



ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Expediente nº: 7369/2020

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Apertura: 1 de octubre de 2020

Asunto: INT-PRESUPUESTO 2021



Expediente nº: 7369/2020

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Apertura: 1 de octubre de 2020

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

3. MEMORIA PRESUPUESTO 2021 (43W3YZ46T35YSQ4F9CHLEJHL2)
4. INFORME ECONÓMICO 2021 (7F6P22DEQXXJTWHCCM2SM672Y)
5. Presupuesto de Ingresos 2021
6. Presupuesto de Gastos por Programa 2021
7. Presupuesto de Gastos por Económica 2021
8. Resumen de Presupuesto Ingresos y Gastos 2021
9. Memoria Anteproyecto Emroque 2021
10. Memoria anteproyecto presupuesto Emadesa 2021 (9ZK2FZ2X9RY56WF94K7FHH3TY)
11. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021. MULTIMEDIA
12. Memoria anteproyecto presupuestos Amanecer 2021 (ASF3KNJ32J3926ZKTQHPQE55X)
13. EMGREAL 2021
14. PRESUPUESTO COMPARATIVO 2020-2021
15. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021
16. RELACION CONVENOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL
(47EHK6NSKDPTSZZC6LCD4J9NR)
17. INFORME BENEFICIOS FISCALES 2020 (4QW4WHK4PE7HZ773SDMANEMLY)
18. PLAN INV 2021
19. RESUMEN ESTADO EJECUCIÓN INGRESOS Y GASTOS 2019
20. Remanente Tesorería 2019
21. Resultado presupuestario 2019
22. Resumen Estado Ejecución Ingresos y Gastos 2020. Avance
23. Estado Ejecución Presupuesto Ingresos 2020. Avance
24. Estado Ejecución Presupuesto Gastos. Avance
25. plantilla presupuestaria 2021
26. cuadros personal para presupuesto 2021
27. retribuciones organos de gobierno 2021
28. BASES 2021 (93QAD6K4PDHWLTRF2A9TXXZ6N)





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Juan Carlos Ruiz Boix (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/10/2020
HASH: 87db1b98a68310cb51a6fb051f1be7c7

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO

El Alcalde-Presidente que suscribe, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2020

El Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2021 está compuesto por el Presupuesto propio del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles "**Empresa de Servicio, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque S.A.**", "**Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Roque S.A.**", "**Empresa Multimedia de San Roque "AMANE CER"**" y "**EMGREAL S.L.**".

La distribución de los Estados de Gastos de los Presupuestos en términos sin consolidar de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS (SIN CONSOLIDAR) (Datos en euros)

ENTIDADES	Gastos no financieros Caps. 1 al 7	Activos Financieros Cap. 8	Pasivos Financieros Cap. 9	TOTAL
Ayuntamiento	69.810.691,17 €	354.800,00 €	0,00 €	70.165.491,17 €
Sociedades Mercantiles	13.705.295,96 €	0,00 €	323.478,50 €	14.028.774,46 €
TOTAL	83.515.987,13 €	354.800,00 €	323.478,50 €	84.194.265,63 €





La distribución de los Estados de Ingresos de los Presupuestos en términos no consolidados de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Datos en euros)

ENTIDADES	Ingresos no financieros Caps. 1 al 7	Activos Financieros Cap. 8	Pasivos Financieros Cap. 9	TOTAL
Ayuntamiento	69.810.691,17 €	354.800,00 €	0,00 €	70.165.491,17 €
Sociedades Mercantiles	12.835.139,83 €	0,00 €	1.200.000,00 €	14.035.139,83 €
TOTAL	82.645.831,00 €	354.800,00 €	1.200.000,00 €	84.200.631,00 €

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez eliminada las operaciones internas y recíprocas entre las entidades que conforman el Presupuesto, según lo previsto en el artículo 117 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación del Presupuesto de Gastos de esta Corporación asciende a la cantidad de 72.853.424,73 euros.

La mayor parte del gasto está destinado a los servicios públicos básicos, que engloba la mayoría de los que presta esta Corporación.

Un año más, el Ayuntamiento de San Roque destaca en el conjunto de los municipios del país por ser un Consistorio que desde finales de 2016 no tiene deuda pública, por lo que no figura en sus Presupuestos el Área 0-Deuda Pública.

La composición de las previsiones de gastos para este Presupuesto 2021, que se detallan en el siguiente gráfico, está realizada con la máxima certeza

La distribución económica del Presupuesto de Gastos se muestra en la siguiente tabla:





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Capítulo 1 – Gastos de personal	19.590.043,06 €
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	17.648.407,31 €
Capítulo 3 – Gastos Financieros	3.240.000,00 €
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	13.471.030,13 €
Capítulo 5 – Fondo de contingencia	344.884,34 €
Capítulo 6 – Inversiones reales	15.027.387,13 €
Capítulo 7 – Transferencias de capital	488.939,20 €
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 – Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	70.165.491,17 €

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El Presupuesto de Gastos, de esta Corporación, para el ejercicio económico 2021, asciende a la cantidad de 70.165.491,17 euros, apareciendo equilibrado con el de Ingresos.

En comparación con el ejercicio anterior, el Presupuesto de Gastos se ha incrementado en 3.924.000 euros (lo que supone un porcentaje de un 5,92%), respondiendo así a las directrices que marcadas tanto desde el Gobierno central como por la Junta de Andalucía, de elevar el techo de gasto del conjunto de las administraciones públicas para disponer de todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social.

Esta Alcaldía, como es sabido, ha venido manteniendo en los últimos años, su opinión contraria a las políticas de austeridad impuestas por el marco legislativo aprobado por el anterior Gobierno central en lo relativo a la fijación del regla de gasto, por lo que aplaude la decisión adoptada por el Consejo de Ministros el pasado 6 de octubre, que acordó, con carácter excepcional, dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto de 2020 y 2021.

Por ello, y atendiendo a la situación extraordinaria generada por la COVID-19, el Presupuesto 2021 reforzará los tres ejes prioritarios que han venido marcando la acción de este Gobierno Municipal, que no son otros que la generación de empleo, el incremento de las políticas sociales para atender a las familias necesitadas y la ejecución de un ambicioso plan de inversiones que resuelva carencias en la prestación de servicios y a la vez dinamicen la economía local con la generación de empleo.

Todo ello, atendiendo además, las necesidades extraordinarias que provoca la pandemia en la prestación de servicios fundamentales para la





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

salud pública como las tareas de limpieza y desinfección de espacios y edificios públicos, incluido el refuerzo de los trabajos de limpieza en los centros educativos.

El resumen por Capítulos es el siguiente:

1.-GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I de Gastos de Personal se eleva en 396.695,85 euros con respecto al del Presupuesto de 2020, toda vez que para el ejercicio de 2021 se ha previsto cubrir en el máximo legal permitido la tasa de reposición de efectivos en la correspondiente Oferta Pública de Empleo.

El incremento presupuestario, en cualquier caso, no refleja el montante total que supondría los costes salariales de dichas plazas por cuanto se ha previsto los costes salariales en función de cuándo serán cubiertas dichas plazas de manera efectiva y se parte, además, de una situación en la que la masa salarial del conjunto de la plantilla municipal viene reflejando la pérdida acumulada de efectivos por las restricciones en la tasa de reposición de años anteriores que ha venido limitando la contratación de personal ya jubilado.

2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

El **Capítulo II** destinado a la producción de “Gastos de Bienes Corrientes y Servicios”, que asciende a la cantidad de 17.648.407,31 euros experimenta una subida de 2.489.479,97 euros con respecto al ejercicio de 2020.

Supone un incremento del 16,42% y responde al compromiso que viene manteniendo este Gobierno Municipal de incrementar las políticas sociales y atender las demandas de la ciudadanía, una firme convicción que se reforzará especialmente para el año 2021, dada la crisis económica y social generada por la pandemia de la COVID-19, que han situado como eje prioritario de nuestra acción de gobierno la atención a las familias que están atravesando graves dificultades por el incremento del paro o la pérdida de ingresos como consecuencia de la situación económica actual,

En consecuencia, casi el 30% del montante total del Capítulo II se destinará al desarrollo de políticas sociales (5.281.364,91 euros), contemplándose en el Presupuesto una subida próxima a los 1,9 millones de euros respecto a 2020.

La situación extraordinaria provocada por la COVID-19 se ve especialmente reflejada en el incremento de los costes por las medidas de prevención a la hora de la prestación de dos servicios fundamentales: El servicio de ayuda a domicilio de personas dependientes, que se incrementa





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

en 1.192.783,50 euros, así como una nueva consignación presupuestaria por un importe de 600.000 euros para afrontar la pandemia en centros de mayores, centros de día y viviendas tuteladas.

El incremento antes reseñado del Capítulo II “Gastos bienes corrientes y servicios” no sólo se concentra en las políticas sociales, sino que también partidas muy significativas recogidas en este Capítulo.

De esta manera, destaca la consignación de 3.117.189 euros para la prestación del servicio de limpieza viaria y de playas y la recogida de residuos sólidos urbanos, una encomienda que está en fase de resolución del proceso de licitación, de manera que está previsto que en 2021 se empiece a prestar ya este servicio por parte de una empresa adjudicataria con una nueva estructura organizativa, con más recursos humanos y medios técnicos para que San Roque siga siendo una ciudad limpia.

Otros partidas destacadas en este Capítulo II se concentran en la dotación de recursos económicos para la promoción de la ciudad a través de la celebración de actividades culturales, deportivas, fiestas populares y festejos, Universidad Popular y fomento de la Participación Ciudadana.

Pese a las incertidumbres por la pandemia y la imposibilidad hasta el momento de celebrar actividades lúdicas, festivas y culturales de carácter multitudinario, se mantienen las distintas partidas presupuestarias con la esperanza de que la situación sanitaria mejore y se pudieran organizar a lo largo del próximo año.

3.- GASTOS FINANCIEROS

En los **Capítulos III y IX**, aún habiendo sido citado anteriormente, no se puede obviar el hecho destacado de que este Ayuntamiento no tiene préstamos o deuda bancaria, que desde octubre del año 2016 está a 0 euros. Este año, la consignación presupuestaria en este capítulo se incrementará con una partida de 3.200.000 euros en previsión del pago de intereses que se determine como consecuencia de la sentencia judicial del TG-22.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

El **Capítulo IV** de “Transferencias Corrientes”, un año más, mantiene e incrementa el esfuerzo inversor para el desarrollo de políticas de empleo financiadas con recursos propios de este Ayuntamiento. Esta apuesta inversora sigue siendo una de las prioridades políticas del Gobierno Municipal San Roque, máxime cuando la pandemia ha provocado un incremento interanual de la tasa del paro próximo al 30%,





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Ante el incremento del número de desempleados, este Gobierno Municipal va a reforzar la puesta en marcha de nuevos planes extraordinarios de empleo a través de Emadesa, con una consignación presupuestaria de 1.600.0000 €, así como contrataciones por un importe de 600.00 euros con cargo al plan de empleo promovido por la empresa municipal Amanecer, una actuación dirigida preferentemente a personas con discapacidad y puesta en marcha por vez primera en el año 2019.

La suma de ambos programas extraordinarios de empleo, financiados al cien por cien con recursos propios de este Ayuntamiento, se van a incrementar en un total de 200.000 euros, una subida más relevante aún si se tiene en cuenta que las contrataciones con cargo a estos dos programas aumentarán incluso con la prestación del servicio de limpieza viaria y de playas y recogida de residuos por parte de una nueva empresa adjudicataria.

Por otro lado, cabe destacar que, un año más, este Ayuntamiento es todo una referencia en el ámbito comarcal y provincial a la hora de seguir incrementando las mayores partidas presupuestarias de Políticas Sociales destinadas a la concesión de ayudas a familias necesitadas.

Desde la declaración por parte de la OMS de la situación de pandemia internacional el pasado mes de marzo, la Delegación de Servicios Sociales ha ido atendiendo a un número cada vez mayor de familias sanroqueñas que han solicitado ayudas por la pérdida de ingresos o la pérdida de sus empleos como consecuencia del impacto de la COVID-19 en el mercado laboral.

Si en 2020 se presupuestó para estos programas de ayudas a las familias una partida de 418.047 euros (lo que suponía una subida de un 10,55% respecto a 2019), para el ejercicio de 2021 el incremento porcentual será de un 43% hasta situar esta partida en 738.529,50 euros.

Al igual que en el año 2020, destaca, igualmente en este Capítulo IV el presupuesto de la Delegación de Educación, que se mantiene en cifras similares al pasado ejercicio, cuando experimentó una subida del 17,5% por la ampliación de las líneas de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico escolar para el alumnado de todas las etapas educativas no universitarias.

5.-INVERSIONES

En el Capítulo VI se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión 2020 que se vienen ejecutando en la actualidad, y que se financian con ingresos ordinarios.

Las inversiones previstas para la anualidad 2021, en total ascienden a la cifra de 15.027.387,13 euros, destacando nuevamente el reparto





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

equilibrado de actuaciones y la presencia en todos y cada uno de los núcleos de población de nuestro municipio.

A las cantidades consignadas en este Capítulo VI Inversiones Reales hay que añadir los 11, 6 millones de euros de proyectos que se van a ejecutar con cargo al programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019.

Las inversiones están destinadas a resolver carencias en Infraestructuras que hemos detectado desde el Área la Participación Ciudadana y en colaboración con los colectivos sociales.

Sin pretender hacer una enumeración prolija, en el Plan de Inversiones destacan la consignación de partidas destinadas a proyectos tan emblemáticos como la construcción del nuevo Recinto Ferial del casco, la obras de consolidación y rehabilitación del edificio Diego Salinas, una vez se culmine el proceso de enajenación por parte de la Junta de Andalucía, o la continuidad de las inversiones para dotar al municipio de una completa red de sendas ciclables que conecte con todas las barriadas.

En cuanto a la relación de obras que se financiarán con cargo al Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2020, se trata de la construcción de tres centros residenciales de personas mayores, con un presupuesto de 8 millones de euros. Las residencias estarán ubicadas en San Roque Casco (60 plazas), Estación-Taraguilla (30 plazas) y Puente-Mayorga-Campamento (30 plazas).

También con cargo a este programa se ejecutará una pasarela peatonal y ciclista sobre el río Guadiaro, con un coste de tres millones de euros, que permitirá unir los núcleos de población de San Enrique y Guadiaro.

La reparación y mejora del camino público del Pinar del Rey (500.000 €) y la mejora de la Fuente Central de la Alameda Alfonso XI (300.000 €) son también actuaciones que se ejecutarán a través del programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS





En el presente Proyecto de Presupuesto de la Corporación se han estimado unos ingresos totales por importe de 70.165.491,17 euros.

El resumen, a nivel de Capítulos, del Estado de Ingresos de este Presupuesto es el siguiente:

Capítulo 1 - Impuestos directos	41.087.116,40 €
Capítulo 2 - Impuestos indirectos	10.002.000,00 €
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	7.574.374,77 €
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	10.105.200,00 €
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	1.042.000,00 €
Capítulo 6 - Inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8 - Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 - Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	70.165.491,17 €

En el **Capítulo I de "Impuestos Directos"** se recogen los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, Rústica, BICES, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incrementos del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por tanto, en el Presupuesto de 2021 se mantienen la bajadas de impuestos llevada a cabo a lo largo del anterior periodo corporativo y que beneficia al Impuesto de Bienes Urbanos (IBI) y al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica -ambos en los mínimos legales permitidos- y la tasa de cementerios, con un precio simbólico de un euro.

De esta forma, en el año 2021, el Impuesto de Bienes Urbanos (IBI) conserva el mismo tipo impositivo fijado en el año 2019, esto es, del 0,40, toda vez que es el mínimo legal permitido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el año 2021 se espera una mayor recaudación y mayores derechos reconocidos a través del alta de numerosas viviendas en el padrón del IBI y en el de industrias, lo que aumentará la recaudación en IBI y BICES.

También habría que hacer mención al importante tejido empresarial consolidado que se tiene en nuestra ciudad, y es por ello por lo que nuevamente se han mantenido sin tampoco incrementar los coeficientes de situación para el Impuesto sobre Actividades Económicas.





El claro objetivo de esta Corporación es lograr una justicia tributaria, en la que todos paguen aquellos impuestos que le corresponda, y no queden ciudadanos sin cumplir con ello.

El **Capítulo II**, de **“Impuestos Indirectos”**, está compuesto por el Impuesto sobre Construcciones y Obras y el Impuesto sobre gastos suxtuarios. Para el primero de los mencionados, y en contra de lo que sucede en otros municipios donde la actividad en el sector de la construcción se encuentra paralizada, en San Roque se va a mantener la línea de recuperación iniciada en 2017, por lo que se han establecido las cantidades reseñadas teniendo en cuenta los desarrollos urbanísticos y residenciales previstos.

El **Capítulo III**, de **“Tasas y Otros Ingresos”**, engloba conceptos tales como Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, por Licencias Urbanísticas, por Ocupación de la Vía Pública, entre otras destacables.

En los Presupuestos de 2021 se mantiene la bajada aplicada el pasado ejercicio en la tasa por licencias urbanísticas y en las tasas del Mercado de Abastos y de los mercadillos ambulantes.

Manteniendo la menor presión fiscal para las familias del conjunto de municipios de la provincia, destaca que en el año 2021 el Ayuntamiento de San Roque dejará de ingresar el canon de mejora integrado en el precio del agua aprobado en el año 2010, antes de la llegada de esta Alcaldía. De esta manera, a partir del 1 de enero, las familias sanroqueñas dejarán de pagar un canon de 0,18 céntimos por metro cúbico, de manera que se estima que se producirá un ahorro medio superior a los 40 euros euros al año.

El Capítulo III se incrementará en 2021 en algo más de un 20% por una previsión de mayores ingresos por multas urbanísticas,

El **Capítulo IV y VII de “Transferencias Corrientes” y “Transferencias de Capital”**, recoge todas las subvenciones y aportaciones de otras entidades, tanto públicas como privadas que se esperan obtener durante el citado ejercicio, siendo destacable el importante esfuerzo que debe hacerse por parte de nuestros miembros corporativos para que las distintas Administraciones, tanto la Central como la Autonómica, o incluso de la propia Diputación, para que se movilicen en el sentido de promover una mejora de las ayudas y subvenciones para ambos capítulos, y principalmente en el de Capital, al objeto de que las cofinanciaciones en proyectos que son propiamente de dichas instancias, aunque promovidos por nuestra Corporación, no lleguen a repercutir directamente sobre nuestros propios recursos con el objetivo de que nuestro Plan de Inversiones sea cofinanciado con la cooperación de otras administraciones.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Documento firmado electrónicamente al margen

Memoria

10





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INTRODUCCIÓN

El artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un *Informe Económico - Financiero* en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Asimismo, siguiendo las pautas de años anteriores, se cumple con el Principio de Transparencia que exige el art.6 de Ley Orgánica 2/2012, del 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

Este Informe, detalla el estado de ingresos estimados así como el estado de gastos establecido por el Gobierno Municipal para el 2021, de acuerdo con las necesidades presupuestarias demandadas y valoradas por las distintas concejalías, y así poder dar respuesta a las demandas de los vecinos y vecinas del municipio de San Roque.

El presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio de 2021, presenta un presupuesto equilibrado y nivelado, que asciende al total de **66.254.458,93€** en estado de gastos y en el estado de ingresos. Por quinto año consecutivo, no existen pasivos financieros, al amortizar totalmente la deuda existente en Ayuntamiento de San Roque, y creo que es importante reflejarlo en este informe nuevamente, ya que en el año 2011 la deuda existente era de 57 millones de euros aproximadamente.

Este equipo de Gobierno Municipal tras el año de la pandemia vuelve a apostar por un presupuesto realista y cercano, que destina sus recursos a aquellas necesidades más acuciantes del municipio, siempre orientado al bienestar de la ciudadanía, con el fin de ajustarse lo máximo posible a sus demandas como ha acontecido durante prácticamente todo el 2020, un año que nos ha hecho volcarnos con la parte más frágil de nuestra ciudadanía, intentando estar más cerca del que más lo necesitaba, pendiente a sus dificultades y a la realidad que viven en su día a día.



Este Presupuesto 2021 sigue apostando e impulsando las siguientes líneas fundamentales y de especial importancia para nuestros vecinos:

Las **políticas sociales** tanto en el capítulo 2 como en el 4 de nuestro presupuesto no solo se refuerzan con mayor cuantía las partidas presupuestarias con respecto al ejercicio 2020, sino que lo hacen de forma proporcional a la demanda que hemos tenido durante el estado de alarma, suponiendo en muchos casos duplicar las cuantías del año pasado. Se incrementa las ayudas directas a la familias y/o usuarios del municipio que atraviesan una situación de emergencia social, la gestión de ayudas económicas a personas con discapacidad o dependencia, los programas destinados a la tercera edad, a la infancia y adolescencia además de las inversiones y equipamientos previstos para centros de días o viviendas tuteladas entre otros.

En lo relativo a **inversiones**, en el Capítulo VI se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión no ejecutados del 2020 y de ejercicios anteriores en vías de ejecución y se continúa impulsando y apostando de manera directa sobre la inversión pública municipal, siendo fieles así a nuestro línea de trabajo, destinadas proporcionalmente a la actuación y mejora en cada uno de los cuatros distritos, Centro, Interior, Bahía y Valle del Guadiaro, con actuaciones habituales en nuestros mandatos como los planes de asfaltado y acerado, de mejora de eficiencia energética u otros nuevos tales como la adquisición y reforma del Edificio del Diego Salinas, actualmente propiedad de la Junta de Andalucía, la remodelación del complejo deportivo de Pueblo Nuevo y el de la Bahía, la compra e inicio de obras de un nuevo Recinto Ferial o el inicio de las obras del Pabellón de Taraguilla

- Para el apoyo a la **generación de empleo** además de seguir trabajando en la creación de un entorno atractivo al mundo empresarial, entre otras medidas apostando por la promoción Comercial del Municipio, manteniendo la considerable subida de las partida destinada a este menester que se planteó en 2020; consideramos básica la Formación de los demandantes de empleo para lo cual mantendremos la importante subida realizada en el ejercicio anterior.

- Mantenemos el refuerzo de medios humanos de servicios básicos de temporada, que garanticen una buena **prestación de servicios**, y a la vez se convierta en una oportunidad laboral para muchos desempleados de larga duración.

- Mantenemos nuestro compromiso en la mejora de **instalaciones deportivas**, siendo uno de los ejes prioritarios de nuestro compromiso con los vecinos y vecinas de cada uno de los distritos del municipio. Así incluimos en nuestro presupuesto la mejora y remodelación de instalaciones deportivas como las de Pueblo Nuevo, Casco y Bahía y el inicio de las obras del Pabellón de Taraguilla.

- Apostamos nuevamente por la **promoción cultural** en todo el municipio, manteniendo las importantes partidas , destinadas a ello del presupuesto de 2020 que por desgracia a consecuencia del COVID-19 no se pudieron ejecutar, a la vez mantenemos el compromiso de reforzar las instalaciones culturales en los diferentes distritos con la construcción de dos nuevos teatros en la Bahía y en el Valle del Guadiaro.



- Mantenemos nuestra amplia oferta de **ayudas educativas municipal**, y que vuelve a aumentar para este presupuesto 2020, como es una nueva “Subvención a ayudas a alumnos de secundaria”.

-En 2021 mantendremos nuestra apuesta por el fomento de la concienciación medioambiental, respetando los incrementos realizados en 2020 en especial en la partida de Jornadas, Programas y Talleres.

- Se mantienen las ayudas a asociaciones, a través de convenios o subvenciones, con el fin de potenciar los sectores culturales, educativos, deportivos y sociales.

Como podemos observar este es un presupuesto dirigido a la gente, a los ciudadanos de San Roque, a mejorar su calidad de vida, prestando especial atención a los colectivos mas desfavorecidos, especialmente en los momentos de incertidumbre que vivimos siendo notable el incremento del Capítulo 2 de Gastos, bienes corrientes y servicios en las partidas que durante este año de pandemia se han hecho mas necesarias, es de significar el aumento considerable de las destinadas a la asistencia social primaria tales como la de gestión y ayuda a domicilio de personas dependientes, la de atención en centro de mayores, centros de día y viviendas tuteladas

PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Los ingresos previstos en el Presupuesto consolidado ascienden a una cuantía total de **72.853,424,73 €**, las partidas más significantes que se suman a este estado principalmente, es la previsión de I.I.V.T.N.U. (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), B.I.C.E.S (Bienes Inmuebles de características especiales), el I.C.I.O. (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) y licencias urbanísticas, entre otros, cuyas previsiones se han tomado sirviendo de referencia la liquidación del presupuesto de 2019, hay una subida importante en la partida de multas, concretamente en la de multas por infracciones urbanísticas al haberse abierto en los últimos años expedientes sancionadores en esta materia con importantes cuantías.

Los gastos previstos en el Presupuesto consolidado asciende a una cuantía total de **72.853,424,73 €**, tal como hemos adelantado se sigue apostando y reforzando, partidas destinadas a políticas sociales, culturales, educativas y deportivas, así como medios humanos para mantener a los servicios básicos de temporada en las empresas municipales como es el caso de EMADESA y AMANECER. La intención de este equipo de gobierno era la de mantener un presupuesto muy parecido al del año anterior, con pequeños cambios en el capítulo de inversiones donde bajaríamos la cuantía con respecto al año anterior como así ha sido para dedicar esos ingresos a las partidas relacionadas con combatir el COVID 19 y las repercusiones de este en la vida de los sanroqueños mas desfavorecidos, la subida que podemos observar viene dada por el incremento importante del Capítulo III (Gastos financieros), al haber incorporado la cantidad de 3.000.000,00 € para el pago de los intereses que surjan en el cumplimiento de la sentencia del TG-22.



El Presupuesto consolidado lo componen el Ayuntamiento y sus cinco empresas municipales, que a continuación se describe el presupuesto individual de cada uno:

1. - Ayuntamiento.- El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **70.165.491,17 €**.

2. EMROQUE, S.A. - Se presenta con superávit, el estado de Previsión de Gastos suma **2.892.134,63 €**, y el Ingresos, **2.898.500,00 €**.

3. EMADESA.- El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **7.333.651,86 €**.

4. MULTIMEDIA, S.A.- El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **1.543.812,50 €**.

5. PLANTAS, FLORES Y JARDINERÍA EN GENERAL AMANECER S. L.- El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **2.233.375,48 €**.

6. EMGREAL S.L.- . Se presenta nivelado por un total de **25.800,00 €**.

Las actuaciones de cada una de las sociedades mercantiles, se detallan en las memorias que a tal efecto se encuentran en la documentación del presupuesto aprobadas por los respectivos consejos de administración por lo que en este informe se detalla la información relativa al presupuesto del propio Ayuntamiento.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Presupuesto se presenta nivelado en su estado de Ingresos y Gastos por un total de **70.165.491,17 €**.

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos para el Ejercicio 2021 se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, y el avance y estado de ejecución de los nueve primeros meses del ejercicio 2020.

Asimismo, estas previsiones de Ingresos, como norma general, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por lo distintos departamentos gestores de ingresos, y más concretamente, Gestión Tributaria/Recaudación, Urbanismo/Oficina Técnica, y Tesorería, y el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios realizado por la Intervención de Fondos. Estos criterios de valoración, se rigen por el *Principio de Prudencia* y criterios de racionalidad respecto a la evolución de estos tributos en referencia a los ejercicios económicos últimos, dada la dificultad de predecir, al menos su materialización temporal.

1.1 Presupuesto de ingresos.



El presupuesto de ingresos de 2021 suma un total de **70.165.491,17 €**.

Los ingresos corrientes (*capítulos I a V*) contemplan unas previsiones por importe de **69.810.691,17 €**, cifra que nos permite financiar las inversiones con recursos corrientes. Los ingresos por operaciones financieras, (*capítulos VIII y IX*), se presupuesta únicamente en el capítulo VIII, sumando un total de **354.800,00 €**

1.2 Fuentes de financiación

Capítulo I, Impuestos directos, ascienden a la cantidad de **41.087.116,40 €**, constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento aportando el 58,5 % del total lo que supone con respecto al año pasado una subida proporcional inferior al 1 %.

Capítulo II, Impuestos Indirectos, asciende a la cantidad de **10.002.000,00 €**, manteniendo exactamente la misma previsión que el año pasado.

Capítulo III Tasas y otros ingresos se cuantifica en la previsión de **7.574.374,77 €**. en este Capítulo que engloba las Tasas de servicios de competencia municipal, precios públicos y otros ingresos.

Capítulo IV Transferencias Corrientes, asciende a **10.105.200,00 €**,

Capítulo V Ingresos Patrimoniales, el importe total previsto es **1.012.000,00 €**

Capítulo VIII, Activos Financieros, ascienden a **354.800,00 €**, se mantiene la misma cantidad de Anticipos Reintegrables concedidos al personal, correspondientes a los reintegros que se va produciendo mediante el descuento que se hace de los mismos en las nóminas de los trabajadores.



ESTADO DE GASTOS.

Los gastos previstos para el ejercicio del año 2021, asciende a un total de **70.165.491,17 €**.

Nuestro Equipo de Gobierno plantea sus políticas económicas en torno a un pilar básico en el que deben apoyarse las distintas actuaciones municipales, por un lado la Gestión óptima de los recursos públicos y la racionalización de las cuentas. El trabajo de los últimos años ha conseguido lograr una correcta gestión de los recursos económicos del municipio. La cancelación de la deuda, el incremento de los remanentes de tesorería y las liquidaciones positivas de los últimos ejercicios económicos nos ha permitido llevar a cabo una política de reducción de impuestos y tasas, hasta los mínimos establecidos.

Como hemos trasladado en la introducción de este informe, enfocamos nuestro presupuesto con el objetivo de optimizar de manera eficiente los recursos, realizando un reparto progresivo y equitativo de las actuaciones que permita generar riqueza para la ciudadanía e implantar una gran batería de medidas de carácter social, ya que la realidad refleja la necesidad de ayudar a muchas familias que están atravesando una difícil situación económica, en especial en el escenario de incertidumbre, para todos, que ha provocado el COVID-19, por ello hemos teniendo en cuenta los meses en los que hemos permanecido en Estado de Alarma y la posibilidad no deseada de que se vuelvan a producir nuevos repuntes en la pandemia.

A continuación, desglosamos, algunas de esas partidas:

Capítulo I (Gastos de Personal).

Los gastos de personal ascienden **19.590.043,06 €**. Cómo puede apreciarse, las cifras suponen un incremento de **396.695,85 €**, con respecto al presupuesto anterior, debemos tener en cuenta la nueva OPE de este año.

Capítulo II (Gastos bienes corrientes y servicios).

En el Capítulo 2 de Gastos Corrientes (**17.648.407,31 €**), hay un incremento total del conjunto de las partidas de **2.489.479,87 €** este se organiza de la siguiente manera:

- Las **partidas sociales**, eje vital de nuestro presupuesto y de nuestra política, asciende a un total de **5.281.364,91 €**, con un incremento de **1.887.699,87 €** donde las partidas mas favorecidas han sido la de gestión de ayuda a domicilio de personas dependientes con un incremento de **1.192.783,50 €**, debido a los significativos cambios producidos a la hora de prestar estos servicios desde la llegada de la pandemia, y una nueva partida extraordinaria para paliar el COVID 19 en centros de mayores, centros de día y viviendas tuteladas con una cuantía de **600.000,00 €**



- Entre las partidas de **Promoción Cultural**, mantenemos los datos del año anterior, donde destacábamos el incremento notable de los Programas Culturales y los Cursos de Verano y la creación de partidas nuevas destinadas a la Celebración del Aniversario de la Ciudad, El Aniversario del Teatro Juan Luis Galiardo, la Bienal de Flamenco y el Festival de Teatro Amateur, con el deseo de poder poner en marcha este nuevo año todas estas iniciativas, la mayoría de ellas, suspendidas por la incidencia de la pandemia.
- En el presupuesto anterior se incremento en un 35%, las partidas presupuestarias destinadas a nuestros **festejos populares**, y también a las **actividades juveniles**; mantenemos estas importes con el deseo de que los ciudadanos puedan disfrutar en 2021 de las actividades que no se han podido realizar este año.
- En el apartado de **Comercio** mantenemos la apuesta de incremento de las partidas en pos de la promoción de la actividad comercial en el municipio con una cuantía de **148.000,00 €**.
- En relación al apartado de **Información y promoción Turística** prácticamente mantenemos el importe de incrementado en 2020, con el fin de fomentar la actividad turística, tan importante en el desarrollo económico de nuestra localidad, por un importe de **35.000,00 €**
- Las partidas económicas de la **Delegación de Deportes**, cuentan con números muy similares a los del presupuesto anterior, para la promoción y el fomento del deporte contaremos con **154.500,00 €** y las instalaciones deportivas contarán con **461.650,00 €** con el fin de seguir mejorando el servicio y las instalaciones municipales.
- La **Delegación de Medio Ambiente**, contará con la misma cuantía de 2020 con 45.700,00 €.

Capítulo III (Gastos Financieros) y Capítulo IX (Pasivos financieros).

Siguen sin aparecer como en el años anteriores, los Pasivos Financieros al amortizarse totalmente la deuda, pero se hace por un lado una pequeña previsión por si existiera algún gasto derivado de intereses tanto bancarios como de morosidad no previsto, así como una importante que alcanza la generosa cuantía de **3.200.000,00 €** en previsión del pago de los intereses que emanen de la ejecución de la sentencia del TG-22

Capítulo IV (Transferencias corrientes).

En relación al Capítulo IV, las transferencias corrientes suman un total **13.441.030,13 €**, una cantidad muy similar a la del presupuesto 2020 destacamos las siguientes partidas:

- En materia de **asistencia social primaria**, prácticamente todas las partidas son incrementadas, siendo el total de ellas comparado con el presupuesto del año 2020, (el cual ya se incremento un 43 %), superior a este en un 43,3 %,



pudiendo destacar el incremento de la ayudas económicas de atención social y el programa de ayuda económicas familiares.

- En cuanto a los Servicios Complementarios de **Educación**, proponemos mantener prácticamente las cuantías del año pasado.
- Lo mismo ocurre con los convenios y subvenciones sociales, educativos y culturales.
- En materia deportiva se añade un año más, convenios nominativos, independientemente de mantener las tradicionales subvenciones a Escuelas deportivas y a la participación en competiciones de los club de nuestra localidad.

Capítulo V (Fondo de Contingencia).

El Fondo de Contingencia para el ejercicio 2021, es de **344.734,34 €**

Capítulo VI (Inversiones Reales).

Las inversiones reales asciende a un total de **15.027.387,13 €**.

Tal como destacamos en la introducción de este informe, se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión de 2020 y anteriores en vías de ejecución y se continúa impulsando y apostando de manera directa sobre la inversión pública municipal, siendo fieles así a nuestro línea de trabajo, destinadas proporcionalmente a la actuación y mejora en cada uno de los cuatros distritos, Centro, Interior, Bahía y Valle del Guadiaro, con actuaciones habituales en nuestros mandatos como los planes de asfaltado y acerado, de mejora de eficiencia energética o otros nuevos tales como la adquisición y reforma del Edificio del Diego Salinas, actualmente propiedad de la Junta de Andalucía, la remodelación del complejo deportivo de Pueblo Nuevo y el de la Bahía, la compra e inicio de obras de un nuevo Recinto Ferial o el inicio de las obras del Pabellón de Taraguilla

Capítulo VII (Transferencias de Capital).

Las transferencias de capital ascienden a **488.939,20 €**.

Capítulo VIII (Activos Financieros).

Por un importe de **354.800,00 €**. en anticipos de personal.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto General de Ayuntamiento y de las Sociedades Municipales, se presentan nivelados en su Estado de Gastos e Ingresos, exceptuando el caso de la empresa EMROQUE que presenta un ligero superávit.

San Roque a 15 de octubre de 2020



EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECAUDACIÓN

Fdo. ÁNGEL GAVINO CRIADO



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	112	I.B.I. Rústica	500.000,00			
1	11	112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles		500.000,00		
1	11	113	113	I.B.I. Urbana	14.700.000,00			
1	11	113		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles		14.700.000,00		
1	11	114	114	BICES	13.000.000,00			
1	11	114		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles		13.000.000,00		
1	11	115	115	I.V.T.M.	1.200.000,00			
1	11	115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.		1.200.000,00		
1	11	116	116	I.I.V.T.N.U.	4.487.116,40			
1	11	116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno		4.487.116,40		
1	11			Impuestos sobre el capital.			33.887.116,40	
1	13	130	130	I.A.E.	7.200.000,00			
1	13	130		Impuesto sobre Actividades Económicas.		7.200.000,00		
1	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.			7.200.000,00	
1				Impuestos directos.				41.087.116,40
2	29	290	290	I.C.I.O.	10.000.000,00			
2	29	290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr		10.000.000,00		
2	29	291	291	Impuestos sobre gastos suntuarios	2.000,00			
2	29	291		Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y		2.000,00		
2	29			Otros impuestos indirectos.			10.002.000,00	
2				Impuestos indirectos.				10.002.000,00
3	31	311	31100	T.Residencia Mayores	270.000,00			
3	31	311	31101	Ayuda a domicilio	20.000,00			
3	31	311	31102	Usurarios Unidad Estancia Diurna	25.000,00			
3	31	311	31103	Retirada animales y sanidad preventiva	200,00			
3	31	311	31104	Usuarios viviendas municipales 3ª edad	30.000,00			
3	31	311		Servicios asistenciales.		345.200,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					51.486.316,40	51.434.316,40	51.089.116,40	51.089.116,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	312	312	P.P. Talleres Universidad Popular	52.000,00			
3	31	312		Servicios educativos.		52.000,00		
3	31	319	319	Cementerios	10.000,00			
3	31	319		Otras tasas por prestación de servicios de carácter		10.000,00		
3	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de c			407.200,00	
3	32	321	321	T.Lic.Urbanística	3.000.000,00			
3	32	321		Licencias urbanísticas.		3.000.000,00		
3	32	323	323	T.Lic.Apertura Establecimiento	1.000.000,00			
3	32	323		Tasas por otros servicios urbanísticos.		1.000.000,00		
3	32	325	325	T.Exp.Documentos	5.000,00			
3	32	325		Tasa por expedición de documentos.		5.000,00		
3	32			Tasas por la realización de actividades de compete			4.005.000,00	
3	33	331	331	T.Entrada de Vehículos	100.000,00			
3	33	331		Tasa por entrada de vehículos.		100.000,00		
3	33	336	336	T.Ocupación Vía Pública	85.000,00			
3	33	336		Tasa por ocupación de la vía pública con suspensió		85.000,00		
3	33	339	339	T.Mercado	8.000,00			
3	33	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio		8.000,00		
3	33			Tasas por la utilización privativa o el aprovecham			193.000,00	
3	34	343	343	P.P.Utilizacion Instalaciones Deportivas	22.500,00			
3	34	343		Servicios deportivos.		22.500,00		
3	34	344	344	P.P.Cine-Teatro "Juan Luis Galiardo"	25.000,00			
3	34	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		25.000,00		
3	34	345	345	T.Lic.Auto-Taxis	30.000,00			
3	34	345		Servicio de transporte público urbano.		30.000,00		
3	34	349	34901	P.P.Servicios Festejos y Juventud	1.000,00			
3	34	349		Otros precios públicos.		1.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					55.772.816,40	55.772.816,40	55.694.316,40	51.089.116,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34			Precios públicos.			78.500,00	
3	38	389	389	Reintegros Presupuestos cerrados	3,00			
3	38	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		3,00		
3	38			Reintegros de operaciones corrientes.			3,00	
3	39	391	39100	Multas por infracciones urbanísticas	2.000.000,00			
3	39	391	39110	Multas por infracciones tributarias	40.000,00			
3	39	391	39120	Multas por infracciones ordenanza circulación	250.000,00			
3	39	391	39190	Otras Multas y Sanciones	20.000,00			
3	39	391		Multas.		2.310.000,00		
3	39	392	39200	RECARGO EXTEMPORÁNEO	10.000,00			
3	39	392	39211	Recargo de Apremio	300.000,00			
3	39	392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e		310.000,00		
3	39	393	393	Intereses de Demora	250.000,00			
3	39	393		Intereses de demora.		250.000,00		
3	39	399	399	Ingresos Imprevistos	20.671,77			
3	39	399		Otros ingresos diversos.		20.671,77		
3	39			Otros ingresos.			2.890.671,77	
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos.				7.574.374,77
4	42	420	42000	Participación Tributos Estado	6.200.000,00			
4	42	420		De la Administración General del Estado.		6.200.000,00		
4	42	421	42190	Subv. OO.AA.Estado	25.000,00			
4	42	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.		25.000,00		
4	42	423	42390	Aportaciones Empresas Pcas.y otros	10.100,00			
4	42	423		De sociedades mercantiles estatales, entidades púb		10.100,00		
4	42			De la Administración del Estado.			6.235.100,00	
4	45	450	45000	Particip.Tributos Junta Andalucía	1.800.000,00			
4	45	450	45002	Junta And.Subv.AA.SS.	1.730.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					68.428.591,17	64.898.591,17	64.898.591,17	58.663.491,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	450		De la Administración General de las Comunidades Au		3.530.000,00		
4	45			De Comunidades Autónomas.			3.530.000,00	
4	46	461	46100	Diputación Otras Transf.Corrientes	250.000,00			
4	46	461	46101	Diputación Subv.AA.SS.	50.000,00			
4	46	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		300.000,00		
4	46			De Entidades Locales.			300.000,00	
4	47	470	470	Aportaciones Empresas Activ.Corrientes	40.000,00			
4	47	470		De Empresas privadas.		40.000,00		
4	47			De Empresas privadas.			40.000,00	
4	49	499	499	Aportaciones Activ.Corrientes	100,00			
4	49	499		Otras transferencias del exterior, excluyendo la U		100,00		
4	49			Del exterior.			100,00	
4				Transferencia corrientes.				10.105.200,00
5	52	520	520	Intereses de Depósitos	10.000,00			
5	52	520		Intereses de depósitos.		10.000,00		
5	52			Intereses de depósitos.			10.000,00	
5	54	541	541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.000,00			
5	54	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		1.000,00		
5	54			Rentas de bienes inmuebles.			1.000,00	
5	55	550	550	Concesiones Administrativas	680.000,00			
5	55	550		De concesiones administrativas con contraprestació		680.000,00		
5	55	554	55400	Aprovechamientos Forestales	1.000,00			
5	55	554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.		1.000,00		
5	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especi			681.000,00	
5	59	599	599	Otros Ingresos Patrimoniales	350.000,00			
5	59	599		Otros ingresos patrimoniales.		350.000,00		
5	59			Otros ingresos patrimoniales.			350.000,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					69.810.691,17	69.810.691,17	69.810.691,17	68.768.691,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5				Ingresos patrimoniales.				1.042.000,00
8	83	830	830	Pagas Reintegrables	354.800,00			
8	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector públic		354.800,00		
8	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector públic			354.800,00	
8				Activos financieros.				354.800,00
<i>Suman las Previsiones</i>					70.165.491,17	70.165.491,17	70.165.491,17	70.165.491,17

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
01100	311		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00				
01100	35200		Intereses de demora	3.200.000,00				
01100	35201		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00				
01100	35202		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00				
01100	35300		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00				
0110					3.240.000,00			
011			Deuda Pública			3.240.000,00		
01			Deuda Pública				3.240.000,00	
0			DEUDA PÚBLICA					3.240.000,00
13200	12001		Policia local funcionarios sueldos grupo A2	83.859,23				
13200	12003		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	941.665,66				
13200	12004		Policia local funcionarios sueldos grupo C2	9.959,11				
13200	12006		Policia local funcionarios trienios	238.694,57				
13200	12100		Policia local funcionarios complemento de destino	608.848,02				
13200	12101		Policia local funcionarios complemento especifico	1.318.698,86				
13200	12103		Policia local funcionarios otros complementos	433.119,71				
13200	13000		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	72.072,20				
13200	13002		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	147.682,40				
13200	150		Policia local productividad	4.602,00				
13200	151		Policia local gratificaciones	216.558,20				
13200	16000		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.752.576,79				
13200	204		Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00				
13200	208		ARRENDAMIENTO OTRO INMOV.MATERIAL POLICÍA	100,00				
13200	21300		Reparaciones y material diverso	9.800,00				
13200	22000		Material de Oficina administracion atestados	5.000,00				
13200	22003		Material no inventariable Policía	6.000,00				
13200	22104		Vestuario y material complementario	55.000,00				
13200	22199		Material defensa policia local	5.000,00				
13200	22299		Comunicaciones	50.000,00				
13200	22610		Gastos diversos educacion vial	10.000,00				
13200	22699		Prácticas de tiro	5.000,00				
13200	22706		Contratación formación Policía Local	6.000,00				
13200	22799		Contratacion Señalización	50.000,00				
13200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje policia.	12.000,00				
1320					6.310.236,75			
<i>Suman las Previsiones</i>				9.550.236,75	9.550.236,75		3.240.000,00	3.240.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
132			Seguridad y Orden Público			6.310.236,75		
13300	22706		Mantenimiento semáforos	15.000,00				
1330					15.000,00			
133			Ordenación del tráfico y del estacionamiento			15.000,00		
13500	204		Arrendamiento material transporte Protección Civil	16.000,00				
13500	214		Material transporte Protección Civil	3.500,00				
13500	22104		Uniformes Protección Civil	15.000,00				
13500	22199		Suministro material diverso proteccion civil	8.000,00				
13500	224		Seguros potección civil	6.000,00				
13500	22606		Cursos y conferencias proteccion civil	1.500,00				
13500	48900		Agrupación Local Protección Civil PEM	200.000,00				
1350					250.000,00			
135			Protección civil			250.000,00		
13600	467		Consortio Contra Incendios	1.000.000,00				
1360					1.000.000,00			
136			Servicio de prevención y extinción de incendios			1.000.000,00		
13			Seguridad y movilidad ciudadana				7.575.236,75	
15000	12000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	112.823,20				
15000	12001		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	112.050,73				
15000	12003		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	96.545,42				
15000	12004		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	18.185,37				
15000	12005		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	16.666,12				
15000	12006		Funcionarios urbanismo trienios	84.694,81				
15000	12100		Urbanismo funcionarios complemento de destino	220.899,14				
15000	12101		Urbanismo funcionarios complemento especifico	443.038,24				
15000	12103		Urbanismo funcionarios otros complementos	1.483,44				
15000	13000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	168.057,95				
15000	13002		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	247.936,91				
15000	150		Urbanismo productividad	11.478,48				
15000	151		Urbanismo gratificaciones	3.062,52				
15000	16000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	507.184,37				
1500					2.044.106,70			
150			Administración General de Vivienda y urbanismo			2.044.106,70		
15100	219		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	22.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				12.881.343,45	12.859.343,45		10.815.236,75	3.240.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
15100	22001		Suministro publicaciones Urbanismo	1.000,00				
15100	22610		Gastos diversos Urbanismo	5.500,00				
15100	22706		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	300.000,00				
15100	609		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	939.150,00				
15100	61100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	387.259,49				
15100	623		Climatización Urbanismo	32.000,00				
15100	682		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	500.000,00				
1510					2.186.909,49			
151			Urbanismo:plamen.gest.ejec.y discip.urban.			2.186.909,49		
15210	449		Transferencias EMROQUE	56.000,00				
1521			Promoción-gestión vivienda de protección pub.		56.000,00			
152			Vivienda			56.000,00		
15300	12004		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	45.463,43				
15300	12006		Obras y servicios funcionarios trienios	12.733,94				
15300	12100		Obras y servicios funcionarios complemento destino	23.512,23				
15300	12101		Obras y servicios funcionarios com. específico	60.298,14				
15300	12103		Obras y servicios funcionarios otros complementos	4.690,85				
15300	13000		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	44.959,00				
15300	13002		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	84.956,06				
15300	151		Obras y servicios gratificaciones	10.103,40				
15300	16000		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	94.616,63				
1530			VIAS PUBLICAS		381.333,68			
15310	61100		Inv.Nueva infrest, y bienes de uso general acceso nucle	100.000,00				
1531			Acceso a los núcleos de población		100.000,00			
15320	609		Inv.nueva infraestructuras y bienes uso gral.Vías Pcas.	418.000,00				
15320	61100		Pavimentación Vías Públicas	1.498.247,75				
1532			Pavimentación de vías públicas		1.916.247,75			
153			Vías públicas			2.397.581,43		
15			Vivienda y urbanismo				6.684.597,62	
16100	22101		SUMINISTRO DE AGUA	250.000,00				
1610					250.000,00			
161			Abastecimiento domiciliario de agua potable			250.000,00		
16220	22699		Tratamiento R.S.U.	25.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				17.774.834,37	17.749.834,37	17.749.834,37	17.499.834,37	3.240.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1622			Gestión de residuos sólidos urbanos		25.000,00			
162			Recogida, eliminación y tratamiento de residuos			25.000,00		
16300	13000		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.563.784,03				
16300	151		Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00				
16300	16000		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	522.648,73				
16300	214		Elementos de transporte	96.092,59				
16300	22003		Materiales Limpieza	29.125,40				
16300	22104		Uniformidad personal Limpieza Viaria (Epis)	28.679,39				
16300	224		Seguros Limpieza Viaria	12.500,00				
16300	22509		Tributos Limpieza	2.118,92				
16300	22700		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas	3.117.189,00				
16300	623		Adq.Vehículos y Maquinaria Limpieza Viaria	300.000,00				
1630					5.692.138,06			
163			Limpieza viaria			5.692.138,06		
16500	22100		Suministro energia electrica	1.173.700,00				
16500	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	342.250,00				
1650					1.515.950,00			
165			Alumbrado público			1.515.950,00		
16			Bienestar comunitario				7.483.088,06	
17000	204		Transporte Medio Ambiente	3.850,00				
17000	210		Mantenimiento instalaciones medioambientales	4.400,00				
17000	22199		Suministro material Medio Ambiente	3.500,00				
17000	22606		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	30.850,00				
17000	22706		Estudios y trabajos tecnicos EMGREAL	13.000,00				
1700					55.600,00			
170			Administración general del medio ambiente			55.600,00		
17100	449		Transferencias AMANECER	2.185.142,26				
17100	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jar	1.896.001,21				
17100	61100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.PARQ	300.000,00				
17100	619		Transf. Amanecer	400.000,00				
17100	749		Transferencia AMANECER	48.233,22				
1710					4.829.376,69			
171			Parques y jardines			4.829.376,69		
17200	22706		Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	3.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				29.870.899,12	29.867.899,12	29.867.899,12	24.982.922,43	3.240.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
17200	449		Transferencias EMADESA	6.934.170,87				
17200	749		Transferencias EMADESA	399.480,98				
1720			MEDIO AMBIENTE		7.336.651,85			
172			Protección y mejora del medio ambiente			7.336.651,85		
17			Medio ambiente				12.221.628,54	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS					33.964.550,97
21100	16103		Pensiones excepcionales	105.000,00				
2110					105.000,00			
211			Pensiones			105.000,00		
21			Pensiones				105.000,00	
22100	16204		Gastos convenio personal	350.000,00				
22100	830		Anticipos de Personal	354.800,00				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados		704.800,00			
221			Otras prestaciones económicas a favor de empleados			704.800,00		
22			Otras prestaciones económicas a favor de empleados				704.800,00	
23100	12000		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	31.855,95				
23100	12001		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	112.050,73				
23100	12003		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	10.727,27				
23100	12006		Servicios sociales funcionarios trienios	49.245,94				
23100	12100		Servicios sociales func. complemento de destino	106.422,18				
23100	12101		Servicios sociales funcionarios comp. específico	200.333,73				
23100	13000		Serv.Sociales Laboral Fijo	47.579,25				
23100	13002		SERV.SOCIALES LABORAL FIJO COMPLEMENTARIA	20.636,50				
23100	13100		Servicios sociales laboral eventual	289.179,43				
23100	150		Servicios sociales productividad	7.725,24				
23100	151		Gratificaciones Asuntos Sociales	3.062,64				
23100	16000		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	288.999,55				
23100	21303		Equipamiento centro serv.sociales	9.000,00				
23100	21304		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	3.300,00				
23100	21305		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.000,00				
23100	21306		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	6.000,00				
23100	22001		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03				
23100	22199		Suministro varios residencia	32.032,00				
23100	223		Atencion a la discapacidad	16.445,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				39.256.748,41	38.014.350,97		38.014.350,97	37.204.550,97

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	22608		Programa actividades tercera edad	63.040,00				
23100	22609		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	29.298,93				
23100	22610		Programa Transformación Social ZN	36.960,00				
23100	22611		Programa actividades contra la droga	12.751,20				
23100	22612		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgen	10.000,00				
23100	22619		Programa de Actividades SS.SS.	7.650,72				
23100	22626		Programa activ.con menores	35.015,00				
23100	22627		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	21.235,23				
23100	22699		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.426,42				
23100	22700		Programa Centros Participacions Activa Personas Mayor					
23100	22710		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	2.692.783,50				
23100	22711		Gestion unidad estancia diurna	119.294,99				
23100	22714		Guardería y mantenimiento centro DIA	136.824,56				
23100	22715		Plan Municipal Igualdad	9.240,00				
23100	22716		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	193.212,00				
23100	22717		Catering Personas Mayores	104.390,00				
23100	22718		I Plan Local Atención infancia y Adolescencia	10.000,00				
23100	22719		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	8.400,00				
23100	22720		Programa Centros Participación Activa Personas Mayor	20.000,00				
23100	22721		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro Cívico M	29.298,93				
23100	22722		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	32.000,00				
23100	22723		Serv.Podología Personas Mayores	32.000,00				
23100	22724		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	30.000,00				
23100	22725		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	29.298,93				
23100	22726		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	12.000,00				
23100	22727		Contrato extraordinario atención COVID 19	600.000,00				
23100	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	920.665,47				
23100	48900		Ayudas Económicas de atención social	416.215,80				
23100	48901		Programa ayudas económicas familiares	126.126,00				
23100	48902		Ayudas económicas personas con discapacidad/depen	43.243,20				
23100	48903		Ayudas económicas Bono Bebé	90.000,00				
23100	48904		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.018,00				
23100	48905		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	16.516,50				
23100	48906		Convenio colaboración Hogar Betania	3.000,00				
23100	48907		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamient	30.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				45.206.653,79	38.014.350,97	38.014.350,97	38.014.350,97	37.204.550,97

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	48950		Subvención Fundación La Milagrosa	25.410,00				
23100	61100		REFORMAS CENTROS DE DIA	30.000,00				
23100	622		Inv.Nueva Asoc.Func.Op.Servicios	130.000,00				
23100	625		Equipamiento AASS centros de mayores	100.000,00				
23100	682		Inv.Patrimoniales Edificios	200.000,00				
2310					7.677.712,82			
231			Asistencia social primaria			7.677.712,82		
23			Servicios Sociales y promoción social				7.677.712,82	
24100	12001		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	28.012,68				
24100	12006		AMDEL funcionarios trienios	6.096,30				
24100	12100		AMDEL funcionarios complemento destino	14.854,72				
24100	12101		AMDEL funcionarios complemento especifico	25.813,22				
24100	12103		AMDEL funcionarios otros complementos	1.073,08				
24100	13000		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	113.553,94				
24100	13002		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	48.379,56				
24100	150		AMDEL Productividad	6.171,60				
24100	16000		AMDEL cuota patronal seguridad social	80.505,18				
24100	22000		Materiales Plan de Choque	21.000,00				
24100	22610		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00				
24100	22611		Programa Club del Trabajo	2.300,00				
24100	22612		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	5.000,00				
24100	22613		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00				
24100	22614		Gastos diversos programas subvencionados	3.000,00				
24100	22615		Gastos participación ciudadana en "Ciudad Amable"	96.580,00				
24100	22616		Gastos Diversos Feria de Empleo	1.000,00				
24100	22617		Gastos Diversos Prog.Comunidad Gitana	1.000,00				
24100	22618		Materiales y PRL "Plan Empleo Extraordinario COVID 1	6.000,00				
24100	22706		Estudios y trabajos técnicos EDUSI	75.000,00				
24100	47900		Subvención apoyo creación empresas	10.000,00				
24100	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	171.117,97				
24100	625		Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00				
2410					735.458,25			
241			Fomento del Empleo			735.458,25		
24			Fomento del Empleo				735.458,25	
<i>Suman las Previsiones</i>				46.427.522,04	46.427.522,04	46.427.522,04	46.427.522,04	37.204.550,97

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					9.222.971,07
31100	22003		Material no inventariable Salud	5.000,00				
31100	22106		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	500.000,00				
31100	22606		Talleres, jornadas y programas de salud	10.000,00				
31100	22699		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	5.000,00				
31100	22706		Prevencion riesgos laborales	40.000,00				
31100	22710		Salvamento Playas	300.000,00				
31100	22712		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	95.000,00				
31100	48102		Subvención campaña esterilización animales abandonad	10.000,00				
3110					965.000,00			
311			Protección de la salubridad pública			965.000,00		
31200	21301		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00				
31200	627		Proyectos complejos	24.000,00				
3120					34.000,00			
312			Hospitales, servicios asistenciales y centros de s			34.000,00		
31			Sanidad				999.000,00	
32000	12004		Educacion funcionarios sueldos grupo C2	9.092,69				
32000	12005		Educacion funcionarios sueldos grupo E	25.693,61				
32000	12006		Educacion funcionarios trienios	7.090,80				
32000	12100		Educacion funcionarios complemento destino	18.923,36				
32000	12101		Educacion funcionarios complemento especifico	45.757,41				
32000	12103		Educacion Funcionarios otros complementos	2.984,01				
32000	13000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	71.361,65				
32000	13002		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	74.301,90				
32000	151		GRATIFICACIONES EDUCACIÓN	100,00				
32000	16000		Educacion cuota patronal seg.social	84.250,79				
3200					339.556,22			
320			Administración general de educación			339.556,22		
32300	21200		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	66.000,00				
32300	21300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.540,00				
32300	22104		Uniformes personal limpieza	4.000,00				
32300	22110		Productos de limpieza	31.500,00				
32300	61100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.	100.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				47.969.118,26	47.766.078,26	47.766.078,26	47.426.522,04	46.427.522,04

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3230					203.040,00			
323			Func.centros enseñanza preescolar,1ª y espec.			203.040,00		
32600	223		Gastos Transportes Colegios Públicos	22.000,00				
32600	22699		Programa actividades educativas	25.000,00				
32600	48101		Subvención ayudas municipales al estudio	65.000,00				
32600	48102		Convenio UNED	24.000,00				
32600	48103		Convenio Asociación AIRES	8.000,00				
32600	48106		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00				
3260					144.250,00			
326			Servicios complementarios de educación			144.250,00		
32			Educación				686.846,22	
33000	12003		Cultura sueldos funcionarios C1	42.909,08				
33000	12005		Cultura sueldos funcionarios grupo E	16.666,12				
33000	12006		Cultura trienios funcionarios	19.133,60				
33000	12100		Cultura complemento de destino funcionarios	36.374,17				
33000	12101		Cultura complemento especifico funcionarios	69.129,90				
33000	12103		Cultura otros complementos funcionarios	21.469,69				
33000	13000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	46.410,36				
33000	13002		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	76.333,50				
33000	151		Gratificaciones cultura	4.086,72				
33000	16000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	116.379,60				
3300					448.892,74			
33010	12003		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.727,27				
33010	12005		U.P. Sueldos del Grupo E.	16.666,12				
33010	12006		U.P. FuncionariosTrienios	5.922,90				
33010	12100		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	17.014,76				
33010	12101		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	34.221,81				
33010	12103		U.P. Otros complementos.	2.389,85				
33010	13000		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	39.969,83				
33010	13002		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	17.060,67				
33010	16000		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	47.511,16				
3301			UNIVERSIDAD POPULAR		191.484,37			
330			Administración General de Cultura			640.377,11		
33210	12001		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	14.006,25				
<i>Suman las Previsiones</i>				48.767.751,62	48.753.745,37	48.753.745,37	48.113.368,26	46.427.522,04

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33210	12004		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	18.185,29				
33210	12006		Biblioteca funcionarios Trienios	6.331,71				
33210	12100		Biblioteca funcionarios complementos destino	18.806,34				
33210	12101		Biblioteca funcionarios complementos especifico	37.578,94				
33210	12103		Biblioteca funcionarios otros complementos	7.548,59				
33210	13000		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	48.464,71				
33210	13002		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	87.407,32				
33210	16000		Biblioteca cuota patronal seg.social	83.415,20				
33210	203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.000,00				
33210	204		Arrendamientos de material de transporte.	1.501,00				
33210	215		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.409,90				
33210	216		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	808,50				
33210	22000		Suministro otro material no inventariable	748,00				
33210	22001		Suministro bibliotecas municipales	11.382,00				
33210	22104		Vestuario.	517,00				
33210	22201		Comunicaciones postales biblioteca	858,00				
33210	22606		Reuniones, conferencias y cursos.	6.270,00				
33210	22609		Programa actividades bibliotecas municipales	28.297,00				
33210	61100		Maquinaria, instalaciones y utillaje Bibliotecas	80.000,00				
3321			Bibliotecas públicas		459.535,75			
33220	12001		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	14.006,25				
33220	12004		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	9.092,64				
33220	12006		Archivo funcionarios Trienios	6.223,27				
33220	12100		Archivo funcionarios complemento destino	12.721,24				
33220	12101		Archivo funcionarios complemento específico	25.137,98				
33220	16000		Archivo cuota patronal seg.social	22.169,85				
33220	215		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50				
33220	22003		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00				
33220	223		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20				
33220	22609		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00				
33220	22706		Digitalización archivo	15.000,00				
33220	623		Inv.nueva Maquinaria	113.921,50				
3322			Archivos		222.306,43			
332			Bibliotecas y Archivos			681.842,18		
33300	21201		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Governadore	3.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				49.438.587,55	49.435.587,55	49.435.587,55	48.113.368,26	46.427.522,04

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33300	21202		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	6.000,00				
33300	21203		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.000,00				
33300	21204		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.000,00				
33300	22000		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.000,00				
33300	609		Inv.Nueva Infraest.y Bienes Uso Gral.Cultura	1.083.045,73				
3330					1.101.045,73			
333			Equipamientos culturales y museos			1.101.045,73		
33400	214		Reparación, mto. y cons. vehículos	1.200,00				
33400	22001		Suministro de Publicaciones	3.000,00				
33400	22199		Suministro otro material no inventariable	100,00				
33400	22201		Comunicaciones postales	100,00				
33400	223		Gastos de transporte	1.000,00				
33400	22606		Talleres culturales online y presenciales	15.000,00				
33400	22609		Aula de literatura "José Cadalso"	10.000,00				
33400	22610		Exposiciones	10.000,00				
33400	22613		Programas culturales	160.000,00				
33400	22614		Programas Culturales en Barriadas	43.000,00				
33400	22615		Cursos de Verano	4.000,00				
33400	22616		Semana internacional del cortometraje	26.000,00				
33400	22617		Aniversario de la Ciudad	25.000,00				
33400	22618		Actividades museo mpal. "San Roque"	15.000,00				
33400	22619		Aniversario Teatro Galiardo	20.000,00				
33400	22620		Bienal Flamenco	100,00				
33400	22621		Festivales	20.000,00				
33400	22799		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.000,00				
33400	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	300.000,00				
33400	61100		Inv.Reposición en Infraest.y Bienes destinados uso	100.000,00				
33400	622		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	95.713,42				
3340					856.213,42			
33410	215		Reparación,mto.y conservación Mobiliario Universidad P	4.000,00				
33410	22000		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Ta	5.000,00				
33410	22106		Adaptación instalaciones a las medidas COVID 19	10.000,00				
33410	223		Gastos Transportes Universidad Popular	5.000,00				
33410	22609		Programas actuación municipal Universidad Popular	14.000,00				
33410	22707		Servicio monitores culturales	200.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				51.630.846,70	51.392.846,70	50.536.633,28	48.113.368,26	46.427.522,04

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33410	22713		Escuela Municipal de Música	10.000,00				
33410	48906		Becas CEPESA alumnos U.P.	2.400,00				
33410	48911		Federación Española de U.P.	2.000,00				
33410	61100		Inv.en Infraest.y Bienes uso Gral. U.P.	40.000,00				
33410	625		Mobiliario UP	5.000,00				
3341			UNIVERSIDAD POPULAR		297.400,00			
334			Promoción cultural			1.153.613,42		
33800	12001		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	14.006,35				
33800	12003		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	10.727,27				
33800	12004		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	36.370,63				
33800	12006		Fiestas y juventud funcionarios Trienios	16.449,02				
33800	12100		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	36.502,85				
33800	12101		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	64.773,97				
33800	12103		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	22.036,92				
33800	13000		Fiestas y juventud lab. fijo retribuciones básicas	9.965,54				
33800	13002		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	16.508,34				
33800	150		Fiestas y juventud productividad	6.784,08				
33800	151		Fiestas y Juventud Gratificaciones	6.500,00				
33800	16000		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	79.406,24				
33800	22610		Festejos populares	534.222,00				
33800	22611		Fomento de Tradiciones	60.000,00				
33800	22614		Programa actividades juveniles	175.000,00				
33800	22710		Montaje e instalaciones y alumbrado	487.000,00				
33800	609		Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destina	500.000,00				
33800	625		Mobiliario.	20.000,00				
3380					2.096.253,21			
338			Fiestas populares y festejos			2.096.253,21		
33			Cultura				5.673.131,65	
34000	12003		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	10.727,27				
34000	12004		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	9.092,69				
34000	12005		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	16.666,12				
34000	12006		Deprtes Funcionarios Trienios	6.550,68				
34000	12100		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	21.265,14				
34000	12101		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	46.451,88				
34000	12103		Deportes Funcionarios Otros complementos	6.915,52				
<i>Suman las Previsiones</i>				53.904.169,21	53.786.499,91	53.786.499,91	53.786.499,91	46.427.522,04

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34000	13000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	43.986,33				
34000	13002		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	81.314,37				
34000	151		Deportes Gratificacionse	2.000,00				
34000	16000		Deportes cuotas seguridad social	80.840,10				
3400					325.810,10			
340			Administración General de Deportes			325.810,10		
34100	223		Gastos transportes deportistas	80.000,00				
34100	224		Primas de seguros. Deportes	2.500,00				
34100	225		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.000,00				
34100	22609		Juegos deportivos municipales	19.500,00				
34100	22610		Juegos Deportivos del Estrecho	10.000,00				
34100	22611		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.000,00				
34100	22612		Juegos deportivos escolares	5.000,00				
34100	22613		Programa pruebas atléticas populares	15.500,00				
34100	22614		Ayudas a Organización de Actividades	3.000,00				
34100	22615		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	1.000,00				
34100	22616		Jornadas Formativas deportivas	6.000,00				
34100	22617		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deport	2.000,00				
34100	48001		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	55.000,00				
34100	48002		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	110.000,00				
34100	48003		Subv.Club Atletismo San Roque	5.200,00				
34100	48004		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	3.600,00				
34100	48005		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.600,00				
34100	48006		Subvención Club Deportivo San Roque	14.500,00				
34100	48007		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00				
34100	48008		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.600,00				
34100	48009		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	6.500,00				
34100	48010		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	4.500,00				
34100	48013		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.000,00				
34100	48014		Subv.Centro Deportivo Seul Gym	1.600,00				
34100	48015		Subv.Club Deportivo DO-Sam	1.600,00				
34100	48016		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00				
34100	48017		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	9.000,00				
34100	48018		Subv.Motoclub Enduro Cross San Roque	1.600,00				
34100	48019		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				54.506.210,01	54.112.310,01	54.112.310,01	53.786.499,91	46.427.522,04

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34100	48020		Subv. Real Club Marítimo Sotogrande	1.600,00				
34100	48021		Subv.Club Petanca Miraflores	1.200,00				
34100	48023		Subv.Club de Fútbol Chapas Campamento	900,00				
34100	48024		Subv. Naranjito 82	850,00				
34100	48025		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	4.800,00				
34100	48026		Subv.Deportivo Rvo.Puente	4.800,00				
34100	48028		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.000,00				
34100	48030		Club Deportivo Guadiaro	5.000,00				
34100	48031		Subv.Club Atlético San Roque	1.800,00				
34100	48032		Subvención Club deportivo Los Dalton	2.900,00				
34100	48034		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.000,00				
34100	48035		Subvención Club fútbol sala San Roque	1.600,00				
34100	48041		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	4.000,00				
34100	48042		Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)	2.300,00				
34100	48043		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	4.000,00				
34100	48049		Subvención Entidades Deportivas org. actividades	12.000,00				
34100	48050		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00				
3410					456.650,00			
341			Promoción y fomento del deporte			456.650,00		
34200	208		Arrendamiento otro inmovilizado material	300,00				
34200	210		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	40.000,00				
34200	21200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	25.000,00				
34200	21300		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00				
34200	214		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	1.500,00				
34200	215		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	300,00				
34200	219		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	300,00				
34200	22000		Suministro otro material no inventariable Deportes	300,00				
34200	22102		Suministro gas instalaciones deportivas	12.000,00				
34200	22105		Uniformes personal deportes	2.950,00				
34200	22110		Suministro material limpieza inst.Deportivas	3.000,00				
34200	22700		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	235.000,00				
34200	22701		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	90.000,00				
34200	22709		Suministro material deportivo	3.000,00				
34200	22799		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00				
34200	609		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	500.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				55.530.610,01	54.568.960,01		53.786.499,91	46.427.522,04

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34200	61100		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral depo	500.000,00				
34200	627		Infraestructuras Deportivas	340.000,00				
3420					1.801.650,00			
342			Instalaciones deportivas			1.801.650,00		
34			Deporte				2.584.110,10	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFEREN					9.943.087,97
43000	13000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	61.462,99				
43000	13002		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	52.973,32				
43000	16000		Turismo cuotas seguridad social	37.763,98				
4300					152.200,29			
430			Adm.General Comercio,turismo y PIMES			152.200,29		
43100	632		Inv.Repos.edificios y otras construcciones	500.000,00				
4310			COMERCIO		500.000,00			
43120	22609		Gastos diversos Comercio	33.000,00				
43120	22610		Promoción de Acitividad Comercial en el municipio	15.000,00				
43120	22611		Ornamentación actividades comerciales	100.000,00				
4312			Mercados, abastos y lonjas		148.000,00			
431			Comercio			648.000,00		
43200	21200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turism	1.000,00				
43200	22001		Suministro publicaciones turismo	10.000,00				
43200	22104		Vestuario. Turismo	100,00				
43200	22601		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	200,00				
43200	22602		Publicidad y propaganda turismo	7.200,00				
43200	22606		Programas Turísticos Ferias	10.000,00				
43200	22799		Contratación Señalización	6.500,00				
4320					35.000,00			
432			Información y promoción turística			35.000,00		
43			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas				835.200,29	
44120	22710		Otro transporte de viajeros	123.000,00				
44120	467		Consorcio Transporte	38.000,00				
44120	767		Transferencia Capital Consorcio Transporte	5.000,00				
4412			Otro transporte de viajeros		166.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				57.371.810,30	57.371.810,30		57.205.810,30	56.370.610,01

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
441			Transporte de viajeros			166.000,00		
44			Transporte público				166.000,00	
49100	449		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	1.457.587,50				
49100	749		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	36.225,00				
4910					1.493.812,50			
491			Sociedad de la información			1.493.812,50		
49			Otras actuaciones de carácter económico				1.493.812,50	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					2.495.012,79
91200	10000		Retribuciones Básicas Corporación	409.000,00				
91200	11000		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	155.000,00				
91200	16000		Corporacion y personal confianza seguridad social	186.120,00				
91200	22601		Gastos Protocolarios	10.000,00				
91200	23000		Dietas Corporación	500,00				
91200	23100		Locomoción Corporación	500,00				
91200	48925		Subvenciones grupos politicos	165.600,00				
9120					926.720,00			
912			Órganos de gobierno			926.720,00		
91			Órganos de gobierno				926.720,00	
92000	12000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	49.111,06				
92000	12001		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A2	101.545,58				
92000	12003		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	185.938,22				
92000	12004		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	81.833,76				
92000	12005		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	74.929,11				
92000	12006		Amon.Gral. funcionarios trienios	60.281,08				
92000	12100		Amon.Gral.func.complemento destino	276.159,15				
92000	12101		Amon.Gral.func.complemento Especifico	616.861,34				
92000	12103		Admon.General func.otros complementos	50.026,49				
92000	13000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	148.585,70				
92000	13002		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	283.790,28				
92000	150		Productividad	21.992,88				
92000	151		Admon. Gral. Gratificaciones	19.287,72				
92000	16000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	650.213,02				
92000	16200		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00				
92000	202		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				62.432.418,19	59.792.342,80		59.792.342,80	58.865.622,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	208		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00				
92000	21200		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	170.000,00				
92000	214		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00				
92000	21601		Mtmo.cons.Software y servicios internet	135.000,00				
92000	21603		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	64.000,00				
92000	22000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00				
92000	22001		Suministro Publicaciones	3.000,00				
92000	22002		Suministro Informático no inventariable	25.000,00				
92000	22003		Suministro otro material no inventariable	5.000,00				
92000	22103		Suministro combustible vehículos municipales	70.000,00				
92000	22200		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00				
92000	22201		Comunicaciones Postales	18.000,00				
92000	224		Primas de Seguros	100.000,00				
92000	22509		Tributos y Sanciones	50.000,00				
92000	22602		Publicidad y Propaganda	25.000,00				
92000	22603		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00				
92000	22604		Gastos jurídicos	40.000,00				
92000	22706		Estudios y Trabajos Técnicos	146.000,00				
92000	228		Cuotas Comunidades	5.000,00				
92000	23020		Dietas Personal	3.500,00				
92000	23120		Locomoción Personal	30.000,00				
92000	233		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	80.000,00				
92000	61100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO ADMON. GR	700.000,00				
92000	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	40.000,00				
92000	625		Adquisición mobiliario	30.000,00				
92000	626		Adquisición Equipos Informáticos	276.000,00				
92000	641		Aplicaciones informáticas	154.000,00				
92000	682		INVERSION EN BIENES PATRIMONIALES EDIFICIOS	517.159,22				
9200					5.569.734,61			
920			Administración General			5.569.734,61		
92310	12004		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	18.185,37				
92310	12006		Inf.y Estadística funcionarios trienios	5.169,62				
92310	12100		Inf.y Estadística func.complemento destino	9.950,12				
92310	12101		Inf.y Estadística func.complemento específico	24.171,43				
92310	13000		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	20.449,02				
<i>Suman las Previsiones</i>				65.440.002,97	65.362.077,41	65.362.077,41	59.792.342,80	58.865.622,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92310	13002		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	36.715,59				
92310	151		Inf.y Estadística Gratificaciones	1.297,20				
92310	16000		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	38.259,66				
9231			Gestión del Padrón Municipal de Habitantes		154.198,01			
923			Información básica y estadística			154.198,01		
92400	22000		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	1.000,00				
92400	224		Primas de Seguro Voluntariado	1.000,00				
92400	22606		Cursos formativos para asociaciones	6.000,00				
92400	22699		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	48.000,00				
92400	48913		Convenio Coordinadora Alternativa	1.500,00				
92400	48915		Convenio Asociación niños Ucrania	1.500,00				
92400	48916		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.200,00				
92400	48918		Convenio APRON	1.500,00				
92400	48920		Convenio TRASDOCAR	1.500,00				
92400	48928		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	55.000,00				
92400	48929		Convenio MELAMPO	1.500,00				
92400	48930		Convenio Fundación Santa María Polo (hipoterapia)	1.500,00				
92400	48931		Subvenciones y proyectos	30.000,00				
92400	48932		Subvenciones Hermandades Barriadas	18.000,00				
92400	48935		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.500,00				
92400	48936		Subvención Asociación Canción Ligera	1.500,00				
92400	48938		Subvención Apoyo Mutuo	1.500,00				
92400	48939		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.500,00				
92400	48940		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.500,00				
92400	48943		Convenio Por una Sonrisa	1.500,00				
92400	48944		Convenio ASSANSULL	1.500,00				
92400	48945		Convenio Protectoras Pulgasas	1.500,00				
92400	48946		Convenio Asociación Parroquial Ntra.Sra.del Rocío	1.500,00				
92400	48949		Convenio Peña Flamanca	1.500,00				
92400	48950		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.500,00				
92400	48951		Convenio Asociación Romeros de San Roque	1.500,00				
92400	682		Inv.en Bienes Patrimoniales Part.Ciudadana	233.355,05				
9240					421.555,05			
924			Participación ciudadana			421.555,05		
92500	12000		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	15.927,94				
<i>Suman las Previsiones</i>				65.953.758,41	65.937.830,47	65.937.830,47	59.792.342,80	58.865.622,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92500	12001		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	14.006,30				
92500	12004		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	9.092,65				
92500	12006		RR.EE.funcionarios trienios	13.047,94				
92500	12100		RR.EE.funcionarios complemento destino	24.812,61				
92500	12101		RR.EE.funcionarios complemento especifico	45.503,79				
92500	151		RR.EE.gratificaciones	1.297,08				
92500	16000		RR.EE.cuota patronal seguridad social	40.817,14				
9250					164.505,45			
925			Atención a los ciudadanos			164.505,45		
92900	500		Fondo de Contingencia	344.884,34				
9290					344.884,34			
929			Imprevistos,sit.transitor y contingenc.ejecución			344.884,34		
92			Servicios de carácter general				6.654.877,46	
93100	12000		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	15.927,94				
93100	12001		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	42.018,85				
93100	12003		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	42.909,68				
93100	12006		Admon.Financiera func.trienios	31.364,23				
93100	12100		Admon. Financiera func complemento destino	62.378,51				
93100	12101		Admon. Financiera func complemento especifico	131.900,58				
93100	150		Admon. Financiera Productividad	17.293,68				
93100	151		Admon. Financiera Gratificaciones	8.166,20				
93100	16000		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	116.146,69				
93100	16200		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00				
9310					473.106,36			
931			Política económica y fiscal			473.106,36		
93200	12000		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	15.927,95				
93200	12003		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	53.636,03				
93200	12004		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	18.185,29				
93200	12006		Gestión tributaria func.trienios	21.390,88				
93200	12100		Gestión tributaria func.complemento destino	52.758,47				
93200	12101		Gestión tributaria func.complemento especifico	131.676,82				
93200	12103		Gestión tributaria func.otros complementos	8.196,72				
93200	13000		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	86.908,56				
93200	13002		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	112.411,61				
<i>Suman las Previsiones</i>				67.421.418,95	66.920.326,62	66.920.326,62	66.447.220,26	58.865.622,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
93200	151		GESTIÓN TRIBUTARIA GRATIFICACIONES	1.297,20				
93200	16000		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	165.360,47				
93200	22708		Servicio recaudación	1.200.000,00				
9320					1.867.750,00			
932			Gestión del sistema tributario			1.867.750,00		
93300	632		Inv.reposición Edif.y otras Construcciones Patrimonio	1.009.165,79				
9330					1.009.165,79			
933			Gestión del patrimonio			1.009.165,79		
93400	12000		Tesorería func.sueldos grupo A1	15.927,95				
93400	12003		Tesorería func.sueldos grupo C1	21.454,41				
93400	12004		Tesorería func.sueldos grupo C2	9.092,64				
93400	12006		Tesorería func.Trienios	8.692,18				
93400	12100		Tesorería func.Complemento Destino	33.437,67				
93400	12101		Tesorería func.Complemento Específico	82.007,79				
93400	12103		Tesorería func.otros complementos	1.236,36				
93400	150		Tesorería Productividad	15.821,28				
93400	151		Tesorería Gratificaciones	6.501,72				
93400	16000		Tesorería cuota patronal seg.social	64.076,76				
9340					258.248,76			
934			Gestión de la deuda y de la tesorería			258.248,76		
93			Administración financiera y tributaria				3.608.270,91	
94300	46300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	110.000,00				
9430					110.000,00			
943			Transferencias a otras Entidades Locales			110.000,00		
94			Transferencias a otras Administraciones Públicas				110.000,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL					11.299.868,37
<i>Suman las Previsiones</i>				70.165.491,17	70.165.491,17	70.165.491,17	70.165.491,17	70.165.491,17

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	91200		Retribuciones Básicas Corporación	409.000,00				
10000			Retribuciones básicas.		409.000,00			
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de lo			409.000,00		
10			Órganos de gobierno y personal directivo.				409.000,00	
11000	91200		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	155.000,00				
11000			Retribuciones básicas.		155.000,00			
110			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de pe			155.000,00		
11			Personal eventual.				155.000,00	
12000	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	112.823,20				
12000	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	31.855,95				
12000	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	49.111,06				
12000	92500		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	15.927,94				
12000	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	15.927,94				
12000	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	15.927,95				
12000	93400		Tesorería func.sueldos grupo A1	15.927,95				
12000			Sueldos del Grupo A1.		257.501,99			
12001	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo A2	83.859,23				
12001	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	112.050,73				
12001	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	112.050,73				
12001	24100		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	28.012,68				
12001	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	14.006,25				
12001	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	14.006,25				
12001	33800		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	14.006,35				
12001	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo A2	101.545,58				
12001	92500		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	14.006,30				
12001	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	42.018,85				
Suman los Créditos . . .				1.357.064,94	821.501,99	564.000,00	564.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001			Sueldos del Grupo A2.		535.562,95			
12003	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	941.665,66				
12003	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	96.545,42				
12003	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	10.727,27				
12003	33000		Cultura sueldos funcionarios C1	42.909,08				
12003	33010		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.727,27				
12003	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	10.727,27				
12003	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	10.727,27				
12003	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo C1	185.938,22				
12003	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	42.909,68				
12003	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	53.636,03				
12003	93400		Tesorería func.sueldos grupo C1	21.454,41				
12003			Sueldos del Grupo C1.		1.427.967,58			
12004	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C2	9.959,11				
12004	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	18.185,37				
12004	15300		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	45.463,43				
12004	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo C2	9.092,69				
12004	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	18.185,29				
12004	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	9.092,64				
12004	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	36.370,63				
12004	34000		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	9.092,69				
12004	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	81.833,76				
12004	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	18.185,37				
12004	92500		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	9.092,65				
12004	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	18.185,29				
Suman los Créditos . . .				3.067.771,44	2.785.032,52			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12004	93400		Tesorería func.sueldos grupo C2	9.092,64				
12004			Sueldos del Grupo C2.		291.831,56			
12005	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	16.666,12				
12005	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo E	25.693,61				
12005	33000		Cultura sueldos funcionarios grupo E	16.666,12				
12005	33010		U.P. Sueldos del Grupo E.	16.666,12				
12005	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	16.666,12				
12005	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	74.929,11				
12005			Sueldos del Grupo E.		167.287,20			
12006	13200		Policia local funcionarios trienios	238.694,57				
12006	15000		Funcionarios urbanismo trienios	84.694,81				
12006	15300		Obras y servicios funcionarios trienios	12.733,94				
12006	23100		Servicios sociales funcionarios trienios	49.245,94				
12006	24100		AMDEL funcionarios trienios	6.096,30				
12006	32000		Educacion funcionarios trienios	7.090,80				
12006	33000		Cultura trienios funcionarios	19.133,60				
12006	33010		U.P. FuncionariosTrienios	5.922,90				
12006	33210		Biblioteca funcionarios Trienios	6.331,71				
12006	33220		Archivo funcionarios Trienios	6.223,27				
12006	33800		Fiestas y juventud funcionariosTrienios	16.449,02				
12006	34000		Deprttes Funcionarios Trienios	6.550,68				
12006	92000		Amon.Gral. funcionarios trienios	60.281,08				
12006	92310		Inf.y Estadística funcionarios trienios	5.169,62				
12006	92500		RR.EE.funcionarios trienios	13.047,94				
12006	93100		Admon.Financiera func.trienios	31.364,23				
Suman los Créditos . . .				3.813.181,69	3.244.151,28			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	93200		Gestión tributaria func.trienios	21.390,88				
12006	93400		Tesorería func.Trienios	8.692,18				
12006			Trienios.		599.113,47			
120			Retribuciones básicas.			3.279.264,75		
12100	13200		Policia local funcionarios complemento de destino	608.848,02				
12100	15000		Urbanismo funcionarios complemento de destino	220.899,14				
12100	15300		Obras y servicios funcionarios complemento destino	23.512,23				
12100	23100		Servicios sociales func. complemento de destino	106.422,18				
12100	24100		AMDEL funcionarios complemento destino	14.854,72				
12100	32000		Educacion funcionarios complemento destino	18.923,36				
12100	33000		Cultura complemento de destino funcionarios	36.374,17				
12100	33010		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	17.014,76				
12100	33210		Biblioteca funcionarios complementos destino	18.806,34				
12100	33220		Archivo funcionarios complemento destino	12.721,24				
12100	33800		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	36.502,85				
12100	34000		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	21.265,14				
12100	92000		Amon.Gral.func.complemento destino	276.159,15				
12100	92310		Inf.y Estadística func.complemento destino	9.950,12				
12100	92500		RR.EE.funcionarios complemento destino	24.812,61				
12100	93100		Admon. Financiera func complemento destino	62.378,51				
12100	93200		Gestión tributaria func.complemento destino	52.758,47				
12100	93400		Tesorería func.Complemento Destino	33.437,67				
12100			Complemento de destino.		1.595.640,68			
12101	13200		Policia local funcionarios complemento especifico	1.318.698,86				
12101	15000		Urbanismo funcionarios complemento especifico	443.038,24				
Suman los Créditos . . .				7.200.642,53	5.438.905,43	3.843.264,75		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	15300		Obras y servicios funcionarios com. específico	60.298,14				
12101	23100		Servicios sociales funcionarios comp. específico	200.333,73				
12101	24100		AMDEL funcionarios complemento específico	25.813,22				
12101	32000		Educacion funcionarios complemento específico	45.757,41				
12101	33000		Cultura complemento específico funcionarios	69.129,90				
12101	33010		U.P. Funcionarios Complemento Específico.	34.221,81				
12101	33210		Biblioteca funcionarios complementos específico	37.578,94				
12101	33220		Archivo funcionarios complemento específico	25.137,98				
12101	33800		Fiestas juventud comp. específico funcionarios	64.773,97				
12101	34000		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	46.451,88				
12101	92000		Amon.Gral.func.complemento Especifico	616.861,34				
12101	92310		Inf.y Estadística func.complemento específico	24.171,43				
12101	92500		RR.EE.funcionarios complemento específico	45.503,79				
12101	93100		Admon. Financiera func complemento específico	131.900,58				
12101	93200		Gestión tributaria func.complemento específico	131.676,82				
12101	93400		Tesorería func.Complemento Especifico	82.007,79				
12101			Complemento específico.		3.403.355,83			
12103	13200		Policia local funcionarios otros complementos	433.119,71				
12103	15000		Urbanismo funcionarios otros complementos	1.483,44				
12103	15300		Obras y servicios funcionarios otros complementos	4.690,85				
12103	24100		AMDEL funcionarios otros complementos	1.073,08				
12103	32000		Educacion Funcionarios otros complementos	2.984,01				
12103	33000		Cultura otros complementos funcionarios	21.469,69				
12103	33010		U.P. Otros complementos.	2.389,85				
12103	33210		Biblioteca funcionarios otros complementos	7.548,59				
Suman los Créditos . . .				9.317.020,48	8.842.261,26			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	33800		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	22.036,92				
12103	34000		Deportes Funcionarios Otros complementos	6.915,52				
12103	92000		Admon.General func.otros complementos	50.026,49				
12103	93200		Gestión tributaria func.otros complementos	8.196,72				
12103	93400		Tesorería func.otros complementos	1.236,36				
12103			Otros complementos.		563.171,23			
121			Retribuciones complementarias.			5.562.167,74		
12			Personal Funcionario.				8.841.432,49	
13000	13200		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	72.072,20				
13000	15000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	168.057,95				
13000	15300		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	44.959,00				
13000	16300		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.563.784,03				
13000	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo	47.579,25				
13000	24100		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	113.553,94				
13000	32000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	71.361,65				
13000	33000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	46.410,36				
13000	33010		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	39.969,83				
13000	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	48.464,71				
13000	33800		Fiestas y juventud lab. fijo retribuciones básicas	9.965,54				
13000	34000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	43.986,33				
13000	43000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	61.462,99				
13000	92000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	148.585,70				
13000	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	20.449,02				
13000	93200		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	86.908,56				
13000			Retribuciones básicas.		2.587.571,06			
Suman los Créditos . . .				11.993.003,55	11.993.003,55	9.405.432,49	9.405.432,49	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13002	13200		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	147.682,40				
13002	15000		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	247.936,91				
13002	15300		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	84.956,06				
13002	23100		SERV.SOCIALES LABORAL FIJO COMPLEMENTARIAS	20.636,50				
13002	24100		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	48.379,56				
13002	32000		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	74.301,90				
13002	33000		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	76.333,50				
13002	33010		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	17.060,67				
13002	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	87.407,32				
13002	33800		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	16.508,34				
13002	34000		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	81.314,37				
13002	43000		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	52.973,32				
13002	92000		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	283.790,28				
13002	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	36.715,59				
13002	93200		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	112.411,61				
13002			Horas extraordinarias Otras remuneraciones. Laboral Fijo.		1.388.408,33			
130						3.975.979,39		
13100	23100		Servicios sociales laboral eventual	289.179,43				
13100			Laboral temporal.		289.179,43			
131			Laboral temporal.			289.179,43		
13			Personal Laboral.				4.265.158,82	
150	13200		Policia local productividad	4.602,00				
150	15000		Urbanismo productividad	11.478,48				
150	23100		Servicios sociales productividad	7.725,24				
150	24100		AMDEL Productividad	6.171,60				
Suman los Créditos . . .				13.700.568,63	13.670.591,31	13.670.591,31	13.670.591,31	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
150	33800		Fiestas y juventud productividad	6.784,08				
150	92000		Productividad	21.992,88				
150	93100		Admon. Financiera Productividad	17.293,68				
150	93400		Tesorería Productividad	15.821,28				
150			Productividad.			91.869,24		
151	13200		Policia local gratificaciones	216.558,20				
151	15000		Urbanismo gratificaciones	3.062,52				
151	15300		Obras y servicios gratificaciones	10.103,40				
151	16300		Limpieza Vial Gratificaciones	20.000,00				
151	23100		Gratificaciones Asuntos Sociales	3.062,64				
151	32000		GRATIFICACIONES EDUCACIÓN	100,00				
151	33000		Gratificaciones cultura	4.086,72				
151	33800		Fiestas y Juventud Gratificaciones	6.500,00				
151	34000		Deportes Gratificacionse	2.000,00				
151	92000		Admon. Gral. Gratificaciones	19.287,72				
151	92310		Inf.y Estadística Gratificaciones	1.297,20				
151	92500		RR.EE.gratificaciones	1.297,08				
151	93100		Admon. Financiera Gratificaciones	8.166,20				
151	93200		GESTIÓN TRIBUTARIA GRATIFICACIONES	1.297,20				
151	93400		Tesorería Gratificaciones	6.501,72				
151			Gratificaciones.			303.320,60		
15			Incentivos al rendimiento.				395.189,84	
16000	13200		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.752.576,79				
16000	15000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	507.184,37				
16000	15300		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	94.616,63				
Suman los Créditos . . .				16.420.158,94		14.065.781,15	14.065.781,15	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	16300		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	522.648,73				
16000	23100		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	288.999,55				
16000	24100		AMDEL cuota patronal seguridad social	80.505,18				
16000	32000		Educacion cuota patronal seg.social	84.250,79				
16000	33000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	116.379,60				
16000	33010		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	47.511,16				
16000	33210		Biblioteca cuota patronal seg.social	83.415,20				
16000	33220		Archivo cuota patronal seg.social	22.169,85				
16000	33800		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	79.406,24				
16000	34000		Deportes cuotas seguridad social	80.840,10				
16000	43000		Turismo cuotas seguridad social	37.763,98				
16000	91200		Corporacion y personal confianza seguridad social	186.120,00				
16000	92000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	650.213,02				
16000	92310		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	38.259,66				
16000	92500		RR.EE.cuota patronal seguridad social	40.817,14				
16000	93100		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	116.146,69				
16000	93200		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	165.360,47				
16000	93400		Tesorería cuota patronal seg.social	64.076,76				
16000			Seguridad Social.		5.059.261,91			
160			Cuotas sociales.			5.059.261,91		
16103	21100		Pensiones excepcionales	105.000,00				
16103			Pensiones excepcionales.		105.000,00			
161			Prestaciones sociales.			105.000,00		
16200	92000		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00				
16200	93100		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00				
16200			Formación y perfeccionamiento del personal.		10.000,00			
Suman los Créditos . . .				19.240.043,06	19.240.043,06	19.230.043,06		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16204	22100		Gastos convenio personal	350.000,00				
16204			Acción social.		350.000,00			
162			Gastos sociales del personal.			360.000,00		
16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del				5.524.261,91	
1			GASTOS DE PERSONAL.					19.590.043,06
Suman los Créditos . . .				19.590.043,06	19.590.043,06	19.590.043,06	19.590.043,06	19.590.043,06

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
202	92000		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00				
202			Arrendamientos de edificios y otras construcciones			14.520,00		
203	33210		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.000,00				
203			Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util			6.000,00		
204	13200		Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00				
204	13500		Arrendamiento material transporte Protección Civil	16.000,00				
204	17000		Transporte Medio Ambiente	3.850,00				
204	33210		Arrendamientos de material de transporte.	1.501,00				
204			Arrendamientos de material de transporte.			289.351,00		
208	13200		ARRENDAMIENTO OTRO INMOV.MATERIAL POLICÍA	100,00				
208	34200		Arrendamiento otro inmovilizado material	300,00				
208	92000		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00				
208			Arrendamientos de otro inmovilizado material.			40.400,00		
20			Arrendamientos y cánones.				350.271,00	
210	17000		Mantenimiento instalaciones medioambientales	4.400,00				
210	34200		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	40.000,00				
210			Infraestructuras y bienes naturales.			44.400,00		
21200	32300		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	66.000,00				
21200	34200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	25.000,00				
21200	43200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.000,00				
21200	92000		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	170.000,00				
21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		262.000,00			
21201	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.000,00				
21201			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.000,00			
21202	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	6.000,00				
Suman los Créditos . . .				20.255.714,06	20.249.714,06	19.984.714,06	19.940.314,06	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21202			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		6.000,00			
21203	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.000,00				
21203			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.000,00			
21204	33300		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.000,00				
21204			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.000,00			
212			Edificios y otras construcciones.			277.000,00		
21300	13200		Reparaciones y material diverso	9.800,00				
21300	32300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.540,00				
21300	34200		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00				
21300			REPARACIONES VARIAS		14.340,00			
21301	31200		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00				
21301			MANTENIMIENTO CENTRO SALUD		10.000,00			
21303	23100		Equipamiento centro serv.sociales	9.000,00				
21303			MANTENIMIENTO CENTRO SS.SS.		9.000,00			
21304	23100		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	3.300,00				
21304			MANTENIMIENTO VDAS. ALQUILER 3º EDAD		3.300,00			
21305	23100		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.000,00				
21305			MANTENIMIENTO ALARMA DPTO. SERVICIOS SOCI		5.000,00			
21306	23100		Mantenimiento,reparación,equipamiento Centros Día	6.000,00				
21306			MANTENIMIENTO CENTROS DE DIA		6.000,00			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			47.640,00		
214	13500		Material transporte Protección Civil	3.500,00				
214	16300		Elementos de transporte	96.092,59				
214	33400		Reparación, mto. y cons. vehículos	1.200,00				
214	34200		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	1.500,00				
214	92000		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00				
Suman los Créditos . . .				20.414.646,65		20.309.354,06		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
214			Elementos de transporte.			105.292,59		
215	33210		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.409,90				
215	33220		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50				
215	33410		Reparación,mto.y conservación Mobiliario Universidad Popular	4.000,00				
215	34200		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	300,00				
215			Mobiliario.			7.442,40		
216	33210		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	808,50				
21601	92000		Mtmo.cons.Software y servicios internet	135.000,00				
21601			SOFTWARE E INTERNET		135.000,00			
21603	92000		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	64.000,00				
21603			INFRAEST.REDES		64.000,00			
216			Equipos para procesos de información.			199.808,50		
219	15100		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	22.000,00				
219	34200		Repa..., mto. y cons. otro inmovilizado material	300,00				
219			Otro inmovilizado material.			22.300,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				703.883,49	
22000	13200		Material de Oficina administracion atestados	5.000,00				
22000	24100		Materiales Plan de Choque	21.000,00				
22000	33210		Suministro otro material no inventariable	748,00				
22000	33300		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.000,00				
22000	33410		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	5.000,00				
22000	34200		Suministro otro material no inventariable Deportes	300,00				
22000	92000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00				
22000	92400		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	1.000,00				
22000			Ordinario no inventariable.		81.048,00			
Suman los Créditos . . .				20.725.245,55	20.725.245,55	20.644.197,55	20.644.197,55	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22001	15100		Suministro publicaciones Urbanismo	1.000,00				
22001	23100		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03				
22001	33210		Suministro bibliotecas municipales	11.382,00				
22001	33400		Suministro de Publicaciones	3.000,00				
22001	43200		Suministro publicaciones turismo	10.000,00				
22001	92000		Suministro Publicaciones	3.000,00				
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		31.184,03			
22002	92000		Suministro Informático no inventariable	25.000,00				
22002			Material informático no inventariable.		25.000,00			
22003	13200		Material no inventariable Policía	6.000,00				
22003	16300		Materiales Limpieza	29.125,40				
22003	31100		Material no inventariable Salud	5.000,00				
22003	33220		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00				
22003	92000		Suministro otro material no inventariable	5.000,00				
22003			OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE		45.851,40			
220			Material de oficina.			183.083,43		
22100	16500		Suministro energia electrica	1.173.700,00				
22100			Energía eléctrica.		1.173.700,00			
22101	16100		SUMINISTRO DE AGUA	250.000,00				
22101			Agua.		250.000,00			
22102	34200		Suministro gas instalaciones deportivas	12.000,00				
22102			Gas.		12.000,00			
22103	92000		Suministro combustible vehículos municipales	70.000,00				
22103			Combustibles y carburantes.		70.000,00			
22104	13200		Vestuario y material complementario	55.000,00				
22104	13500		Uniformes Protección Civil	15.000,00				
Suman los Créditos . . .				22.402.980,98	22.332.980,98	20.827.280,98		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104	16300		Uniformidad personal Limpieza Viaria (Epis)	28.679,39				
22104	32300		Uniformes personal limpieza	4.000,00				
22104	33210		Vestuario.	517,00				
22104	43200		Vestuario. Turismo	100,00				
22104			Vestuario.		103.296,39			
22105	34200		Uniformes personal deportes	2.950,00				
22105			Productos alimenticios.		2.950,00			
22106	31100		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	500.000,00				
22106	33410		Adaptación instalaciones a las medidas COVID 19	10.000,00				
22106			Productos farmacéuticos y material sanitario.		510.000,00			
22110	32300		Productos de limpieza	31.500,00				
22110	34200		Suministro material limpieza inst.Deportivas	3.000,00				
22110			Productos de limpieza y aseo.		34.500,00			
22199	13200		Material defensa policia local	5.000,00				
22199	13500		Suministro material diverso proteccion civil	8.000,00				
22199	17000		Suministro material Medio Ambiente	3.500,00				
22199	23100		Suministro varios residencia	32.032,00				
22199	33400		Suministro otro material no inventariable	100,00				
22199			Otros suministros.		48.632,00			
221			Suministros.			2.205.078,39		
22200	92000		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		140.000,00			
22201	33210		Comunicaciones postales biblioteca	858,00				
22201	33400		Comunicaciones postales	100,00				
22201	92000		Comunicaciones Postales	18.000,00				
22201			Postales.		18.958,00			
Suman los Créditos . . .				23.191.317,37	23.191.317,37	23.032.359,37		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22299	13200		Comunicaciones	50.000,00				
22299			Otros gastos en comunicaciones.		50.000,00			
222			Comunicaciones.			208.958,00		
223	23100		Atencion a la discapacidad	16.445,00				
223	32600		Gastos Transportes Colegios Públicos	22.000,00				
223	33220		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20				
223	33400		Gastos de transporte	1.000,00				
223	33410		Gastos Transportes Universidad Popular	5.000,00				
223	34100		Gastos transportes deportistas	80.000,00				
223			Transportes.			124.810,20		
224	13500		Seguros potección civil	6.000,00				
224	16300		Seguros Limpieza Viaria	12.500,00				
224	34100		Primas de seguros. Deportes	2.500,00				
224	92000		Primas de Seguros	100.000,00				
224	92400		Primas de Seguro Voluntariado	1.000,00				
224			Primas de seguros.			122.000,00		
225	34100		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.000,00				
22509	16300		Tributos Limpieza	2.118,92				
22509	92000		Tributos y Sanciones	50.000,00				
22509			Otros Tributos		52.118,92			
225			Tributos.			56.118,92		
22601	43200		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	200,00				
22601	91200		Gastos Protocolarios	10.000,00				
22601			Atenciones protocolarias y representativas.		10.200,00			
22602	43200		Publicidad y propaganda turismo	7.200,00				
22602	92000		Publicidad y Propaganda	25.000,00				
Suman los Créditos . . .				23.586.646,49	23.554.446,49	23.544.246,49		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22602			Publicidad y propaganda.		32.200,00			
22603	92000		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00				
22603			Publicación en Diarios Oficiales.		15.000,00			
22604	92000		Gastos jurídicos	40.000,00				
22604			Jurídicos, contenciosos.		40.000,00			
22606	13500		Cursos y conferencias proteccion civil	1.500,00				
22606	17000		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	30.850,00				
22606	31100		Talleres, jornadas y programas de salud	10.000,00				
22606	33210		Reuniones, conferencias y cursos.	6.270,00				
22606	33400		Talleres culturales online y presenciales	15.000,00				
22606	43200		Programas Turísticos Ferias	10.000,00				
22606	92400		Cursos formativos para asociaciones	6.000,00				
22606			Reuniones, conferencias y cursos.		79.620,00			
22608	23100		Programa actividades tercera edad	63.040,00				
22608			PROMOCION SOCIAL Y URBANISMO		63.040,00			
22609	23100		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	29.298,93				
22609	33210		Programa actividades bibliotecas municipales	28.297,00				
22609	33220		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00				
22609	33400		Aula de literatura "José Cadalso"	10.000,00				
22609	33410		Programas actuación municipal Universidad Popular	14.000,00				
22609	34100		Juegos deportivos municipales	19.500,00				
22609	43120		Gastos diversos Comercio	33.000,00				
22609			Actividades culturales y deportivas.		135.305,93			
22610	13200		Gastos diversos educacion vial	10.000,00				
22610	15100		Gastos diversos Urbanismo	5.500,00				
22610	23100		Programa Transformación Social ZN	36.960,00				
Suman los Créditos . . .				23.972.072,42	23.919.612,42			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22610	24100		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00				
22610	33400		Exposiciones	10.000,00				
22610	33800		Festejos populares	534.222,00				
22610	34100		Juegos Deportivos del Estrecho	10.000,00				
22610	43120		Promoción de Acitividad Comercial en el municipio	15.000,00				
22610			GASTOS DIVERSOS		626.682,00			
22611	23100		Programa actividades contra la droga	12.751,20				
22611	24100		Programa Club del Trabajo	2.300,00				
22611	33800		Fomento de Tradiciones	60.000,00				
22611	34100		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.000,00				
22611	43120		Ornamentación actividades comerciales	100.000,00				
22611			GASTOS DIVERSOS		181.051,20			
22612	23100		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	10.000,00				
22612	24100		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	5.000,00				
22612	34100		Juegos deportivos escolares	5.000,00				
22612			GASTOS DIVERSOS		20.000,00			
22613	24100		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00				
22613	33400		Programas culturales	160.000,00				
22613	34100		Programa pruebas atléticas populares	15.500,00				
22613			GASTOS DIVERSOS		179.500,00			
22614	24100		Gastos diversos programas subvencionados	3.000,00				
22614	33400		Programas Culturales en Barriadas	43.000,00				
22614	33800		Programa actividades juveniles	175.000,00				
22614	34100		Ayudas a Organización de Actividades	3.000,00				
22614			GASTOS DIVERSOS		224.000,00			
Suman los Créditos . . .				25.150.845,62	25.150.845,62			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22615	24100		Gastos participación ciudadana en "Ciudad Amable"	96.580,00				
22615	33400		Cursos de Verano	4.000,00				
22615	34100		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	1.000,00				
22615			GASTOS DIVERSOS		101.580,00			
22616	24100		Gastos Diversos Feria de Empleo	1.000,00				
22616	33400		Semana internacional del cortometraje	26.000,00				
22616	34100		Jornadas Formativas deportivas	6.000,00				
22616			GASTOS DIVERSOS		33.000,00			
22617	24100		Gastos Diversos Prog.Comunidad Gitana	1.000,00				
22617	33400		Aniversario de la Ciudad	25.000,00				
22617	34100		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	2.000,00				
22617			GASTOS DIVERSOS		28.000,00			
22618	24100		Materiales y PRL "Plan Empleo Extraordinario COVID 19" DIPUT	6.000,00				
22618	33400		Actividades museo mpal. "San Roque"	15.000,00				
22618			GASTOS DIVERSOS		21.000,00			
22619	23100		Programa de Actividades SS.SS.	7.650,72				
22619	33400		Aniversario Teatro Galiardo	20.000,00				
22619			GASTOS DIVERSOS		27.650,72			
22620	33400		Bienal Flamenco	100,00				
22620			GASTOS DIVERSOS		100,00			
22621	33400		Festivales	20.000,00				
22621			GASTOS DIVERSOS		20.000,00			
22626	23100		Programa activ.con menores	35.015,00				
22626			GASTOS DIVERSOS		35.015,00			
22627	23100		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	21.235,23				
22627			GASTOS DIVERSOS		21.235,23			
Suman los Créditos . . .				25.438.426,57	25.438.426,57			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	13200		Prácticas de tiro	5.000,00				
22699	16220		Tratamiento R.S.U.	25.000,00				
22699	23100		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.426,42				
22699	31100		Programa actividades sanitarias. Conciencion	5.000,00				
22699	32600		Programa actividades educativas	25.000,00				
22699	92400		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	48.000,00				
22699			Otros gastos diversos.		119.426,42			
226			Gastos diversos.			2.013.606,50		
22700	16300		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas	3.117.189,00				
22700	34200		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	235.000,00				
22700			Limpieza y aseo.		3.352.189,00			
22701	34200		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	90.000,00				
22701			Seguridad.		90.000,00			
22706	13200		Contratación formación Policía Local	6.000,00				
22706	13300		Mantenimiento semáforos	15.000,00				
22706	15100		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	300.000,00				
22706	17000		Estudios y trabajos tecnicos EMGREAL	13.000,00				
22706	17200		Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	3.000,00				
22706	24100		Estudios y trabajos técnicos EDUSI	75.000,00				
22706	31100		Prevencion riesgos laborales	40.000,00				
22706	33220		Digitalización archivo	15.000,00				
22706	92000		Estudios y Trabajos Técnicos	146.000,00				
22706			Estudios y trabajos técnicos.		613.000,00			
22707	33410		Servicio monitores culturales	200.000,00				
22707			MONITORES		200.000,00			
22708	93200		Servicio recaudación	1.200.000,00				
Suman los Créditos . . .				31.013.041,99	29.813.041,99	25.557.852,99		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22708			Servicios de recaudación a favor de la entidad.		1.200.000,00			
22709	34200		Suministro material deportivo	3.000,00				
22709			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		3.000,00			
22710	23100		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	2.692.783,50				
22710	31100		Salvamento Playas	300.000,00				
22710	33800		Montaje e instalaciones y alumbrado	487.000,00				
22710	44120		Otro transporte de viajeros	123.000,00				
22710			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		3.602.783,50			
22711	23100		Gestion unidad estancia diurna	119.294,99				
22711			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		119.294,99			
22712	31100		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	95.000,00				
22712			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		95.000,00			
22713	33410		Escuela Municipal de Música	10.000,00				
22713			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		10.000,00			
22714	23100		Guardería y mantenimiento centro DIA	136.824,56				
22714			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		136.824,56			
22715	23100		Plan Municipal Igualdad	9.240,00				
22715			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		9.240,00			
22716	23100		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	193.212,00				
22716			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		193.212,00			
22717	23100		Catering Personas Mayores	104.390,00				
22717			VIOLENCIA GÉNERO		104.390,00			
22718	23100		I Plan Locl Atención infancia y Adolescencia	10.000,00				
22718			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		10.000,00			
22719	23100		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	8.400,00				
22719			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		8.400,00			
Suman los Créditos . . .				35.305.187,04	35.305.187,04			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22720	23100		Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	20.000,00				
22720			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		20.000,00			
22721	23100		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CiviPte Mayorga	29.298,93				
22721			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		29.298,93			
22722	23100		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	32.000,00				
22722			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		32.000,00			
22723	23100		Serv.Podología Personas Mayores	32.000,00				
22723			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		32.000,00			
22724	23100		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	30.000,00				
22724			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		30.000,00			
22725	23100		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	29.298,93				
22725			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		29.298,93			
22726	23100		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	12.000,00				
22726			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		12.000,00			
22727	23100		Contrato extraordinario atención COVID 19	600.000,00				
22727			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		600.000,00			
22799	13200		Contratacion Señalización	50.000,00				
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	920.665,47				
22799	33400		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.000,00				
22799	34200		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00				
22799	43200		Contratación Señalización	6.500,00				
22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y pro		1.029.165,47			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesion			11.561.097,38		
228	92000		Cuotas Comunidades	5.000,00				
228			CUOTAS			5.000,00		
22			Material, suministros y otros.				16.479.752,82	
Suman los Créditos . . .				37.123.950,37		37.123.950,37	37.123.950,37	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23000	91200		Dietas Corporación	500,00				
23000			De los miembros de los órganos de gobierno.		500,00			
23020	92000		Dietas Personal	3.500,00				
23020			Del personal no directivo.		3.500,00			
230			Dietas.			4.000,00		
23100	91200		Locomoción Corporación	500,00				
23100			De los miembros de los órganos de gobierno.		500,00			
23120	92000		Locomoción Personal	30.000,00				
23120			Del personal no directivo.		30.000,00			
231			Locomoción.			30.500,00		
233	92000		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	80.000,00				
233			Otras indemnizaciones.			80.000,00		
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				114.500,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					17.648.407,31
Suman los Créditos . . .				37.238.450,37		37.238.450,37	37.238.450,37	37.238.450,37

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
311	01100		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00				
311			Gastos de formalización, modificación y cancelació			10.000,00		
31			De préstamos y otras operaciones financieras en eu				10.000,00	
35200	01100		Intereses de demora	3.200.000,00				
35200			INTERESES DE DEMORA		3.200.000,00			
35201	01100		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00				
35201			INTERESES DE DEMORA FACTURAS 2		10.000,00			
35202	01100		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00				
35202			INTERESES DE DEMORA FACTURAS 6		10.000,00			
352			Intereses de demora.			3.220.000,00		
35300	01100		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00				
35300			Operaciones de intercambio financiero.		10.000,00			
353			Operaciones de intercambio financiero.			10.000,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				3.230.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					3.240.000,00
Suman los Créditos . . .				40.478.450,37	40.478.450,37	40.478.450,37	40.478.450,37	40.478.450,37

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 25

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
449	15210		Transferencias EMROQUE	56.000,00				
449	17100		Transferencias AMANECER	2.185.142,26				
449	17200		Transferencias EMADESA	6.934.170,87				
449	49100		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	1.457.587,50				
449			Otras subvenciones a entes públicos y sociedades m			10.632.900,63		
44			A entes públicos y sociedades mercantiles de la En				10.632.900,63	
46300	94300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	110.000,00				
46300			MANCOMUNIDAD MM CAMPO GIBRALTAR		110.000,00			
463			A Mancomunidades.			110.000,00		
467	13600		Consortio Contra Incendios	1.000.000,00				
467	44120		Consortio Transporte	38.000,00				
467			A Consorcios.			1.038.000,00		
46			A Entidades Locales.				1.148.000,00	
47900	24100		Subvención apoyo creación empresas	10.000,00				
47900			Otras subvenciones a Empresas privadas.		10.000,00			
479			Otras subvenciones a Empresas privadas.			10.000,00		
47			A Empresas privadas.				10.000,00	
48001	34100		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	55.000,00				
48001			SUBVENCION ACTIVIDADES		55.000,00			
48002	34100		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	110.000,00				
48002			SUBVENCION ESCUELAS		110.000,00			
48003	34100		Subv.Club Atletismo San Roque	5.200,00				
48003			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.200,00			
48004	34100		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	3.600,00				
48004			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.600,00			
48005	34100		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.600,00				
Suman los Créditos . . .				52.444.751,00	52.443.151,00	52.269.351,00	52.269.351,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 26

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48005			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48006	34100		Subvención Club Deportivo San Roque	14.500,00				
48006			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		14.500,00			
48007	34100		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00				
48007			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		11.000,00			
48008	34100		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.600,00				
48008			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48009	34100		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	6.500,00				
48009			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		6.500,00			
48010	34100		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	4.500,00				
48010			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		4.500,00			
48013	34100		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.000,00				
48013			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48014	34100		Subv.Centro Deportivo Seul Gym	1.600,00				
48014			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48015	34100		Subv.Club Deportivo DO-Sam	1.600,00				
48015			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48016	34100		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00				
48016			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48017	34100		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	9.000,00				
48017			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		9.000,00			
48018	34100		Subv.Motoclub Enduro Cross San Roque	1.600,00				
48018			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48019	34100		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00				
48019			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48020	34100		Subv. Real Club Marítimo Sotogrande	1.600,00				
48020			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
Suman los Créditos . . .				52.510.351,00	52.510.351,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48021	34100		Subv.Club Petanca Miraflores	1.200,00				
48021			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.200,00			
48023	34100		Subv.Club de Fútbol Chapas Campamento	900,00				
48023			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		900,00			
48024	34100		Subv. Naranjito 82	850,00				
48024			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		850,00			
48025	34100		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	4.800,00				
48025			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		4.800,00			
48026	34100		Subv.Deportivo Rvo.Puente	4.800,00				
48026			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		4.800,00			
48028	34100		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.000,00				
48028			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48030	34100		Club Deportivo Guadiaro	5.000,00				
48030			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48031	34100		Subv.Club Atlético San Roque	1.800,00				
48031			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.800,00			
48032	34100		Subvención Club deportivo Los Dalton	2.900,00				
48032			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		2.900,00			
48034	34100		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.000,00				
48034			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48035	34100		Subvención Club fútbol sala San Roque	1.600,00				
48035			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48041	34100		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	4.000,00				
48041			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		4.000,00			
48042	34100		Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)	2.300,00				
48042			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		2.300,00			
48043	34100		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	4.000,00				
Suman los Créditos . . .				52.554.501,00	52.550.501,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48043			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		4.000,00			
48049	34100		Subvención Entidades Deportivas org. actividades	12.000,00				
48049			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		12.000,00			
48050	34100		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00				
48050			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
480			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			302.150,00		
48101	32600		Subvención ayudas municipales al estudio	65.000,00				
48101			ADQUISICION LIBROS ESCOLARES		65.000,00			
48102	31100		Subvención campaña esterilización animales abandonados	10.000,00				
48102	32600		Convenio UNED	24.000,00				
48102			SUBVENCION EDUCACION		34.000,00			
48103	32600		Convenio Asociación AIRES	8.000,00				
48103			SUBVENCION EDUCACION		8.000,00			
48106	32600		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00				
48106			SUBVENCION EDUCACION		250,00			
481			TRANSFERENCIAS EDUCACION			107.250,00		
48900	13500		Agrupación Local Protección Civil PEM	200.000,00				
48900	23100		Ayudas Económicas de atencion social	416.215,80				
48900			OTRAS TRANSFERENCIAS		616.215,80			
48901	23100		Programa ayudas económicas familiares	126.126,00				
48901			AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES		126.126,00			
48902	23100		Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	43.243,20				
48902			ASOCIACIONES SOCIALES		43.243,20			
48903	23100		Ayudas económicas Bono Bebé	90.000,00				
48903			BONO BEBE		90.000,00			
48904	23100		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.018,00				
Suman los Créditos . . .				53.572.354,00	53.554.336,00	52.678.751,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48904			CONSEJO PERSONAS CON DISCAPACIDAD		18.018,00			
48905	23100		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	16.516,50				
48905			CARITAS		16.516,50			
48906	23100		Convenio colaboración Hogar Betania	3.000,00				
48906	33410		Becas CEPESA alumnos U.P.	2.400,00				
48906			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.400,00			
48907	23100		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento menore	30.000,00				
48907			OTRAS TRANSFERENCIAS		30.000,00			
48911	33410		Federación Española de U.P.	2.000,00				
48911			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.000,00			
48913	92400		Convenio Coordinadora Alternativa	1.500,00				
48913			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48915	92400		Convenio Asociación niños Ucrania	1.500,00				
48915			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48916	92400		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.200,00				
48916			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.200,00			
48918	92400		Convenio APRON	1.500,00				
48918			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48920	92400		Convenio TRASDOCAR	1.500,00				
48920			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48925	91200		Subvenciones grupos politicos	165.600,00				
48925			OTRAS TRANSFERENCIAS		165.600,00			
48928	92400		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	55.000,00				
48928			OTRAS TRANSFERENCIAS		55.000,00			
48929	92400		Convenio MELAMPO	1.500,00				
48929			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48930	92400		Convenio Fundación Santa María Polo (hipoterapia)	1.500,00				
Suman los Créditos . . .				53.858.070,50	53.856.570,50			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48930			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48931	92400		Subvenciones y proyectos	30.000,00				
48931			OTRAS TRANSFERENCIAS		30.000,00			
48932	92400		Subvenciones Hermandades Barriadas	18.000,00				
48932			OTRAS TRANSFERENCIAS		18.000,00			
48935	92400		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.500,00				
48935			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48936	92400		Subvención Asociación Canción Ligera	1.500,00				
48936			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48938	92400		Subvención Apoyo Mutuo	1.500,00				
48938			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48939	92400		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.500,00				
48939			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48940	92400		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.500,00				
48940			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48943	92400		Convenio Por una Sonrisa	1.500,00				
48943			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48944	92400		Convenio ASSANSULL	1.500,00				
48944			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48945	92400		Convenio Protectoras Pulgosas	1.500,00				
48945			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48946	92400		Convenio Asociación Parroquial Ntra.Sra.del Rocío	1.500,00				
48946			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48949	92400		Convenio Peña Flamanca	1.500,00				
48949			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
48950	23100		Subvención Fundación La Milagrosa	25.410,00				
48950	92400		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.500,00				
Suman los Créditos . . .				53.947.980,50	53.921.070,50			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48950			OTRAS TRANSFERENCIAS		26.910,00			
48951	92400		Convenio Asociación Romeros de San Roque	1.500,00				
48951			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS			1.270.729,50		
48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				1.680.129,50	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					13.471.030,13
Suman los Créditos . . .				53.949.480,50	53.949.480,50	53.949.480,50	53.949.480,50	53.949.480,50

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
500	92900		Fondo de Contingencia	344.884,34				
500			FONDO DE CONTINGENCIA			344.884,34		
50			FONDO DE CONTINGENCIA				344.884,34	
5			FONDO CONTINGENCIA					344.884,34
Suman los Créditos . . .				54.294.364,84		54.294.364,84	54.294.364,84	54.294.364,84

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
609	15100		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	939.150,00				
609	15320		Inv.nueva infraestructuras y bienes uso gral.Vías Pcas.	418.000,00				
609	16500		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	342.250,00				
609	17100		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	1.896.001,21				
609	24100		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	171.117,97				
609	33300		Inv.Nueva Infraest.y Bienes Uso Gral.Cultura	1.083.045,73				
609	33400		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	300.000,00				
609	33800		Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados u	500.000,00				
609	34200		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	500.000,00				
609			Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie			6.149.564,91		
60			Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti				6.149.564,91	
61100	15100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	387.259,49				
61100	15310		Inv.Nueva infrest. y bienes de uso general acceso nucleos	100.000,00				
61100	15320		Pavimentación Vías Públicas	1.498.247,75				
61100	17100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.PARQUES Y JARDINES	300.000,00				
61100	23100		REFORMAS CENTROS DE DIA	30.000,00				
61100	32300		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.	100.000,00				
61100	33210		Maquinaria, instalaciones y utillaje Bibliotecas	80.000,00				
61100	33400		Inv.Reposición en Infraest.y Bienes destinados uso	100.000,00				
61100	33410		Inv.en Infraest.y Bienes uso Gral. U.P.	40.000,00				
61100	34200		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	500.000,00				
61100	92000		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO ADMON. GRAL.	700.000,00				
61100			REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.		3.835.507,24			
Suman los Créditos . . .				64.279.436,99	64.279.436,99	60.443.929,75	60.443.929,75	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
611			OTRAS			3.835.507,24		
619	17100		Transf. Amanecer	400.000,00				
619			Otras inversiones de reposición en infraestructura			400.000,00		
61			Inversiones de reposición de infraestructuras y bi				4.235.507,24	
622	23100		Inv.Nueva Asoc.Func.Op.Servicios	130.000,00				
622	33400		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	95.713,42				
622			Edificios y otras construcciones.			225.713,42		
623	13200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje policia.	12.000,00				
623	15100		Climatización Urbanismo	32.000,00				
623	16300		Adq.Vehículos y Maquinaria Limpieza Viaria	300.000,00				
623	33220		Inv.nueva Maquinaria	113.921,50				
623	92000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	40.000,00				
623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			497.921,50		
625	23100		Equipamiento AASS centros de mayores	100.000,00				
625	24100		Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00				
625	33410		Mobiliario UP	5.000,00				
625	33800		Mobiliario.	20.000,00				
625	92000		Adquisición mobiliario	30.000,00				
625			Mobiliario.			165.000,00		
626	92000		Adquisición Equipos Informáticos	276.000,00				
626			Equipos para procesos de información.			276.000,00		
627	31200		Proyectos complejos	24.000,00				
627	34200		Infraestructuras Deportivas	340.000,00				
627			Proyectos complejos.			364.000,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionamiento operati				1.528.634,92	
Suman los Créditos . . .				66.208.071,91		66.208.071,91	66.208.071,91	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
632	43100		Inv.Repos.edificios y otras construcciones	500.000,00				
632	93300		Inv.reposición Edif.y otras Construcciones Patrimonio	1.009.165,79				
632			Edificios y otras construcciones.			1.509.165,79		
63			Inversión de reposición asociada al funcionamiento				1.509.165,79	
641	92000		Aplicaciones informáticas	154.000,00				
641			Gastos en aplicaciones informáticas.			154.000,00		
64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				154.000,00	
682	15100		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	500.000,00				
682	23100		Inv.Patrimoniales Edificios	200.000,00				
682	92000		INVERSION EN BIENES PATRIMONIALES EDIFICIOS	517.159,22				
682	92400		Inv.en Bienes Patrimoniales Part.Ciudadana	233.355,05				
682			Edificios y otras construcciones.			1.450.514,27		
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.				1.450.514,27	
6			INVERSIONES REALES.					15.027.387,13
Suman los Créditos . . .				69.321.751,97		69.321.751,97	69.321.751,97	69.321.751,97

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 36

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
749	17100		Transferencia AMANECER	48.233,22				
749	17200		Transferencias EMADESA	399.480,98				
749	49100		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	36.225,00				
749			A Otros			483.939,20		
74			A entes públicos y sociedades mercantiles de la En				483.939,20	
767	44120		Transferencia Capital Consorcio Transporte	5.000,00				
767			A Consorcios.			5.000,00		
76			A Entidades Locales.				5.000,00	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					488.939,20
Suman los Créditos . . .				69.810.691,17		69.810.691,17	69.810.691,17	69.810.691,17

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
830	22100		Anticipos de Personal	354.800,00				
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.			354.800,00		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				354.800,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					354.800,00
Suman los Créditos . . .				70.165.491,17	70.165.491,17	70.165.491,17	70.165.491,17	70.165.491,17

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.590.043,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	17.648.407,31
3	GASTOS FINANCIEROS.	3.240.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.471.030,13
5	FONDO CONTINGENCIA	344.884,34
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	15.027.387,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	488.939,20
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	70.165.491,17

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	41.087.116,40
2	Impuestos indirectos.	10.002.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	7.574.374,77
4	Transferencia corrientes.	10.105.200,00
5	Ingresos patrimoniales.	1.042.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	
7	Transferencias de capital.	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	354.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	70.165.491,17



EMROQUE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S. A.

**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA
VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A., (EMROQUE), PARA LA
ANUALIDAD DE 2021**

PLAN DE INVERSIONES

INTRODUCCION.-

Las circunstancias del sector de la vivienda protegida en nuestra Comunidad continúan siendo, en líneas generales, desfavorables para el desarrollo de actuaciones de nueva planta.

Tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 así como el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 no prevé ningún tipo de ayudas estatales ni autonómicas para las actuaciones de viviendas protegidas en venta. Recientemente el Ayuntamiento de San Roque ha aprobado el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, con un horizonte de 5 + 5 años, contemplándose una reducción de impuestos locales (ICIO e IBI) para este tipo de actuaciones.

La Presidencia de nuestra Empresa, sensibilizándose con la demanda existente de viviendas accesibles de nueva planta, viene requiriendo a la Gerencia de la Empresa la búsqueda de soluciones que haga viable la promoción de nuevas viviendas protegidas.

Durante las anualidades de 2017 y 2018 Emroque ha iniciado el desarrollo de dos actuaciones de vivienda de nueva planta:

- 6 viviendas unifamiliares adosadas en c/Gardenias de Taraguilla.
- 10 viviendas en bloque con garajes y trasteros en Avda Tierno Galván de Guadiaro. El suelo para la construcción de estas viviendas ha sido cedido recientemente por el Ayuntamiento, habiéndose publicada dicha cesión en el BOP, por lo que en breve se formalizara en escritura pública



EMROQUE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S. A.

Ambos proyectos, al día de la fecha se encuentran en fase de licitación, por lo que es previsible el inicio de las obras en 2020 y su conclusión en 2021.

La inversión global de ambas actuaciones será de aproximadamente 1,5 millones de Euros, de los cuales el 80% se realizará en 2021.

Las viviendas se acogerán al Régimen Especial en Venta y sujetas al tipo de IVA del 4%. Dependiendo del mercado no es descartable que para la comercialización de dichas viviendas sea necesaria, al no existir otras ayudas, que la propia empresa tenga que realizar descuentos comerciales sobre los precios, no obstante, una vez licitadas las obras y con estudios económicos definitivos, será el Consejo de Administración de la Empresa el que apruebe, en su caso, dichas actuaciones.

Ademas de las actuaciones propuestas en materia de vivienda en venta de nueva planta, los objetivos de nuestra Sociedad para el 2021, pasarán por acometer las pequeñas actuaciones imprescindibles para el mantenimiento y funcionalidad de nuestro patrimonio y muy especialmente el del parque de viviendas en alquiler (unas 360 vv).

Aunque la edad media de nuestro parque de viviendas en alquiler es de unos 11 años, (los grupos más antiguos tienen unos 20 años, mientras que los más recientes 8), en su mayoría presenta una buena envolvente térmica, por lo que la mejora de eficiencia energética, en líneas generales, serían tendentes a la reducción del consumo eléctrico, por cambio de luminarias, producción de energía solar y poco mas.

Por otra parte, pese a la escasa antigüedad de nuestros edificios, el estado en el que se encuentran las zonas comunes de algunos grupos, es muy deficitaria. El vandalismo supera con creces nuestra capacidad inversora en el mantenimiento. Deberá ser por tanto un objetivo para el 2021 resolver en la mayor medida posible dicha disfuncionalidad, intentando buscar la financiación necesaria en los Planes de vivienda.

OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2021.-

Los principales objetivos de la Empresa para el ejercicio de 2021, al margen del inicio de las promociones antes reseñadas, son los siguientes:



EMROQUE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S. A.

- Conservación y administración del patrimonio.
- Incentivar las ventas y alquileres de los activos financieros.
- Adjudicación ágil de viviendas vacantes, manteniendo el ratio inmejorable, ya obtenido en 2020, de vivienda vacante CERO.
- Incentivar la creación de actividad privada, mediante ofrecimiento público de los locales de negocio vacantes, en las formulas que se estimen mas convenientes.
- Administración de los Planes de Autonómicos de Rehabilitación.
- Actuar como entidad colaboradora en el Plan "Alquila".
- Explotación y administración de los grupos de viviendas en régimen de alquiler (5 grupos con 271 vv) y alquiler con opción a compra (63 vv), 16 vv de Camino del Almendral, así como de los locales y garajes arrendados.
- Comercialización de locales y garajes vacantes, tanto en régimen de alquiler como en venta.
- Administración de las comunidades de los grupos de alquiler.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la implantación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo
- Coordinar con las distintas administraciones los programas o planes de vivienda que pudieran surgir y especialmente los de ayuda a arrendatarios
- Mantener y administrar el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda.
- Otras actuaciones que, en temas de nuestra competencia, nos sean requeridas por el Consistorio.
- Culminar los procesos judiciales y extrajudiciales de recobro de alquileres impagados (mas de 100 judiciales en curso), intentando recuperar durante el ejercicio una cifra inicialmente estimada en unos 100.000 €.
- Buscar, en la medida de lo posible, el equilibrio presupuestario.

San Roque, a 20 de Agosto de 2020

Ana Ruiz Domínguez
Concejala de Vivienda

EMROQUE INGRESOS 2021

Agrupación	Concepto	2021 Total Cap.	2021 Cantidad	2020 Cantidad
Capítulo 3 – Otros ingresos		500,00		
	Ingresos financieros		500,00	1.500,00
Capítulo 4 – Transferencias comunes		661.000,00		
	Subvenciones Junta y Estado viviendas en alquiler		605.000,00	605.000,00
	Facturación Ayuntamiento alquiler realojo La colonia		56.000,00	56.000,00
Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales		1.011.000,00		
	Rentas de viviendas y garajes		926.000,00	926.000,00
	Recobro de rentas proc. judiciales en curso		85.000,00	95.000,00
Capítulo 6 – Enajenación Inversiones Reales		26.000,00		
	Venta de inmuebles		26.000,00	15.000,00
Capítulo 9 – Préstamos adquisición viviendas		1.200.000,00		
	Préstamo adquisición viviendas		1.200.000,00	1.200.000,00
TOTAL INGRESOS		2.898.500,00		2.898.500,00

San Roque, a 20 de Agosto de 2020



Ana Ruiz Domínguez

Concejala de vivienda

EMROQUE GASTOS 2021

Agrupación	Concepto	2021 Total Cap.	2021 Cantidad	2020 Cantidad
Capítulo 1		422.200,00		
	Sueldos y Salarios		324.800,00	320.000,00
	Seguridad Social		94.400,00	92.500,00
	Productividad, coste social		3.000,00	2.500,00
Capítulo 2		484.822,80		
	Asesorías:			
	Asesoría Laboral		2.200,00	2.310,00
	Asesoría fiscal contable		3.900,00	4.100,00
	Auditoría		3.100,00	3.300,00
Participación en gastos Plaza Espartero:				
	Mantenimiento fotocopiadora		3.960,00	3.960,00
	Consumo de agua		650,00	800,00
	Materiales de higiene		750,00	650,00
	Gastos de desplazamientos		2.850,00	2.850,00
	Cuotas A.V.S.		2.700,00	2.100,00
Otros servicios profesionales:				
	Abogados		12.000,00	1.200,00
	Procuradores		9.000,00	4.800,00
	Seguros:			
	Multirriesgo 16 vv Almendral		875,50	850,00
	Resp. Civil Administradores		1.807,30	1.754,63
	Multirriesgo 21 vv. Taraguilla		1.236,00	1.200,00
	Multirriesgo 120 vv. Villa Victoria		6.283,00	6.100,00
	Multirriesgo 51 vv. Guadiaro		1.884,90	1.830,00
	Multirriesgo 28 vv. Torrecilla		1.648,00	1.600,00
	Multirriesgo 51 vv. parcela RT-5		1.946,70	1.890,00
	Seguro convenio		1.339,00	1.300,00
	Otros:			
	Arrendamiento Edificio Camino Almendral		27.720,00	27.720,00
	Comunidades de edif. (21,120,51,28,152,51 RT5)		199.634,40	199.634,40
	Gastos mejoras de mantenimiento		25.843,00	27.846,00
	Varios e imprevistos		5.355,00	5.355,00
	Consumibles de oficina		1.375,00	1.575,00
	Subvenciones alquileres		34.125,00	34.125,00
	Libros, publicaciones y anuncios		1.050,00	1.050,00
	Impuestos locales		103.740,00	103.740,00
	Otros impuestos		24.600,00	37.800,00
	Asistencia asambleas y seminarios		1.100,00	1.100,00
	Equipos informaticos		1.100,00	1.100,00
	Software/mantenimiento/consumibles		1.050,00	1.050,00
Capítulo 3		261.633,33		
	Servicios bancarios		19.000,00	21.000,00
	Intereses préstamos hipotecarios		242.633,33	260.000,00
Capítulo 6				
	Inversiones	1.400.000,00		
	Compra de inmuebles		1.200.000,00	1.200.000,00
	Formalización compra		165.000,00	165.000,00
	Formalización hipoteca		35.000,00	35.000,00
Capítulo 9		323.478,50		
	Amortizaciones:			
	Intangible		0,00	0,00
	Material		1.000,00	1.000,00
	Inversiones Inmobiliarias		322.478,50	310.444,60
TOTAL GASTOS		2.892.134,63		2.892.134,63

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EMADESA 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2021
1	GASTOS DE PERSONAL	6.218.804,29
1,1	NÓMINA	2.553.526,23
1,2	OTROS GASTOS CONVENIO	279.234,02
1,3	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	972.315,71
1,4	SEGURO MÉDICO	31.771,66
1,5	TRABAJOS DE TEMPORADA	1.500.000,00
1,6	NUEVAS INCORPORACIONES (10+10)	665.727,95
1,7	SUSTITUCIÓN JUBILACIONES	216.228,72

2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	713.566,59
2,1	MEDIOS COMUNES	531.991,53
2,1,1	Otros gastos personal.	63.108,04
	Vestuario	43.456,20
	Epis	13.507,83
	Seguro de vida	6.144,01
2,1,2	Vehículos, maquinaria, útiles y herramientas	411.499,24
	Alquiler de vehículos, maquinaria y trabajos excavación	63.814,00
	Reparación y conservación elementos de transporte	59.502,83
	Reparación de maquinaria	20.814,90
	Seguros vehículos	31.888,27
	ITV	1.601,86
	IVTM	2.081,48
	Suministro carburante	231.795,91
2,1,3	Oficinas y Naves	18.681,88
	Material de oficina no inventariable	3.336,44
	Mantenimiento equipos proceso información	15.345,44
2,1,4	Servicios Generales	38.702,36
	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.100,22
	Gastos de representación	714,42
	Correos, mensajería y prensa	356,86
	Servicios de profesionales independientes	9.774,70
	Seguro de responsabilidad civil	9.769,03
	Servicio prevención	15.987,13

Oscar Ledesma Mateo (1 de 2)
Concejal Delegado Contratación, Patrimonio, Infraestructuras
y Obras.
Fecha Firma: 06/10/2020



Juan José Serván García (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 07/10/2020
HASH: 2ce7cd839c68144d777beffa1b1075f9



2,2	INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS MENORES	3.810,51
	Cementerios	3.810,51
2,3	RECURSOS ENERGÉTICOS	164.583,80
	Material eléctrico	135.952,28
	Semáforos	20.638,80
	Reparación motores eléctricos	7.992,72
2,4	MANTENIMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	13.180,75
	Zonas verdes	13.180,75

3	GASTOS FINANCIEROS	1.800,00
3,1	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.800,00

6	INVERSIONES MUNICIPALES	399.480,98
6,1	OBRA NUEVA EN PATRIMONIO MUNICIPAL	399.480,98
6,1,1	Material informático y software	15.000,00
6,1,2	Maquinaria, herramientas y utillaje	10.000,00
6,1,3	Elementos de transporte	224.480,98
6,1,4	Inversiones vehículos jardinería	150.000,00

SUMA TOTAL	7.333.651,86
-------------------	---------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.934.170,88
----------	----------------------------------	---------------------

4,1	Ayuntamiento de San Roque	6.934.170,88
------------	---------------------------	--------------

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	399.480,98
----------	----------------------------------	-------------------

7,1	Ayuntamiento de San Roque	399.480,98
------------	---------------------------	------------

SUMA TOTAL	7.333.651,86
-------------------	---------------------



MEMORIA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMADESA PARA EL AÑO 2021.

A continuación, se expone la memoria de anteproyecto de presupuesto de la empresa municipal Emadesa para el año 2021. Sobre la misma cabe hacer las siguientes consideraciones:

- 1) No se ha incrementado el gasto con respecto al presupuesto del año anterior, produciéndose una reducción de 400.000 € en gasto corriente.
- 2) En la partida de combustible están incluido los vehículos de limpieza viaria y playas.
- 3) Este presupuesto NO contempla el coste de balizamiento de playas, el cual ha sido incluido en años anteriores en el presupuesto del Ayuntamiento.
- 4) Como en años anteriores, este presupuesto NO contempla el coste del vertedero mancomunado de Los Barrios.
- 5) En lo referente al Capítulo VI de inversiones no se produce incremento alguno.
- 6) A continuación, se informa sobre el gasto para los diferentes capítulos.

CAPITULO I: PERSONAL

Se exponen a continuación las cantidades del capítulo 1 de los presupuestos de Emadesa, las cuales no se ha incrementado con respecto al presupuesto 2020, haciendo previamente las siguientes aclaraciones:

1º Se contemplan las retribuciones por antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del convenio colectivo de Emadesa.

2º La cantidad destinada trabajos de temporada para Planes de Empleo para el año 2021 será de 1.500.000€

3º Se contempla una partida denominada nuevas contrataciones que incluyen 10 puestos de peón barrido y 10 puestos de limpiadora.

4º Se incluye para el ejercicio 2021 sustitución de las plazas en las que se han producido jubilaciones durante los años anteriores.

5º Se contemplan 54.000 € para sueldo de Gerente.

CAPITULO II: GASTO CORRIENTE Y SERVICIOS

No se ha producido un incremento alguno con respecto al presupuesto de 2020, produciéndose una reducción de 400.000 € en el total de gasto corriente.

CAPITULO VI: INVERSIONES

Programa anual de inversiones y financiación de la empresa municipal EMADESA para el año 2021



Se presenta el programa anual de actuación e inversiones para el ejercicio 2021 relativo al capítulo de inversiones en la empresa municipal EMADESA, el cual asciende a 399.480,98 € y se desglosa de la siguiente manera:

Material informático y software: Dentro de este apartado se incluye la adquisición de programas informáticos. Total partida 15.000,00 €

Maquinaria, Herramientas y Utillaje: Dentro de este apartado se incluye la adquisición de maquinaria de jardinería, albañilería, etc. (hormigoneras, cortasetos, motosierras, cortacésped, desbrozadoras, taladros, etc. ...). Total partida 10.000,00 €

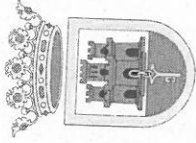
Elementos de transporte: Se incluye la adquisición de seis furgonetas, tres camiones pequeños para transporte de material y una carretilla elevadora. Total partida 224.480,98 €

Inversiones vehículos jardinería: Se incluye la adquisición de un camión y un vehículo con plataforma elevadora para poda. Total partida 150.000,00 €

Estas partidas de inversiones se financiarán con cargo a las transferencias de capital que realice el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Documento firmado electrónicamente al margen





Ilustre Ayuntamiento de San Roque

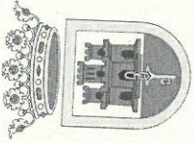
Empresa Multimedia de San Roque, S.A.

EXPEDIENTE:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE, S.A. PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021

INDICE:

- 1- Escrito de traslado de propuesta de Anteproyecto de los Consejeros delegados al Alcalde- Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.
- 2.- Anexo I.- Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Empresa Multimedia de San Roque, S.A. para ejercicio económico de 2021.
- 3.- Anexo II:
 - Estado de las inversiones reales y financieras a efectuar durante ejercicio económico de 2021.
 - Estado de Fuentes de Financiación.
- 4.- Anexo III
 - Relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- 5.- Anexo IV
 - Memoria de actividades a realizar en el ejercicio.



Ilustre Ayuntamiento de San Roque

Empresa Multimedia de San Roque, S.A.

Adjunto remito expediente de Anteproyecto de Presupuestos propuestos por la dirección de la empresa para el ejercicio económico 2021 de la Sociedad Empresa Multimedia de San Roque, S.A.

San Roque, 9 de septiembre de 2020

Fdo. Almudena Santana Romero
Asesora Jurídica.
Responsable Administración- RRHH

ANEXO I	PROPUESTA EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE S.A.	2021
CAPÍTULO I.- GASTOS PERSONAL		
	Sueldos y Salarios	1.103.870,00 €
	Seguridad Social	863.859,00 €
		240.011,00 €
CAPÍTULO II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		403.717,50 €
	Servicios Bancarios	577,50 €
	Teléfono-Fax-Internet	10.200,00 €
	Sociedad General de Autores	10.000,00 €
	Suministro de Oficina no inventariable	15.600,00 €
	Suministro otro material no inventariable	18.200,00 €
	Dietas y Desplazamientos	8000,00 €
	Mantenimiento de instalaciones y equipos	16.200,00 €
	Renting (vehículos, oficinas, fotocopiador)	28.300,00 €
	Servicios Profesionales	22.300,00 €
	Impuestos/TRIBUTOS y Sanciones	4500,00 €
	Seguros Multirriesgo y RC	6700,00 €
	Prosegur	1500,00 €
	Combustible	2500,00 €
	Asistencia Asambleas y Seminarios	2000,00 €
	Contrato arrendamiento TDT	35.000,00 €
	Promoción ciudad	85.800,00 €
	Publicidad Institucional	18.000,00 €
	Material Dpto Diseño	28.340,00 €
	Cuotas Telecomunicaciones	45.000,00 €
	Imprevistos	5000,00 €
	Enlaces TDT y OTT	30.000,00 €
	Protocolo institucional	10.000,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES		36.225,00 €
	Material Técnico TV-Radio	36.225,00 €
TOTAL GASTOS		1.543.812,50 €
INGRESOS		
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.507.587,50 €
	Ingresos por ventas de publicidad	50.000,00 €
	Aportación Municipal	1.457.587,50 €
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		36.225,00 €
	Transf. Ayuntamiento de San Roque	36.225,00 €
TOTAL INGRESOS		1.543.812,50 €

ANEXO II

3º) ESTADO DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

Entre las inversiones reales a llevar a cabo para el ejercicio económico 2021 se prevé la inversión en mejora de equipos técnicos de radio y televisión destinados a la modernización de equipos.

4º) ESTADO FUENTES DE FINANCIACIÓN

Empresa Multimedia de San Roque S.A, cuenta con dos fuentes de financiación, una proveniente de las transferencias corrientes y de capital del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según el estado de previsión de ingresos que se adjunta y otra la venta de publicidad propia.

ANEXO III

5º) RELACIÓN DE OBJETIVOS A ALCANZAR Y DE LAS RENTAS QUE SE ESPERAN GENERAR

Los objetivos previstos son la prestación del servicio público que se desarrolla en la empresa con mayor calidad y con una mayor optimización de recursos tanto técnicos como humanos.

Este año, de nuevo, hemos venido emitiendo nuestra programación a través de señal TDT mediante el arrendamiento de tiempo de emisión en canal digital al único licenciatario de TDT que puede prestarnos el servicio como consecuencia del estado del Concurso para la Adjudicación de señales TDT de la Junta de Andalucía, pendiente de resolución definitiva.

Se pretende mantener la gestión propia de publicidad a fin de rentabilizar, aunque sea en una parte, la actividad que desarrolla la empresa, y lograr nuevamente el desarrollo de la programación de TDT y radio, así como la optimización del departamento de diseño, consolidando los ratios de audiencia que nos avalan.

Se pretende lograr el fomento de la Radio Municipal, manteniendo una programación de calidad y entretenida que llegue a todos los ciudadanos.

Es importante resaltar que desde Multimedia se gestiona de forma eficaz la imagen global de nuestro Ayuntamiento, así como la información que se genera, haciéndola accesible a los ciudadanos, a través de Radio, Televisión, Prensa y Redes Sociales. Además se desarrolla el protocolo y la promoción de la ciudad, haciendo público y colaborando en la organización y gestión de eventos e inauguraciones, trabajando codo a codo con instituciones públicas, asociaciones y ciudadanos en la difusión a través de medios de comunicación y publicidad, de los eventos que se desarrollan en nuestro término municipal.

Se pretende la adquisición de un nuevo equipo de impresión plóter para el departamento de diseño, que vendrá a sustituir al actual, con más de quince años de antigüedad y que viene de forma continuada sufriendo averías que encarecen su mantenimiento y que incrementan de forma considerable la cuenta de mantenimiento de equipos de la empresa.

Esta inversión, además, abre la posibilidad de prestar un mejor servicio al Ayuntamiento de San Roque y a sus empresas mercantiles, que no se verán obligados a acudir a servicios externos para el desarrollo de impresiones especiales.

ANEXO IV

6ª) MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.

Durante el ejercicio económico de 2020, la mercantil "EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE, S.A.", ha continuado su consolidación y crecimiento como empresa, pudiendo decirse que los objetivos que para este ejercicio, aún en curso, se plantearon, se han superado con creces y así se ha logrado:

- La coordinación entre los diferentes departamentos de la empresa.
- Protocolo Institucional. Gestión y organización de eventos y actos inaugurantes tanto deportivos como culturales y turístico en coordinación con otras Delegaciones municipales.
- Continuación en la gestión del servicio público de la radio televisión municipal.
- Realización de las actividades de promoción, fomento y publicidad del municipio, a través de programas de televisión y radio, a través de la gestión, diseño y producción de la publicidad institucional y la gestión de nuestras redes sociales.
- Gestión de los recursos de la empresa para lograr que Canal San Roque Radio Televisión Municipal, ofrezca una programación de calidad, realizada por nuestro personal y medios propios. Aumento producción propia. Reedición de la Revista Alameda.
- Consolidación del departamento de diseño, dando servicio a todas las áreas del Ayuntamiento, realizando toda la cartelería, señalética y publicidad institucional, con el consiguiente ahorro general para las áreas municipales.
- Emisión en TDT

De cara al ejercicio económico de 2021, los objetivos son:

- Televisión: Trabajar para la puesta en servicio de una televisión con programación propia de calidad que haga realidad el servicio público de información veraz que persigue, constituyendo una prioridad la consecución de un nuevo contrato de arrendamiento de programación hasta tanto se resuelva el concurso autonómico de TDT.
- Radio: Se proyecta una reactivación de la misma para recuperar los índices de audiencia de años atrás, con al creación de nuevos programas de radio fórmula que acerquen el medio a los ciudadanos, así como la oferta de información local total.
- Gabinete de Prensa: Gestión de la información institucional y comunicación con otros medios e instituciones.

- Protocolo. Coordinación, organización y gestión de eventos institucionales en colaboración con otras delegaciones municipales.
- Diseño: Gestión y realización de folletos, cartelera, vinilos, revistas, trípticos y demás soporte gráfico de información y publicidad.

Por último se pretende la optimización de la plantilla, para aumentar la producción, la realización y la difusión de la programación, consiguiendo que este personal, aumente su calidad laboral y con ello su rendimiento profesional.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO C.E.E AMANECEER S.L. 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.885.142,26
1.1	NÓMINA	676.259,73
1.2	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	113.781,51
1.3	PRESTACIONES SOCIALES	16.750,89
1.4	FORMACION	3.198,44
1.5	PREVISION ACTUALIZ. 20%	125.962,29
1.6	CONTRATAC 11 AUX. JARDINEROS	167.829,20
1.7	CONTRATAC 9 OFICIALES	163.224,18
1.8	CONTRATAC 1 AUX ADMINISTRATIVO	18.136,02
1.9	CONTRATAC TEMPORAL DE CARACTER EXTRAORD.	600.000,00
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	300.000,00
2.1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	44.370,27
2.2	ASESORIA CARLOS FDEZ.	8.517,37
2.3	SUMINISTROS	115.024,67
2.4	PRIMAS DE SEGURO	30.748,48
2.5	TRIBUTOS	1.339,21
2.6	REFORMA JARDINES	100.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
3.1	PRESTAMOS Y LEASING	
6	INVERSIONES REALES	48.233,22
6.1	MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
6.2	MATERIAL DE TRANSPORTE	32.733,22
6.3	EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00
6.4	MOBILIARIO	3.000,00
SUMA TOTAL		2.233.375,48

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.185.142,26
4,1	AYUNTAMIENTO SAN ROQUE	2.185.142,26

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.233,22
7.1	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	48.233,22
SUMA TOTAL		2.233.375,48

MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL C.E.E. AMANECER S.L. PARA EL AÑO 2021.

Se presenta anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2021, en el que se establecen los gastos que como máximo podremos realizar y los ingresos que prevemos obtener por importe de 2.233.375,48€.

CAPITULO I: PERSONAL

En lo referente al Capítulo I, el importe de los gastos de personal asciende a 1.885.142,26€, incluyendo:

1. Previsión de actualización de las tablas salariales recogido en el artículo 6 del Convenio de Empresa.
2. Contratación de 9 oficiales jardineros
3. La contratación de 11 auxiliares de jardineros.
4. La contratación de un auxiliar administrativo.
5. Contratación temporal de carácter extraordinario.
- 5º Se contemplan 54.000 € para sueldo de Gerente.

CAPITULO II: GASTO CORRIENTE Y SERVICIOS



En cuanto al Capítulo II de gasto corriente, se mantiene en 300.000, importe que estimamos necesario para poder llevar a cabo todas las labores de mantenimiento y limpieza de jardines que actualmente tiene la empresa asignada.

CAPITULO VI: INVERSIONES

Programa anual de inversiones y financiación de la empresa municipal C.E.E. Amanecer S.L. para el año 2021.

En lo referente al Capítulo VI de inversiones (48.233,22€) no se produce ningún incremento con respecto al ejercicio 2020, desglosándose de la siguiente manera:

Maquinaria y Utillaje: Dentro de este apartado se incluye la adquisición de:

- 1) Cortasetos.
- 2) Cortacésped.
- 3) Desbrozadoras
- 4) Sopladora de mano
- 5) Motosierra

B) Material de transporte: Se incluye la adquisición de dos furgonetas de cinco plazas.

Estas partidas de inversiones se financiarán con cargo a las transferencias de capital que realice el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Documento firmado electrónicamente al margen



EMGREAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2021
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	25.500,00 €
	Canon Agencia Andaluza del Medio Ambiente	24.200,00 €
	Servicios de Profesionales Independientes	1.300,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
	Comisiones avales	100,00 €
	Servicios bancarios y similares	200,00 €
SUMA TOTAL		25.800,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2021
3	Ingresos Prestación Servicios	25.800,00 €
	Ayuntamiento de San Roque	13.000,00 €
	SOTOGRADE	12.800,00 €
SUMA TOTAL		25.800,00 €

COMPARATIVO 2020-2021

ESTADO COMPARATIVO GENERAL INGRESOS Y GASTOS 2020-2021

AYUNTAMIENTO													
		EMROQUE		EMADESA		MULTIMEDIA		EMGREAL		AMANECER			
GASTOS													
		2.020	2.021	2.020	2.021	2.020	2.021	2.020	2.021	2.020	2.021		
CAP.	EUROS			EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS		
I	19.193.347,21	19.590.043,06 €		415.000,00	422.200,00 €	6.164.804,29	6.218.804,29	1.035.871,06	1.103.870,00	0,00	0,00	1.831.142,26	1.885.142,26
II	15.158.927,44	17.648.407,31 €		484.690,03	484.822,80 €	1.113.566,59	713.566,58	403.717,50	403.717,50	25.500,00	25.500,00	300.000,00	300.000,00
III	192.500,00	3.240.000,00 €		281.000,00	261.633,33 €	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	300,00	300,00	0,00	0,00
IV	13.367.988,42	13.471.030,13 €		0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	323.869,25	344.884,34 €		0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	16.861.087,41	15.027.387,13 €		1.400.000,00	1.400.000,00 €	399.480,98	399.480,98	36.225,00	36.225,00	0,00	0,00	48.233,22	48.233,22
VII	488.939,20	488.939,20 €		0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	654.800,00	354.800,00 €		0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	0,00	0,00 €		311.444,60	323.478,50 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		66.241.458,93	70.165.491,17	2.892.134,63	2.892.134,63	7.679.651,86	7.333.651,85	1.475.813,56	1.543.812,50	25.800,00	25.800,00	2.179.375,48	2.233.375,48

INGRESOS													
		2.020	2.021	2.020	2.021	2.020	2.021	2.020	2.021	2.020	2.021		
CAP.	EUROS			EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS		
I	38.740.000,00	41.087.116,40		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	10.002.000,00	10.002.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	6.027.458,93	7.574.374,77		1.500,00	500,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	60.100,00	25.800,00	0,00	0,00
IV	10.105.200,00	10.105.200,00		661.000,00	661.000,00	7.280.170,88	6.934.170,87	1.389.588,56	1.457.587,50	0,00	0,00	2.131.142,26	2.185.142,26
V	1.012.000,00	1.042.000,00		1.021.000,00	1.011.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324.200,00	0,00	0,00	0,00
VI				15.000,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII				0,00	0,00	399.480,98	399.480,98	36.225,00	36.225,00	0,00	0,00	48.233,22	48.233,22
VIII	354.800,00	354.800,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX				1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		66.241.458,93	70.165.491,17	2.898.500,00	2.898.500,00	7.679.651,86	7.333.651,85	1.475.813,56	1.543.812,50	384.300,00	25.800,00	2.179.375,48	2.233.375,48

CONSOLIDADO 2021

ESTADO DE GASTOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	EMROQUE	EMADESA	MULTIMEDIA	EMGREAL	AMANECER	TOTAL SIN CONSOLIDAR	AJUSTES CONSOLIDACION	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	19.590.043,06 €	422.200,00 €	6.218.804,29 €	1.103.870,00 €	0,00 €	1.885.142,26 €	29.220.059,61 €	0,00 €	29.220.059,61 €
II	17.648.407,31 €	484.822,80 €	713.566,58 €	403.717,50 €	25.500,00 €	300.000,00 €	19.576.014,19 €	0,00 €	19.576.014,19 €
III	3.240.000,00 €	261.633,33 €	1.800,00 €	0,00 €	300,00 €	0,00 €	3.503.733,33 €	0,00 €	3.503.733,33 €
IV	13.471.030,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.471.030,13 €	10.856.901,70 €	2.614.128,43 €
V	344.884,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	344.884,34 €	0,00 €	344.884,34 €
VI	15.027.387,13 €	1.400.000,00 €	399.480,98 €	36.225,00 €	0,00 €	48.233,22 €	16.911.326,33 €	0,00 €	16.911.326,33 €
VII	488.939,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	488.939,20 €	483.939,20 €	5.000,00 €
VIII	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.800,00 €	0,00 €	354.800,00 €
IX	0,00 €	323.478,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	323.478,50 €	0,00 €	323.478,50 €
	70.165.491,17 €	2.892.134,63 €	7.333.651,85 €	1.543.812,50 €	25.800,00 €	2.233.375,48 €	84.194.265,63 €	11.340.840,90 €	72.853.424,73 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	EMROQUE	EMADESA	MULTIMEDIA	EMGREAL	AMANECER	TOTAL SIN CONSOLIDAR	AJUSTES CONSOLIDACION	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	41.087.116,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.087.116,40 €	0,00 €	41.087.116,40 €
II	10.002.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.002.000,00 €	0,00 €	10.002.000,00 €
III	7.574.374,77 €	500,00 €	0,00 €	50.000,00 €	25.800,00 €	0,00 €	7.650.674,77 €	0,00 €	7.650.674,77 €
IV	10.105.200,00 €	661.000,00 €	6.934.170,87 €	1.457.587,50 €	0,00 €	2.185.142,26 €	21.343.100,63 €	10.856.901,70 €	10.486.198,93 €
V	1.042.000,00 €	1.011.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.053.000,00 €	0,00 €	2.053.000,00 €
VI	0,00 €	26.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.000,00 €	0,00 €	26.000,00 €
VII	0,00 €	0,00 €	399.480,98 €	36.225,00 €	0,00 €	48.233,22 €	483.939,20 €	483.939,20 €	0,00 €
VIII	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.800,00 €	0,00 €	354.800,00 €
IX	0,00 €	1.200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.200.000,00 €	0,00 €	1.200.000,00 €
	70.165.491,17 €	2.898.500,00 €	7.333.651,85 €	1.543.812,50 €	25.800,00 €	2.233.375,48 €	84.200.631,00 €	11.340.840,90 €	72.859.790,10 €



U.A. Igualdad y Asuntos Sociales.
SS.-
Expte 5038/2020

Juana Gutiérrez Cortés (1 de 1)
Jefa de Departamento
Fecha Firma: 21/09/2020
HASH: f9050764c2602ac9540b4e5e5f76c3



ANTEPROYECTO PRESUPUEST MUNICIPAL EJERCICIO 2021.

DELEGACIÓN MUNICIPAL IGUALDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

ANEXO. CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

A continuación se relacionan los convenios en materia de gasto social, así como la denominación de otro tipo de transferencias de crédito en dicha materia, aunque no sea bajo la fórmula jurídica de convenio, dado que se mantiene estable en el tiempo y forma parte de los ingresos/gastos con los que anualmente cuenta el Ayuntamiento de San Roque.

Nº Orden	Concepto	Estimación Importe Ingresos	Estimación Importe Gastos
1	Convenio J.A. Servicio Ayuda a Domicilio personas en situación de dependencia.	1.400.000,00 €	
2	Convenio J.A. concierto plazas en Centro de Día "Carteia" para personas mayores en situación de dependencias	26.000,00 €	
3	Convenio J.A. concierto plazas en CRM "Casa del Mayor" para personas mayores en situación de dependencia	450.000,00 €	
4	Convenio J.A. Programa Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo y/o desprotección	88.806,00 €	
5	Convenio J.A. Ayudas Económicas Familiares	19.778,00 €	
6	Convenio Ayto. San Roque y Cáritas Parroquiales		16.516,50 €
7	Convenio Ayto. San Roque y Nuevo Hogar "Betania"		3.000,00 €
8	Convenio Ayto. San Roque y Fundación Cepsa Comidas convivencia Tercera Edad Feria Bahía y Feria Real San Roque	10.500,00 €	
9	Convenio Ayto. San Roque y Fundación Cepsa Campamentos Verano menores en riesgo social	10.000,00 €	
10	Subvención nominativa Fundación La Milagrosa		25.410,00 €
11	Subvención Nominativa Coordinadora Alternativas		30.000,00 €
12	Convocatoria anual subvención Mantenimiento CIM	90.000,00 €	
13	Transferencias créditos refuerzo SS.SS.CC. personal Renta Mínima Inserción Social de Andalucía.	16.515,96 €	
14	Transferencias créditos refuerzo SS.SS.CC. personal Dependencias	41.569,00 €	
15	Transferencias créditos Plan Concertado Prestaciones Básicas SS.SS.CC. Aportación Ministerio	26.705,42 €	
16	Transferencias créditos Plan Concertado Prestaciones Básicas SS.SS.CC. Aportación Junta Andalucía	109.231,66 €	

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: 47EH6KNSKDP7SZZC6L CD4J9NR | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

C.I.F. P1103300H

GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Plaza de las Constituciones, s/n.

Tfnos 956 78 01 06 – Ext:2505

Email:jesus.pina@sanroque.es

11.360 SAN ROQUE (Cádiz)

Jesús Piña Batista (1 de 1)

Técnico

Fecha Firma: 22/09/2020

HASH: a1e716d114f99118f0a90ef1c91a6959



Jesús Piña Batista, Técnico de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Asunto.- Datos de los beneficios fiscales en los tributos locales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento. EXPEDIENTE: 5038/2020.

I N F O R M E

Que según los datos que obran en este servicio, el importe de los beneficios fiscales obligatorios y potestativos por tributos, son los siguientes:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Importe padrón IVTM 2020: 1.179.919,31€

Importe exenciones Art.93.1, R.D.L 2/2004: 62.679,67€

Importe bonificaciones potestativas Art.95.6, R.D.L 2/2004: 59.552,26€

Incidencia en ingresos: 10,36%

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Importe padrón IBIU 2020: 14.028.642,63€

Importe exenciones Art.62, R.D.L 2/2004: 718,661,63€

Importe bonificaciones potestativas Art.74, R.D.L 2/2004: 23.095,85€

Incidencia en ingresos: 4,98%





AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

C.I.F. P1103300H

GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Plaza de las Constituciones, s/n.

Tfnos 956 78 01 06 – Ext:2505

Email:jesus.pina@sanroque.es

11.360 SAN ROQUE (Cádiz)

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Importe Liquidaciones hasta 18 de septiembre 2020: 2.225.906,99€

Importe bonificaciones potestativas Art.108.4, R.D.L 2/2004: 23.216,22€

Incidencia en ingresos: 1,04%

Y para que conste a los efectos oportunos,

Expido en San Roque, Técnico de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Documento firmado electrónicamente al margen



POR PROYECTOS

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EJERCICIO 2021

Aplicación Presupuestaria	Nº PROYECTO	Descripción Inversión	IMPORTE	ANUALIDADES				OTROS ING.PATRIM	FINANCIACION	
				2021	2022	2023	2024		MULTAS URB./APROV.URB.	REC.GRLES.
933.00.632	2016/4/INV/39	Remodelación Antigua Casa Consistorial y Mejoras Entorno	1.009.165,79 €	1.009.165,79 €					1.009.165,79 €	
151.00.682.00	2017/4/INV/05	Nuevo edificio Torreguadiaro	1.994.858,43 €	500.000,00 €	1.494.858,43 €				500.000,00 €	
153.20.611.00	2017/4/INV/10	Rehab.C/Guillermo Hillson	530.000,00 €	100.000,00 €	430.000,00 €				100.000,00 €	
231.00.622	2017/4/INV/12	Plan Eliminación Barreras Arquitectónicas	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €	
231.00.682	2017/4/INV/13	Rehabil.Nuevas Viviendas Tuteladas	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €				200.000,00 €	
924.00.682	2017/4/INV/29	2ª Fase Casino Campamento	233.355,05 €	233.355,05 €					233.355,05 €	
153.20.609	2017/4/INV/34	Senda Ciclable Est-Taraguilla.Gque-Puente	150.000,00 €	150.000,00 €					150.000,00 €	
153.20.609	2017/4/INV/37	Senda Ciclable Madre Vieja-Pinar del Rey	268.000,00 €	268.000,00 €					268.000,00 €	
431.00.632	2017/4/INV/39	Rehabil Edif.Centro de Empresas La Pólvara	1.000.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €				500.000,00 €	
165.00.609	2017/4/INV/44	Eficiencia Energética Zonas Ptes. Y Redactado	700.000,00 €	300.000,00 €	400.000,00 €				300.000,00 €	
332.20.623	2018/2/INV/10	Mobiliario Estanterias Archivo	113.921,50 €	113.921,50 €					113.921,50 €	
171.00.609	2018/4/INFS/5	Rehabili.Parque La Rosaleta Campamento	1.476.362,12 €	1.476.362,12 €					1.476.362,12 €	
333.00.609	2018/4/INFS/9	Equipamiento cultural U.P.	2.083.045,73 €	1.083.045,73 €	1.000.000,00 €				1.083.045,73 €	
151.00.611.00	2018/4/INV/15	EDUSI	325.259,49 €	325.259,49 €					325.259,49 €	
231.00.622	2019/2/INV/01	Derribo Nuevo Centro social y Asist.Guadiaro(Antigua casa del médico)	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €	
151.00.611.00	2019/4/INV/04	Remodelación Pasaje Bda. La Paz	50.000,00 €	50.000,00 €					50.000,00 €	
151.00.611.00	2019/4/INV/05	Cubierta Edf. Diego Salinas	12.000,00 €	12.000,00 €					12.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/09	Mejora Urbana Calle San Felipe	1.500.000,00 €	500.000,00 €	1.000.000,00 €				500.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/11	Mejoras de accesibilidad y pavimentación en Pasaje El Calvario	50.000,00 €	50.000,00 €					50.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/13	Rehabilitación C/ Río	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €				100.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/14	Plan de Acerado	200.000,00 €	200.000,00 €				2	199.998,00 €	
163.00.623	2019/4/INV/16	Adq.Vehículos Y Maq.Limpieza Viaria	300.000,00 €	300.000,00 €					300.000,00 €	
171.00.609	2019/4/INV/18	Mej.parques y zonas verdes Villa Victoria Puente	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €				200.000,00 €	
171.00.609	2019/4/INV/19	Nuevos Parques tirolinas	60.000,00 €	60.000,00 €					60.000,00 €	
312.00.627	2019/4/INV/24	Equipamiento viviendas tuteladas	24.000,00 €	24.000,00 €					24.000,00 €	

POR PROYECTOS

334.10.611.00	2019/4/INV/30	Mejoras locales U.P.	40.000,00 €	40.000,00 €					40.000,00 €
151.00.609	2019/4/INV/38	Adecuación recogida Pluviales Zona Baja Estación	39.150,00 €	39.150,00 €					39.150,00 €
165.00.609	2019/4/INV/44	Infraest.de recarga Veh.Eléctricos	42.250,00 €	42.250,00 €					42.250,00 €
920.00.682	2020/2/INV/3	Adq.Edif.B Diego Salinas	517.159,22 €	517.159,22 €					517.159,22 €
153.20.611.00	2020/4/INV/01	Plan de Asfaltado 2021	200.000,00 €	200.000,00 €					200.000,00 €
153.20.611.00	2020/4/INV/02	Accesibilidad y Acondicion.Paisajistico Travesía Guadiaro	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €				200.000,00 €
920.00.625	2020/4/INV/03	Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €
920.00.626	2020/4/INV/04	Adq.equipos Informáticos	276.000,00 €	276.000,00 €					276.000,00 €
920.00.641	2020/4/INV/05	Adq.Aplic.Informáticas	154.000,00 €	154.000,00 €					154.000,00 €
342.00.627	2020/4/INV/06	Adec. Instalac.deportivas y Recinto ferial San Enrique	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
920.00.623	2020/4/INV/07	Aire Acondicionado Edif. Diego Salinas	40.000,00 €	40.000,00 €					40.000,00 €
231.00.611.00	2020/4/INV/08	Obras Centros de Dia	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €
323.00.611.00	2020/4/INV/10	Rehabilitación Colegios	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
332.10.611.00	2020/4/INV/11	Obra Biblioteca Puente Mayorga	80.000,00 €	80.000,00 €					80.000,00 €
334.00.611.00	2020/4/INV/12	Mejoras y Adaptación Edificios Culturales	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
334.00.622	2020/4/INV/13	Reposición, infraestructura y bienes Cultura	95.713,42 €	95.713,42 €					95.713,42 €
338.00.625	2020/4/INV/14	Equipamiento Juventud	20.000,00 €	20.000,00 €					20.000,00 €
342.00.609	2020/4/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	1.300.000,00 €	500.000,00 €	800.000,00 €				500.000,00 €
334.00.609	2020/4/INV/17	Teatro Bahía	1.500.000,00 €	150.000,00 €	1.350.000,00 €				150.000,00 €
334.00.609	2020/4/INV/18	Teatro Valle Guadiaro	1.500.000,00 €	150.000,00 €	1.350.000,00 €				150.000,00 €
151.00.609	2020/4/INV/19	Nueva Ordenación y Parking Los Cañones	3.500.000,00 €	300.000,00 €	3.200.000,00 €				300.000,00 €
241.00.609	2020/4/INV/20	Centro Formación Homologado Huerta Varela	671.117,97 €	171.117,97 €	500.000,00 €				171.117,97 €
153.10.611.00	2020/4/INV/22	Acerado y Pavimentación de Acceso a San Enrique	1.000.000,00 €	100.000,00 €	900.000,00 €				100.000,00 €
153.20.611.00	2020/4/INV/23	Regen. y renov. urbana travesía Est-Taraguilla	1.000.000,00 €	100.000,00 €	900.000,00 €				100.000,00 €
151.00.609	2020/4/INV/24	Aparc. Urbano Av.Hispada de Puente Mayorga	280.000,00 €	100.000,00 €	180.000,00 €				100.000,00 €
151.00.609	2020/4/INV/25	Carril Bici San Roque Casino	1.525.019,69 €	500.000,00 €	1.025.019,69 €				500.000,00 €
153.20.611.00	2020/4/INV/32	Acerado La Zahonera	48.247,75 €	48.247,75 €					48.247,75 €
171.00.609	2020/4/INV/33	Juegos Interactivos en San Roque	159.639,09 €	159.639,09 €					159.639,09 €
241.00.625	2021/4/INV/01	Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €

POR PROYECTOS

334.10.625	2021/4/INV/02	Mobiliario U.P.	5.000,00 €	5.000,00 €						5.000,00 €
132.00.623	2021/4/INV/03	Maquinaria, instalación y utillaje Policía	12.000,00 €	12.000,00 €						12.000,00 €
231.00.625	2021/4/INV/04	Equipamiento AASS Centros para mayores	100.000,00 €	100.000,00 €						100.000,00 €
338.00.609	2021/4/INV/05	Construcción Recinto Ferial Casco	2.000.000,00 €	500.000,00 €	1.500.000,00 €					500.000,00 €
920.00.611.00	2021/4/INV/06	Obra Consolidacion Diego Salinas	1.500.000,00 €	500.000,00 €	1.000.000,00 €					500.000,00 €
920.00.611.00	2021/4/INV/07	Rehabilitación Edificio Diego Salinas	1.200.000,00 €	200.000,00 €	1.000.000,00 €					200.000,00 €
171.00.611.00	2021/4/INV/09	Reformas en Parque El Ejido	300.000,00 €	300.000,00 €						300.000,00 €
151.00.623	2021/4/INV/10	Climatización Urbanismo	32.000,00 €	32.000,00 €						32.000,00 €
342.00.627	2021/4/INV/11	Mejoras generales en cerramientos Instalaciones Deportivas	240.000,00 €	140.000,00 €	100.000,00 €					140.000,00 €
342.00.627	2021/4/INV/12	Mejoras dotación de equipamientos en Instalaciones deportivas	100.000,00 €	100.000,00 €						100.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/13	Remodelación integral Pabellón Municipal "Ciudad de San Roque"	450.000,00 €	75.000,00 €	375.000,00 €					75.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/14	Remodelación Integral Club de Raquetas "Gaviota"	300.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €					100.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/16	Mejoras generales en Complejo Deportivo "Pueblo Nuevo"	600.000,00 €	175.000,00 €	425.000,00 €					175.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/17	Mejoras generales en Complejo Deportivo "Zona Bahía"	250.000,00 €	150.000,00 €	100.000,00 €					150.000,00 €
171.00.619	2021/4/INV/18	Inversión en mantenimiento Urbano y Zonas Verdes	400.000,00 €	400.000,00 €						400.000,00 €
171.00.749	2021/4/INV/19	Transf. Amanecer	48.233,22 €	48.233,22 €						48.233,22 €
172.00.749	2021/4/INV/20	Transf.EMADESA	200.000,00 €	200.000,00 €						200.000,00 €
441.20.767	2021/4/INV/21	Transf.Consorcio transporte	5.000,00 €	5.000,00 €						5.000,00 €
491.00.749	2021/4/INV/22	Transf.Multimedia	36.225,00 €	36.225,00 €						36.225,00 €
		TOTAL	36.046.723,47 €	15.316.845,35 €	20.729.878,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2,00 €	15.316.843,35 €

36046723,47

0,00 €

POR PARTIDA

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EJERCICIO 2021

Aplicación Presupuestaria	Nº PROYECTO	Descripción Inversión	IMPORTE	ANUALIDADES				OTROS ING.PATRIM	FINANCIACION	
				2021	2022	2023	2024		MULTAS URB./APROV.URB.	REC.GRLES.
132.00.623	2021/4/INV/03	Maquinaria, instalación y utillaje Policía	12.000,00 €	12.000,00 €					12.000,00 €	
151.00.609	2019/4/INV/38	Adecuación recogida Pluviales Zona Baja Estación	39.150,00 €	39.150,00 €					39.150,00 €	
151.00.609	2020/4/INV/19	Nueva Ordenación y Parking Los Cañones	3.500.000,00 €	300.000,00 €	3.200.000,00 €				300.000,00 €	
151.00.609	2020/4/INV/24	Aparc. Urbano Av.Hispadad de Puente Mayorga	280.000,00 €	100.000,00 €	180.000,00 €				100.000,00 €	
151.00.609	2020/4/INV/25	Carril Bici San Roque Casino	1.525.019,69 €	500.000,00 €	1.025.019,69 €				500.000,00 €	
151.00.611.00	2018/4/INV/15	EDUSI	325.259,49 €	325.259,49 €					325.259,49 €	
151.00.611.00	2019/4/INV/04	Remodelación Pasaje Bda. La Paz	50.000,00 €	50.000,00 €					50.000,00 €	
151.00.611.00	2019/4/INV/05	Cubierta Edf. Diego Salinas	12.000,00 €	12.000,00 €					12.000,00 €	
151.00.623	2021/4/INV/10	Climatización Urbanismo	32.000,00 €	32.000,00 €					32.000,00 €	
151.00.682.00	2017/4/INV/05	Nuevo edificio Torreguardiario	1.994.858,43 €	500.000,00 €	1.494.858,43 €				500.000,00 €	
153.10.611.00	2020/4/INV/22	Acerado y Pavimentación de Acceso a San Enrique	1.000.000,00 €	100.000,00 €	900.000,00 €				100.000,00 €	
153.20.609	2017/4/INV/34	Senda Ciclable Est-Taraguilla.Gque-Puente	150.000,00 €	150.000,00 €					150.000,00 €	
153.20.609	2017/4/INV/37	Senda Ciclable Madre Vieja-Pinar del Rey	268.000,00 €	268.000,00 €					268.000,00 €	
153.20.611.00	2017/4/INV/10	Rehab.C/Guillermo Hillson	530.000,00 €	100.000,00 €	430.000,00 €				100.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/09	Mejora Urbana Calle San Felipe	1.500.000,00 €	500.000,00 €	1.000.000,00 €				500.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/11	Mejoras de accesibilidad y pavimentación en Pasaje El Calvario	50.000,00 €	50.000,00 €					50.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/13	Rehabilitación C/ Río	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €				100.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/14	Plan de Acerado	200.000,00 €	200.000,00 €				2	199.998,00 €	
153.20.611.00	2020/4/INV/01	Plan de Asfaltado 2021	200.000,00 €	200.000,00 €					200.000,00 €	
153.20.611.00	2020/4/INV/02	Accesibilidad y Acondicion.Paisajistico Travesía Guadiario	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €				200.000,00 €	
153.20.611.00	2020/4/INV/23	Regen. y renov. urbana travesía Est-Taraguilla	1.000.000,00 €	100.000,00 €	900.000,00 €				100.000,00 €	
153.20.611.00	2020/4/INV/32	Acerado La Zahonera	48.247,75 €	48.247,75 €					48.247,75 €	
163.00.623	2019/4/INV/16	Adq.Vehículos Y Maq.Limpieza Viaria	300.000,00 €	300.000,00 €					300.000,00 €	
165.00.609	2017/4/INV/44	Eficiencia Energética Zonas Ptes. Y Redactado	700.000,00 €	300.000,00 €	400.000,00 €				300.000,00 €	
165.00.609	2019/4/INV/44	Infraest.de recarga Veh.Eléctricos	42.250,00 €	42.250,00 €					42.250,00 €	

POR PARTIDA

171.00.609	2018/4/INFS/5	Rehabili.Parque La Rosaleda Campamento	1.476.362,12 €	1.476.362,12 €					1.476.362,12 €
171.00.609	2019/4/INV/18	Mej.parques y zonas verdes Villa Victoria Puente	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €				200.000,00 €
171.00.609	2019/4/INV/19	Nuevos Parques tirolinas	60.000,00 €	60.000,00 €					60.000,00 €
171.00.609	2020/4/INV/33	Juegos Interactivos en San Roque	159.639,09 €	159.639,09 €					159.639,09 €
171.00.611.00	2021/4/INV/09	Reformas en Parque El Ejido	300.000,00 €	300.000,00 €					300.000,00 €
171.00.619	2021/4/INV/18	Inversión en mantenimiento Urbano y Zonas Verdes	400.000,00 €	400.000,00 €					400.000,00 €
171.00.749	2021/4/INV/19	Transf. Amanecer	48.233,22 €	48.233,22 €					48.233,22 €
172.00.749	2021/4/INV/20	Transf.EMADESA	200.000,00 €	200.000,00 €					200.000,00 €
231.00.611.00	2020/4/INV/08	Obras Centros de Dia	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €
231.00.622	2017/4/INV/12	Plan Eliminación Barreras Arquitectónicas	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
231.00.622	2019/2/INV/01	Derribo Nuevo Centro social y Asist.Guadiaro(Antigua casa del médico)	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €
231.00.625	2021/4/INV/04	Equipamiento AASS Centros para mayores	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
231.00.682	2017/4/INV/13	Rehabil.Nuevas Viviendas Tuteladas	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €				200.000,00 €
241.00.609	2020/4/INV/20	Centro Formación Homologado Huerta Varela	671.117,97 €	171.117,97 €	500.000,00 €				171.117,97 €
241.00.625	2021/4/INV/01	Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €
312.00.627	2019/4/INV/24	Equipamiento viviendas tuteladas	24.000,00 €	24.000,00 €					24.000,00 €
323.00.611.00	2020/4/INV/10	Rehabilitación Colegios	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
332.10.611.00	2020/4/INV/11	Obra Biblioteca Puente Mayorga	80.000,00 €	80.000,00 €					80.000,00 €
332.20.623	2018/2/INV/10	Mobiliario Estanterias Archivo	113.921,50 €	113.921,50 €					113.921,50 €
333.00.609	2018/4/INFS/9	Equipamiento cultural U.P.	2.083.045,73 €	1.083.045,73 €	1.000.000,00 €				1.083.045,73 €
334.00.609	2020/4/INV/17	Teatro Bahía	1.500.000,00 €	150.000,00 €	1.350.000,00 €				150.000,00 €
334.00.609	2020/4/INV/18	Teatro Valle Guadiaro	1.500.000,00 €	150.000,00 €	1.350.000,00 €				150.000,00 €
334.00.611.00	2020/4/INV/12	Mejoras y Adaptación Edificios Culturales	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
334.00.622	2020/4/INV/13	Reposición, infraestructura y bienes Cultura	95.713,42 €	95.713,42 €					95.713,42 €
334.10.611.00	2019/4/INV/30	Mejoras locales U.P.	40.000,00 €	40.000,00 €					40.000,00 €
334.10.625	2021/4/INV/02	Mobiliario U.P.	5.000,00 €	5.000,00 €					5.000,00 €
338.00.609	2021/4/INV/05	Construcción Recinto Ferial Casco	2.000.000,00 €	500.000,00 €	1.500.000,00 €				500.000,00 €
338.00.625	2020/4/INV/14	Equipamiento Juventud	20.000,00 €	20.000,00 €					20.000,00 €
342.00.609	2020/4/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	1.300.000,00 €	500.000,00 €	800.000,00 €				500.000,00 €

POR PARTIDA

342.00.611.00	2021/4/INV/13	Remodelación integral Pabellón Municipal "Ciudad de San Roque"	450.000,00 €	75.000,00 €	375.000,00 €					75.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/14	Remodelación Integral Club de Raquetas "Gaviota"	300.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €					100.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/16	Mejoras generales en Complejo Deportivo "Pueblo Nuevo"	600.000,00 €	175.000,00 €	425.000,00 €					175.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/17	Mejoras generales en Complejo Deportivo "Zona Bahía"	250.000,00 €	150.000,00 €	100.000,00 €					150.000,00 €
342.00.627	2020/4/INV/06	Adec. Instalac.deportivas y Recinto ferial San Enrique	100.000,00 €	100.000,00 €						100.000,00 €
342.00.627	2021/4/INV/11	Mejoras generales en cerramientos Instalaciones Deportivas	240.000,00 €	140.000,00 €	100.000,00 €					140.000,00 €
342.00.627	2021/4/INV/12	Mejoras dotación de equipamientos en Instalaciones deportivas	100.000,00 €	100.000,00 €						100.000,00 €
431.00.632	2017/4/INV/39	Rehabil Edif.Centro de Empresas La Pólvera	1.000.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €					500.000,00 €
441.20.767	2021/4/INV/21	Transf.Consorcio transporte	5.000,00 €	5.000,00 €						5.000,00 €
491.00.749	2021/4/INV/22	Transf.Multimedia	36.225,00 €	36.225,00 €						36.225,00 €
920.00.611.00	2021/4/INV/06	Obra Consolidacion Diego Salinas	1.500.000,00 €	500.000,00 €	1.000.000,00 €					500.000,00 €
920.00.611.00	2021/4/INV/07	Rehabilitación Edificio Diego Salinas	1.200.000,00 €	200.000,00 €	1.000.000,00 €					200.000,00 €
920.00.623	2020/4/INV/07	Aire Acondicionado Edif. Diego Salinas	40.000,00 €	40.000,00 €						40.000,00 €
920.00.625	2020/4/INV/03	Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00 €						30.000,00 €
920.00.626	2020/4/INV/04	Adq.equipos Informáticos	276.000,00 €	276.000,00 €						276.000,00 €
920.00.641	2020/4/INV/05	Adq.Aplic.Informáticas	154.000,00 €	154.000,00 €						154.000,00 €
920.00.682	2020/2/INV/3	Adq.Edif.B Diego Salinas	517.159,22 €	517.159,22 €						517.159,22 €
924.00.682	2017/4/INV/29	2ª Fase Casino Campamento	233.355,05 €	233.355,05 €						233.355,05 €
933.00.632	2016/4/INV/39	Remodelación Antigua Casa Consistorial y Mejoras Entorno	1.009.165,79 €	1.009.165,79 €						1.009.165,79 €
		TOTAL	36.046.723,47 €	15.316.845,35 €	20.729.878,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2,00 €	15.316.843,35 €

36046723,47

0,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2019

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2019

HASTA

31/12/2019

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	39.295.000,00		39.295.000,00	36.752.043,27	31.163.076,88	273.585,16	30.889.491,72	5.862.551,55	-2.542.956,73
2	Impuestos indirectos.	9.002.000,00		9.002.000,00	2.821.933,13	2.786.516,33	11.375,79	2.775.140,54	46.792,59	-6.180.066,87
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.893.992,90		4.893.992,90	4.749.482,98	4.015.108,76	6.299,81	4.008.808,95	740.674,03	-144.509,92
4	Transferencia corrientes.	9.620.000,49	2.681.802,51	12.301.803,00	13.052.122,64	12.366.514,27	300.441,60	12.066.072,67	986.049,97	750.319,64
5	Ingresos patrimoniales.	1.460.101,00		1.460.101,00	1.616.268,10	1.121.874,73		1.121.874,73	494.393,37	156.167,10
6	Enajenación de inversiones reales.		144.840,00	144.840,00	679.679,00	679.679,00		679.679,00		534.839,00
7	Transferencias de capital.		3.530.100,00	3.530.100,00	4.575.099,99	3.735.699,99		3.735.699,99	839.400,00	1.044.999,99
8	Activos financieros.	354.800,00	5.864.104,90	6.218.904,90	135.210,52	59.877,89		59.877,89	75.332,63	-6.083.694,38
Suma Total Ingresos.		64.625.894,39	12.220.847,41	76.846.741,80	64.381.839,63	55.928.347,85	591.702,36	55.336.645,49	9.045.194,14	-12.464.902,17

PRESUPUESTO DE GASTOS

2019

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.431.462,76	2.534.729,58	21.966.192,34	17.431.968,57	17.437.528,89	5.560,32	17.431.968,57		4.534.223,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.513.356,26	-1.048.082,46	10.465.273,80	8.259.773,71	7.745.606,08	7.178,46	7.738.427,62	521.346,09	2.205.500,09
3	GASTOS FINANCIEROS.	135.000,00	333.333,32	468.333,32	430.366,22	429.376,76	48,00	429.328,76	1.037,46	37.967,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.702.806,09	1.038.560,77	12.741.366,86	12.096.175,22	11.932.553,71	191,00	11.932.362,71	163.812,51	645.191,64
5	FONDO CONTINGENCIA	318.070,42		318.070,42						318.070,42
6	INVERSIONES REALES.	20.831.459,66	9.331.706,20	30.163.165,86	6.093.715,02	5.395.739,59		5.395.739,59	697.975,43	24.069.450,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	338.939,20		338.939,20	276.026,06	276.026,06		276.026,06		62.913,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00	30.600,00	385.400,00	165.810,52	165.810,52		165.810,52		219.589,48
Suma Total Gastos.		64.625.894,39	12.220.847,41	76.846.741,80	44.753.835,32	43.382.641,61	12.977,78	43.369.663,83	1.384.171,49	32.092.906,48

	Diferencia. . .				19.628.004,31	12.545.706,24	578.724,58	11.966.981,66	7.661.022,65	19.628.004,31
--	------------------------	--	--	--	---------------	---------------	------------	---------------	--------------	---------------



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		60.816.518,90	43.624.998,32
	2. Derechos pendientes de cobro		43.040.014,87	43.837.504,31
430	+ del Presupuesto corriente	9.045.194,14		10.069.462,52
431	+ de Presupuestos cerrados	30.523.716,99		30.664.658,33
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	3.471.103,74		3.103.383,46
	3. Obligaciones pendientes de pago		4.876.473,54	5.198.954,82
400	+ del Presupuesto corriente	1.384.171,49		1.870.609,44
401	+ de Presupuestos cerrados	190.721,32		224.417,03
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	3.301.580,73		3.103.928,35
	4. Partidas pendientes de aplicación		183.742,96	524.917,50
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	99.872,39		82.904,81
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	283.615,35		607.822,31
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		99.163.803,19	82.788.465,31
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		20.271.789,52	20.496.042,43
	III. Exceso de financiación afectada		10.193.818,09	1.769.146,79
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		68.698.195,58	60.523.276,09

Se han registrado a 31/12/2019 operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe de 392.269,69 euros.

El saldo de acreedores reconocidos por devolución de ingresos pendientes de pago asciende a 344.514,07 euros.

Es por ello, que la cantidad del Remanente de Tesorería que realmente se considera disponible para Gastos Generales asciende a 67.961.411,82 euros.



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	58.991.850,12	38.218.283,72		20.773.566,40
b) Operaciones de capital	5.254.778,99	6.369.741,08		-1.114.962,09
1.Total operaciones no financieras (a+b)	64.246.629,11	44.588.024,80		19.658.604,31
c) Activos financieros	135.210,52	165.810,52		-30.600,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	135.210,52	165.810,52		-30.600,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	64.381.839,63	44.753.835,32		19.628.004,31
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			281.940,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			718.982,33	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.873.046,75	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-5.872.124,42	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				13.755.879,89

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2020

HASTA

30/9/2020

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	38.740.000,00		38.740.000,00	36.238.730,40	12.346.414,10	24.524,91	12.321.889,19	23.916.841,21	-2.501.269,60
2	Impuestos indirectos.	10.002.000,00		10.002.000,00	1.129.105,73	1.105.534,43	19.723,85	1.085.810,58	43.295,15	-8.872.894,27
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.027.458,93	1.016.662,80	7.044.121,73	1.991.886,95	1.299.739,94	3.151,89	1.296.588,05	695.298,90	-5.052.234,78
4	Transferencia corrientes.	10.105.200,00	1.549.053,81	11.654.253,81	7.462.580,89	7.598.991,50	176.012,61	7.422.978,89	39.602,00	-4.191.672,92
5	Ingresos patrimoniales.	1.012.000,00		1.012.000,00	104.353,72	104.353,72		104.353,72		-907.646,28
6	Enajenación de inversiones reales.		534.839,00	534.839,00						-534.839,00
7	Transferencias de capital.		1.238.142,36	1.238.142,36						-1.238.142,36
8	Activos financieros.	354.800,00	6.818.675,37	7.173.475,37	70.670,07	25.965,98	71,93	25.894,05	44.776,02	-7.102.805,30
	Suma Total Ingresos.	66.241.458,93	11.157.373,34	77.398.832,27	46.997.327,76	22.480.999,67	223.485,19	22.257.514,48	24.739.813,28	-30.401.504,51

PRESUPUESTO DE GASTOS

2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.193.347,21	2.814.266,62	22.007.613,83	13.209.349,49	11.904.999,25	1.791,72	11.903.207,53	1.306.141,96	8.798.264,34
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	15.158.927,44	153.042,05	15.311.969,49	5.020.365,16	4.863.792,41		4.863.792,41	156.572,75	10.291.604,33
3	GASTOS FINANCIEROS.	192.500,00		192.500,00	56.389,33	51.608,79	3.233,56	48.375,23	8.014,10	136.110,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.367.988,42	2.998.043,63	16.366.032,05	8.989.854,29	8.440.225,47		8.440.225,47	549.628,82	7.376.177,76
5	FONDO CONTINGENCIA	323.869,25	-323.869,25							
6	INVERSIONES REALES.	16.861.087,41	5.805.890,29	22.666.977,70	2.315.447,80	2.290.522,80	1,00	2.290.521,80	24.926,00	20.351.529,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	488.939,20	-290.000,00	198.939,20	80.614,87	80.614,87		80.614,87		118.324,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	654.800,00		654.800,00	70.454,00	70.454,00		70.454,00		584.346,00
	Suma Total Gastos.	66.241.458,93	11.157.373,34	77.398.832,27	29.742.474,94	27.702.217,59	5.026,28	27.697.191,31	2.045.283,63	47.656.357,33

	Diferencia. . .				17.254.852,82	-5.221.217,92	218.458,91	-5.439.676,83	22.694.529,65	17.254.852,82
--	------------------------	--	--	--	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	440.000,00		440.000,00	384.034,46	87,28					384.034,46	-55.965,54
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles	14.200.000,00		14.200.000,00	14.181.733,96	99,87	13.662,28	2.779,80	10.882,48	0,08	14.170.851,48	-18.266,04
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	13.000.000,00		13.000.000,00	11.191.499,99	86,09	10.988.225,76		10.988.225,76	98,18	203.274,23	-1.808.500,01
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	1.100.000,00		1.100.000,00	1.197.676,06	108,88	17.341,45	666,14	16.675,31	1,39	1.181.000,75	97.676,06
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno	3.000.000,00		3.000.000,00	2.226.734,24	74,22	922.165,99	21.078,97	901.087,02	40,47	1.325.647,22	-773.265,76
130	Impuesto sobre Actividades Económicas.	7.000.000,00		7.000.000,00	7.057.051,69	100,82	405.018,62		405.018,62	5,74	6.652.033,07	57.051,69
171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividad											
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	10.000.000,00		10.000.000,00	1.129.105,73	11,29	1.105.534,43	19.723,85	1.085.810,58	96,17	43.295,15	-8.870.894,27
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
311	Servicios asistenciales.	305.200,00		305.200,00	249.817,22	81,85	151.531,83		151.531,83	60,66	98.285,39	-55.382,78
312	Servicios educativos.	52.000,00		52.000,00	19.480,30	37,46	20.280,30	800,00	19.480,30	100,00		-32.519,70
319	Otras tasas por prestación de servicios de caracte	10.000,00		10.000,00	6.276,00	62,76	6.276,00		6.276,00	100,00		-3.724,00
321	Licencias urbanísticas.	3.000.000,00		3.000.000,00	345.612,09	11,52	331.603,80	2.351,89	329.251,91	95,27	16.360,18	-2.654.387,91
323	Tasas por otros servicios urbanísticos.	1.000.000,00		1.000.000,00	9.958,52	1,00	9.958,52		9.958,52	100,00		-990.041,48
325	Tasa por expedición de documentos.	5.000,00		5.000,00	4.379,00	87,58	4.379,00		4.379,00	100,00		-621,00
331	Tasa por entrada de vehículos.	100.000,00		100.000,00	142.436,80	142,44					142.436,80	42.436,80
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensió	800.000,00		800.000,00	1.042.472,47	130,31	693.218,89		693.218,89	66,50	349.253,58	242.472,47
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
342	Servicios educativos.											
343	Servicios deportivos.	22.500,00		22.500,00	3.663,00	16,28	3.663,00		3.663,00	100,00		-18.837,00
	Suma	54.044.700,00		54.044.700,00	39.191.931,53	72,52	14.672.859,87	47.400,65	14.625.459,22	37,32	24.566.472,31	-14.852.768,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	25.000,00		25.000,00	7.525,00	30,10	7.525,00		7.525,00	100,00		-17.475,00
345	Servicio de transporte público urbano.	10.000,00		10.000,00	6.240,00	62,40	6.240,00		6.240,00	100,00		-3.760,00
349	Otros precios públicos.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes.	3,00		3,00								-3,00
391	Multas.	210.001,00		210.001,00	78.866,19	37,56	20.680,00		20.680,00	26,22	58.186,19	-131.134,81
392	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e	210.000,00		210.000,00	15.272,05	7,27	6.725,61		6.725,61	44,04	8.546,44	-194.727,95
393	Intereses de demora.	250.000,00		250.000,00	6.346,37	2,54	6.346,37		6.346,37	100,00		-243.653,63
397	Aprovechamientos urbanísticos.	1,00	1.016.662,80	1.016.663,80								-1.016.663,80
399	Otros ingresos diversos.	18.753,93		18.753,93	53.541,94	285,50	31.311,62		31.311,62	58,48	22.230,32	34.788,01
420	De la Administración General del Estado.	6.210.000,00	107.794,37	6.317.794,37	4.307.144,06	68,17	4.478.258,77	171.114,71	4.307.144,06	100,00		-2.010.650,31
421	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades púb	100,00		100,00								-100,00
450	De la Administración General de las Comunidades Au	3.530.000,00	897.199,41	4.427.199,41	2.901.435,22	65,54	2.866.731,12	4.897,90	2.861.833,22	98,64	39.602,00	-1.525.764,19
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	300.000,00	509.368,03	809.368,03	219.309,61	27,10	219.309,61		219.309,61	100,00		-590.058,42
470	De Empresas privadas.	40.000,00	34.692,00	74.692,00	34.692,00	46,45	34.692,00		34.692,00	100,00		-40.000,00
490	Del Fondo Social Europeo.											
499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la U	100,00		100,00								-100,00
520	Intereses de depósitos.	10.000,00		10.000,00	23.820,60	238,21	23.820,60		23.820,60	100,00		13.820,60
534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empr											
541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
	Suma	65.535.658,93	2.565.716,61	68.101.375,54	46.918.629,59	68,90	22.447.005,59	223.413,26	22.223.592,33	47,37	24.695.037,26	-21.182.745,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
550	De concesiones administrativas con contraprestación	650.000,00		650.000,00	72.505,02	11,15	72.505,02		72.505,02	100,00		-577.494,98
551	De concesiones administrativas con contraprestación											
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
599	Otros ingresos patrimoniales.	350.000,00		350.000,00	8.028,10	2,29	8.028,10		8.028,10	100,00		-341.971,90
600	Venta de solares.											
603	Patrimonio público del suelo.		534.839,00	534.839,00								-534.839,00
750	De la Administración General de las Comunidades Au											
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.											
770	De empresas privadas.		1.238.142,36	1.238.142,36								-1.238.142,36
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector públic	354.800,00		354.800,00	70.670,07	19,92	25.965,98	71,93	25.894,05	36,64	44.776,02	-284.129,93
870	Remanente de tesorería.		6.818.675,37	6.818.675,37								-6.818.675,37
	Suma	66.241.458,93	11.157.373,34	77.398.832,27	46.997.327,76	60,72	22.480.999,67	223.485,19	22.257.514,48	47,36	24.739.813,28	-30.401.504,51

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	91200		Retribuciones Básicas Corporación	409.000,20		409.000,20	285.678,34	259.357,76		259.357,76	26.320,58	123.321,86
11000	91200		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	135.999,64		135.999,64	96.589,61	86.875,35		86.875,35	9.714,26	39.410,03
12000	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	81.795,54		81.795,54	46.298,96	41.484,72		41.484,72	4.814,24	35.496,58
12000	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	31.160,23		31.160,23	23.149,48	20.742,36		20.742,36	2.407,12	8.010,75
12000	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	48.148,17		48.148,17	20.625,89	19.422,33		19.422,33	1.203,56	27.522,28
12000	92500		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	15.615,62		15.615,62	11.574,74	10.371,18		10.371,18	1.203,56	4.040,88
12000	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	15.615,62		15.615,62	11.574,74	10.371,18		10.371,18	1.203,56	4.040,88
12000	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	15.615,63		15.615,63	9.672,34	8.468,78		8.468,78	1.203,56	5.943,29
12000	93400		Tesorería func.sueldos grupo A1	15.615,63		15.615,63	11.574,74	10.371,18		10.371,18	1.203,56	4.040,89
12001	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo A2	82.390,02		82.390,02	40.500,84	36.338,08		36.338,08	4.162,76	41.889,18
12001	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	107.493,13		107.493,13	68.468,64	61.183,81		61.183,81	7.284,83	39.024,49
12001	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	97.008,50		97.008,50	69.419,51	63.591,64		63.591,64	5.827,87	27.588,99
12001	24100		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	27.390,74		27.390,74	9.188,90	8.148,21		8.148,21	1.040,69	18.201,84
12001	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	13.731,61		13.731,61	10.125,21	9.084,52		9.084,52	1.040,69	3.606,40
12001	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	13.731,61		13.731,61	8.772,31	7.731,62		7.731,62	1.040,69	4.959,30
12001	33800		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	13.695,33		13.695,33	10.125,21	9.084,52		9.084,52	1.040,69	3.570,12
12001	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo A2	58.359,48	-30.896,26	27.463,22	20.250,42	18.169,04		18.169,04	2.081,38	7.212,80
12001	92500		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	13.731,67		13.731,67	10.125,21	9.084,52		9.084,52	1.040,69	3.606,46
12001	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	41.194,95		41.194,95	20.250,42	18.169,04		18.169,04	2.081,38	20.944,53
12003	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	906.205,53	-105.129,08	801.076,45	519.371,68	469.935,78		469.935,78	49.435,90	281.704,77
12003	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	54.170,29		54.170,29	46.247,16	41.558,82		41.558,82	4.688,34	7.923,13
12003	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	20.969,14		20.969,14	14.920,84	13.852,94		13.852,94	1.067,90	6.048,30
			Suma	2.218.638,28	-136.025,34	2.082.612,94	1.364.505,19	1.233.397,38		1.233.397,38	131.107,81	718.107,75

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	33000		Cultura sueldos funcionarios C1	41.938,29		41.938,29	30.831,44	27.705,88		27.705,88	3.125,56	11.106,85
12003	33010		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.484,57		10.484,57	7.246,58	6.465,19		6.465,19	781,39	3.237,99
12003	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	10.484,58		10.484,58						10.484,58
12003	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	10.484,57		10.484,57	7.707,86	6.926,47		6.926,47	781,39	2.776,71
12003	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	101.663,06		101.663,06	54.194,56	48.724,83		48.724,83	5.469,73	47.468,50
12003	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C1	10.517,66		10.517,66	6.920,40	6.920,40		6.920,40		3.597,26
12003	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	42.068,31		42.068,31	30.244,13	27.352,99		27.352,99	2.891,14	11.824,18
12003	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	52.584,34		52.584,34	38.539,30	34.632,35		34.632,35	3.906,95	14.045,04
12003	93400		Tesorería func.sueldos grupo C1	21.033,74		21.033,74	7.707,86	6.926,47		6.926,47	781,39	13.325,88
12004	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C2	8.914,37		8.914,37	6.497,37	5.847,04		5.847,04	650,33	2.417,00
12004	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	26.650,62		26.650,62	17.561,40	15.610,41		15.610,41	1.950,99	9.089,22
12004	15300		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	44.417,74		44.417,74	21.724,94	19.123,62		19.123,62	2.601,32	22.692,80
12004	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo C2	17.767,10		17.767,10	11.926,78	11.276,45		11.276,45	650,33	5.840,32
12004	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	17.828,71		17.828,71	12.994,74	11.694,08		11.694,08	1.300,66	4.833,97
12004	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	8.914,36		8.914,36	6.497,37	5.847,04		5.847,04	650,33	2.416,99
12004	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	35.534,05		35.534,05	25.989,48	23.388,16		23.388,16	2.601,32	9.544,57
12004	34000		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	17.767,08		17.767,08	7.098,15	6.447,82		6.447,82	650,33	10.668,93
12004	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	72.057,73		72.057,73	63.138,98	57.023,89		57.023,89	6.115,09	8.918,75
12004	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	17.828,72		17.828,72	12.037,42	11.148,64		11.148,64	888,78	5.791,30
12004	92500		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	8.914,37		8.914,37	6.224,65	5.574,32		5.574,32	650,33	2.689,72
12004	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	17.828,71		17.828,71	12.994,74	11.694,08		11.694,08	1.300,66	4.833,97
12004	93400		Tesorería func.sueldos grupo C2	8.914,36		8.914,36	6.497,37	5.847,04		5.847,04	650,33	2.416,99
			Suma	2.823.235,32	-136.025,34	2.687.209,98	1.759.080,71	1.589.574,55		1.589.574,55	169.506,16	928.129,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12005	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo E	32.678,54		32.678,54	18.388,62	16.682,32		16.682,32	1.706,30	14.289,92
12005	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	16.282,28		16.282,28	11.385,98	10.195,54		10.195,54	1.190,44	4.896,30
12005	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos Grupo E	8.141,14		8.141,14	4.281,74	3.686,52		3.686,52	595,22	3.859,40
12005	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo E	24.423,51		24.423,51	17.856,60	16.070,94		16.070,94	1.785,66	6.566,91
12005	33000		Cultura sueldos funcionarios grupo E	24.423,42		24.423,42	14.523,68	13.333,24		13.333,24	1.190,44	9.899,74
12005	33010		U.P. Sueldos del Grupo E.	16.282,28		16.282,28	11.904,40	10.713,96		10.713,96	1.190,44	4.377,88
12005	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	16.271,01		16.271,01	11.904,40	10.713,96		10.713,96	1.190,44	4.366,61
12005	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	33.359,22		33.359,22	19.661,46	17.875,80		17.875,80	1.785,66	13.697,76
12006	13200		Policia local funcionarios trienios	228.649,42		228.649,42	160.836,13	145.441,07		145.441,07	15.395,06	67.813,29
12006	15000		Funcionarios urbanismo trienios	81.743,99		81.743,99	61.317,69	54.775,36		54.775,36	6.542,33	20.426,30
12006	15300		Obras y servicios funcionarios trienios	10.892,38		10.892,38	5.509,25	4.828,15		4.828,15	681,10	5.383,13
12006	23100		Servicios sociales funcionarios trienios	48.794,15		48.794,15	37.407,92	34.216,78		34.216,78	3.191,14	11.386,23
12006	24100		AMDEL funcionarios trienios	5.465,66		5.465,66	2.472,66	2.170,42		2.170,42	302,24	2.993,00
12006	32000		Educacion funcionarios trienios	8.017,56		8.017,56	6.042,66	5.598,79		5.598,79	443,87	1.974,90
12006	33000		Cultura trienios funcionarios	20.124,64		20.124,64	14.714,37	13.309,20		13.309,20	1.405,17	5.410,27
12006	33010		U.P. FuncionariosTrienios	7.203,99		7.203,99	5.289,19	4.712,42		4.712,42	576,77	1.914,80
12006	33210		Biblioteca funcionarios Trienios	6.139,21		6.139,21	4.538,52	4.078,32		4.078,32	460,20	1.600,69
12006	33220		Archivo funcionarios Trienios	5.816,59		5.816,59	4.032,67	3.575,89		3.575,89	456,78	1.783,92
12006	33800		Fiestas y juventud funcionariosTrienios	15.062,06		15.062,06	8.541,84	7.658,08		7.658,08	883,76	6.520,22
12006	34000		Deprtes Funcionarios Trienios	8.972,51		8.972,51	4.935,83	4.458,99		4.458,99	476,84	4.036,68
12006	92000		Amon.Gral. funcionarios trienios	53.115,78		53.115,78	39.519,18	35.809,68		35.809,68	3.709,50	13.596,60
12006	92310		Inf.y Estadística funcionarios trienios	10.180,62		10.180,62	7.222,00	6.975,51		6.975,51	246,49	2.958,62
12006	92500		RR.EE.funcionarios trienios	13.984,18		13.984,18	9.424,31	8.449,37		8.449,37	974,94	4.559,87
Suma				3.519.259,46	-136.025,34	3.383.234,12	2.240.791,81	2.024.904,86		2.024.904,86	215.886,95	1.142.442,31

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	93100		Admon.Financiera func.trienios	27.573,55		27.573,55	21.161,16	19.045,21		19.045,21	2.115,95	6.412,39
12006	93200		Gestión tributaria func.trienios	19.849,54		19.849,54	15.039,25	13.442,59		13.442,59	1.596,66	4.810,29
12006	93400		Tesorería func.Trienios	7.532,66		7.532,66	6.039,07	5.397,41		5.397,41	641,66	1.493,59
12100	13200		Policia local funcionarios complemento de destino	599.666,06		599.666,06	339.198,68	307.352,54		307.352,54	31.846,14	260.467,38
12100	15000		Urbanismo funcionarios complemento de destino	180.905,76		180.905,76	119.653,57	107.407,52		107.407,52	12.246,05	61.252,19
12100	15300		Obras y servicios funcionarios complemento destino	23.051,21		23.051,21	11.316,79	9.968,34		9.968,34	1.348,45	11.734,42
12100	23100		Servicios sociales func. complemento de destino	101.516,39		101.516,39	71.347,61	65.161,22		65.161,22	6.186,39	30.168,78
12100	24100		AMDEL funcionarios complemento destino	14.563,45		14.563,45	5.723,85	5.091,26		5.091,26	632,59	8.839,60
12100	32000		Educacion funcionarios complemento destino	22.717,12		22.717,12	16.008,97	14.684,85		14.684,85	1.324,12	6.708,15
12100	33000		Cultura complemento de destino funcionarios	39.869,55		39.869,55	27.306,15	24.707,96		24.707,96	2.598,19	12.563,40
12100	33010		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	16.681,14		16.681,14	11.826,97	10.611,61		10.611,61	1.215,36	4.854,17
12100	33210		Biblioteca funcionarios complementos destino	18.437,81		18.437,81	13.433,10	12.089,79		12.089,79	1.343,31	5.004,71
12100	33220		Archivo funcionarios complemento destino	12.471,80		12.471,80	8.367,31	7.458,65		7.458,65	908,66	4.104,49
12100	33800		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	35.787,11		35.787,11	20.540,30	18.486,27		18.486,27	2.054,03	15.246,81
12100	34000		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	25.391,60		25.391,60	15.457,43	13.938,47		13.938,47	1.518,96	9.934,17
12100	92000		Amon.Gral.func.complemento destino	180.479,93		180.479,93	102.964,80	93.561,45		93.561,45	9.403,35	77.515,13
12100	92310		Inf.y Estadística func.complemento destino	17.349,31		17.349,31	11.592,46	11.106,80		11.106,80	485,66	5.756,85
12100	92500		RR.EE.funcionarios complemento destino	24.326,09		24.326,09	17.574,08	15.801,77		15.801,77	1.772,31	6.752,01
12100	93100		Admon. Financiera func complemento destino	61.155,41		61.155,41	37.908,17	34.213,69		34.213,69	3.694,48	23.247,24
12100	93200		Gestión tributaria func.complemento destino	51.723,99		51.723,99	36.319,48	32.551,02		32.551,02	3.768,46	15.404,51
12100	93400		Tesorería func.Complemento Destino	32.782,03		32.782,03	19.599,60	17.639,64		17.639,64	1.959,96	13.182,43
			Suma	5.033.090,97	-136.025,34	4.897.065,63	3.169.170,61	2.864.622,92		2.864.622,92	304.547,69	1.727.895,02

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	13200		Policia local funcionarios complemento especifico	1.308.996,22		1.308.996,22	810.675,48	729.911,76		729.911,76	80.763,72	498.320,74
12101	15000		Urbanismo funcionarios complemento especifico	362.621,59		362.621,59	246.907,77	222.547,66		222.547,66	24.360,11	115.713,82
12101	15300		Obras y servicios funcionarios com. especifico	59.115,82		59.115,82	34.056,17	30.246,23		30.246,23	3.809,94	25.059,65
12101	23100		Servicios sociales funcionarios comp. especifico	191.840,86		191.840,86	136.676,70	124.263,84		124.263,84	12.412,86	55.164,16
12101	24100		AMDEL funcionarios complemento especifico	25.307,08		25.307,08	14.387,99	13.012,15		13.012,15	1.375,84	10.919,09
12101	32000		Educacion funcionarios complemento especifico	54.683,93		54.683,93	38.886,88	35.683,57		35.683,57	3.203,31	15.797,05
12101	33000		Cultura complemento especifico funcionarios	78.773,46		78.773,46	59.619,01	54.681,18		54.681,18	4.937,83	19.154,45
12101	33010		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	33.550,79		33.550,79	24.722,08	22.277,67		22.277,67	2.444,41	8.828,71
12101	33210		Biblioteca funcionarios complementos especifico	36.841,99		36.841,99	26.841,90	24.157,71		24.157,71	2.684,19	10.000,09
12101	33220		Archivo funcionarios complemento especifico	24.645,11		24.645,11	18.500,97	16.705,40		16.705,40	1.795,57	6.144,14
12101	33800		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	63.503,89		63.503,89	36.609,90	32.948,91		32.948,91	3.660,99	26.893,99
12101	34000		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	57.357,86		57.357,86	34.868,31	31.550,30		31.550,30	3.318,01	22.489,55
12101	92000		Amon.Gral.func.complemento Especifico	405.204,35	-63.974,66	341.229,69	245.190,94	223.909,91		223.909,91	21.281,03	96.038,75
12101	92310		Inf.y Estadística func.complemento especifico	36.953,25		36.953,25	25.414,90	24.071,16		24.071,16	1.343,74	11.538,35
12101	92500		RR.EE.funcionarios complemento especifico	44.611,56		44.611,56	32.244,09	28.993,79		28.993,79	3.250,30	12.367,47
12101	93100		Admon. Financiera func complemento especifico	129.314,30		129.314,30	83.574,30	75.542,87	99,56	75.443,31	8.130,99	45.740,00
12101	93200		Gestión tributaria func.complemento especifico	129.094,92		129.094,92	94.506,76	85.101,16		85.101,16	9.405,60	34.588,16
12101	93400		Tesorería func.Complemento Especifico	80.399,79		80.399,79	46.032,30	41.429,07		41.429,07	4.603,23	34.367,49
12103	13200		Policia local funcionarios otros complementos	432.266,43		432.266,43	257.875,37	230.560,42		230.560,42	27.314,95	174.391,06
12103	15000		Urbanismo funcionarios otros complementos	1.404,08		1.404,08	1.058,75	935,13		935,13	123,62	345,33
12103	15300		Obras y servicios funcionarios otros complementos	4.541,25		4.541,25	2.412,67	2.090,44		2.090,44	322,23	2.128,58
Suma				8.594.119,50	-200.000,00	8.394.119,50	5.440.233,85	4.915.243,25	99,56	4.915.143,69	525.090,16	2.953.885,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	23100		Servicios sociales funcionarios otros complementos	702,04		702,04	369,57	309,90		309,90	59,67	332,47
12103	24100		AMDEL funcionarios otros complementos	1.050,95		1.050,95	658,60	569,25		569,25	89,35	392,35
12103	32000		Educacion Funcionarios otros complementos	3.587,75		3.587,75	2.642,05	2.396,33		2.396,33	245,72	945,70
12103	33000		Cultura otros complementos funcionarios	20.850,69		20.850,69	15.964,47	14.175,90		14.175,90	1.788,57	4.886,22
12103	33010		U.P. Otros complementos.	2.340,13		2.340,13	1.792,89	1.593,68		1.593,68	199,21	547,24
12103	33210		Biblioteca funcionarios otros complementos	7.401,98		7.401,98	5.656,68	5.028,16		5.028,16	628,52	1.745,30
12103	33800		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	15.069,31		15.069,31	10.013,67	8.901,04		8.901,04	1.112,63	5.055,64
12103	34000		Deportes Funcionarios Otros complementos	11.288,54		11.288,54	5.353,56	4.772,47		4.772,47	581,09	5.934,98
12103	92000		Admon.General func.otros complementos	32.784,09		32.784,09	27.213,84	24.241,76		24.241,76	2.972,08	5.570,25
12103	93200		Gestión tributaria func.otros complementos	8.103,12		8.103,12	6.147,54	5.464,48		5.464,48	683,06	1.955,58
12103	93400		Tesorería func.otros complementos	1.212,12		1.212,12	927,27	824,24		824,24	103,03	284,85
13000	13200		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	201.184,93		201.184,93	133.630,45	122.393,98		122.393,98	11.236,47	67.554,48
13000	15000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	150.531,61		150.531,61	97.570,76	87.629,89		87.629,89	9.940,87	52.960,85
13000	15300		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	28.965,53		28.965,53	20.635,75	18.526,99		18.526,99	2.108,76	8.329,78
13000	16300		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.625.096,99		1.625.096,99	1.067.251,32	941.529,35		941.529,35	125.721,97	557.845,67
13000	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo	45.635,85		45.635,85	33.801,65	30.403,07		30.403,07	3.398,58	11.834,20
13000	24100		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	111.439,07		111.439,07	81.819,26	73.807,81	236,52	73.571,29	8.247,97	29.619,81
13000	32000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	60.491,46		60.491,46	42.601,71	38.139,23		38.139,23	4.462,48	17.889,75
13000	33000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	44.931,79		44.931,79	30.761,98	27.446,94		27.446,94	3.315,04	14.169,81
13000	33010		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	48.959,63		48.959,63	33.728,59	30.855,13		30.855,13	2.873,46	15.231,04
13000	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	47.839,08		47.839,08	39.690,84	35.701,76		35.701,76	3.989,08	8.148,24
13000	33800		Fiestas y juventud lab. fijo retribuciones básicas	9.770,91		9.770,91	7.118,20	6.406,38		6.406,38	711,82	2.652,71
			Suma	11.073.357,07	-200.000,00	10.873.357,07	7.105.584,50	6.396.360,99	336,08	6.396.024,91	709.559,59	3.767.772,57

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	34000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	50.468,81		50.468,81	31.471,42	28.302,07		28.302,07	3.169,35	18.997,39
13000	43000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	50.468,81		50.468,81	36.891,68	33.839,73		33.839,73	3.051,95	13.577,13
13000	92000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	119.078,06		119.078,06	73.929,46	66.483,31		66.483,31	7.446,15	45.148,60
13000	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	19.542,04		19.542,04	14.550,73	13.090,11		13.090,11	1.460,62	4.991,31
13000	93200		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	66.512,30		66.512,30	48.979,43	44.319,51		44.319,51	4.659,92	17.532,87
13002	13200		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	423.161,58		423.161,58	284.911,68	259.835,07		259.835,07	25.076,61	138.249,90
13002	15000		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	220.083,27		220.083,27	141.542,45	127.368,26		127.368,26	14.174,19	78.540,82
13002	15300		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	56.597,02		56.597,02	40.980,94	36.818,81		36.818,81	4.162,13	15.616,08
13002	23100		SERV.SOCIALES LABORAL FIJO COMPLEMENTARIAS	20.231,86		20.231,86	14.740,50	13.266,45		13.266,45	1.474,05	5.491,36
13002	24100		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	49.389,54		49.389,54	36.070,66	32.443,52		32.443,52	3.627,14	13.318,88
13002	32000		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	54.291,08		54.291,08	37.315,90	33.325,35		33.325,35	3.990,55	16.975,18
13002	33000		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	74.836,67		74.836,67	50.129,19	44.579,63		44.579,63	5.549,56	24.707,48
13002	33010		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	29.293,72		29.293,72	16.306,68	15.088,05		15.088,05	1.218,63	12.987,04
13002	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	85.693,45		85.693,45	72.905,08	66.086,25	572,69	65.513,56	7.391,52	12.788,37
13002	33800		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	16.184,62		16.184,62	11.873,76	10.667,32		10.667,32	1.206,44	4.310,86
13002	34000		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	79.719,97		79.719,97	59.471,69	53.600,15		53.600,15	5.871,54	20.248,28
13002	43000		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	37.533,23		37.533,23	26.718,40	24.738,44		24.738,44	1.979,96	10.814,83
13002	92000		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	203.172,07		203.172,07	124.366,83	111.865,23		111.865,23	12.501,60	78.805,24
13002	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	33.452,14		33.452,14	24.480,70	22.043,44		22.043,44	2.437,26	8.971,44
13002	93200		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	73.090,81		73.090,81	53.382,28	48.022,33		48.022,33	5.359,95	19.708,53
13100	23100		Servicios sociales laboral eventual	367.153,95		367.153,95	270.570,95	245.164,51		245.164,51	25.406,44	96.583,00
Suma				13.203.312,07	-200.000,00	13.003.312,07	8.577.174,91	7.727.308,53	908,77	7.726.399,76	850.775,15	4.426.137,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13104	24199		RETRIBUCIONES 2 TÉCNICOS		58.965,69	58.965,69	34.352,03	30.412,19		30.412,19	3.939,84	24.613,66
13110	23199		PROGRAMA EPE'S 2019		4.098,52	4.098,52						4.098,52
13111	23199		RETRIBUCIONES PERSONAL		72.525,24	72.525,24						72.525,24
13112	15199		PROG.COMUNIDAD GITANA 2019		162.778,99	162.778,99						162.778,99
13113	43099		RETRIB.REFUERZO PERSONAL		55.132,47	55.132,47						55.132,47
13114	93399		AASS-PLAN		23.636,22	23.636,22						23.636,22
13115	92099		EXTRAORD.COVID-19		14.732,64	14.732,64						14.732,64
13116	24199		RETRIB.REFUERZO PERSONAL		210.120,00	210.120,00						210.120,00
13117	24199		URBANISMO-PLAN		564.680,00	564.680,00						564.680,00
13118	24199		EXTRAORD.COVID-19		109.940,00	109.940,00						109.940,00
13119	23199		RETRIB.PERSONAL		394.040,08	394.040,08	91.663,38	81.478,56		81.478,56	10.184,82	302.376,70
13135	23199		MANTENIMIENTO EDIF.-PLAN		3.683,05	3.683,05	3.640,00	3.640,00		3.640,00		43,05
13136	24199		EXTRAORD.COVID-19		231.492,82	231.492,82	253.309,90	253.309,90		253.309,90		-21.817,08
13137	24199		RETRIB.PERSONAL GESTIÓN		167.865,03	167.865,03	168.848,96	168.848,96		168.848,96		-983,93
13138	24199		PLAN EXTRAORDINARIO		211.574,53	211.574,53	254.494,08	254.700,07	205,99	254.494,08		-42.919,55
13139	24199		COVID-19		28.646,97	28.646,97	28.647,02	28.647,02		28.647,02		-0,05
			RETRIBUCIONES EMPLE@JOVEN, INICIATIVA AIRE									
			RETRIBUCIONES EMPLE@30, INICIATIVA AIRE									
			RETRIBUCIONES EMPLE@+45, INICIATIVA AIRE									
			RETRIBUCIONES PERSONAL LÍNEA:PLAN LOCAL									
			INTERVENCION ZTS									
			RETRIBUCIONES PERSONAL SERVICIOS SOCIALES									
			COMUNITARIOS									
			SALARIOS COOP.LOCAL									
			EMPLE@JOVEN ENTRE 18 Y 29 AÑOS									
			SALARIOS COOP.LOCAL									
			EMPLE@30 ENTRE 30 Y 44 AÑOS									
			SALARIOS COOPERACIÓN LOCAL >45 AÑOS									
			SALARIOS COOP.LOCAL									
			PERSONAL TÉCNICO DE INSERCIÓN									
			Suma		13.203.312,07	2.113.912,25	9.412.130,28	8.548.345,23	1.114,76	8.547.230,47	864.899,81	5.905.094,04

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
150	13200		Policia local productividad	16.060,32		16.060,32	3.451,50	3.068,00		3.068,00	383,50	12.608,82
150	15000		Urbanismo productividad	11.253,36		11.253,36	8.608,86	7.652,32		7.652,32	956,54	2.644,50
150	23100		Servicios sociales productividad	7.573,80	25.000,00	32.573,80	5.793,93	5.150,16		5.150,16	643,77	26.779,87
150	24100		AMDEL Productividad	6.050,64	25.000,00	31.050,64	4.114,40	3.600,10		3.600,10	514,30	26.936,24
150	33800		Fiestas y juventud productividad	6.651,00	25.000,00	31.651,00	5.088,06	4.522,72		4.522,72	565,34	26.562,94
150	92000		Productividad	21.561,72	25.000,00	46.561,72	16.494,66	14.661,92		14.661,92	1.832,74	30.067,06
150	93100		Admon. Financiera Productividad	16.954,56		16.954,56	12.970,26	11.529,12		11.529,12	1.441,14	3.984,30
150	93400		Tesorería Productividad	15.511,08		15.511,08	11.865,96	10.547,52		10.547,52	1.318,44	3.645,12
151	13200		Policia local gratificaciones	216.558,20	15.000,00	231.558,20	187.396,65	117.279,65		117.279,65	70.117,00	44.161,55
151	15000		Urbanismo gratificaciones	3.002,52	20.000,00	23.002,52	2.296,89	2.041,68		2.041,68	255,21	20.705,63
151	15300		Obras y servicios gratificaciones	15.000,00	10.000,00	25.000,00	14.677,46	12.718,98		12.718,98	1.958,48	10.322,54
151	16300		Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00	10.000,00	30.000,00	756,98	756,98		756,98		29.243,02
151	23100		Gratificaciones Asuntos Sociales	3.002,52	15.000,00	18.002,52	5.303,34	5.209,76		5.209,76	93,58	12.699,18
151	24100		GRATIFICACIONES AMDEL				2.512,00	2.512,00		2.512,00		-2.512,00
151	32000		GRATIFICACIONES EDUCACIÓN	100,00		100,00						100,00
151	33000		Gratificaciones cultura	4.006,68		4.006,68	4.265,04	2.724,48		2.724,48	1.540,56	-258,36
151	33800		Fiestas y Juventud Gratificaciones	6.500,00		6.500,00	11.113,02	10.554,24		10.554,24	558,78	-4.613,02
151	34000		Deportes Gratificacionse	2.000,00		2.000,00						2.000,00
151	92000		Admon. Gral. Gratificaciones	13.042,32	8.000,00	21.042,32	20.522,24	19.126,05		19.126,05	1.396,19	520,08
151	92310		Inf.y Estadística Gratificaciones	1.271,76		1.271,76	1.314,63	990,33		990,33	324,30	-42,87
151	92500		RR.EE.gratificaciones	4.000,00		4.000,00	1.541,35	1.433,26		1.433,26	108,09	2.458,65
151	93100		Admon. Financiera Gratificaciones	8.104,16		8.104,16	6.821,78	6.557,92		6.557,92	263,86	1.282,38
151	93200		GESTIÓN TRIBUTARIA GRATIFICACIONES	1.271,64		1.271,64	972,90	864,80		864,80	108,10	298,74
151	93400		Tesorería Gratificaciones	7.066,92	22.000,00	29.066,92	27.247,41	25.455,80		25.455,80	1.791,61	1.819,51
16000	13200		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.916.394,60		1.916.394,60	1.074.602,66	942.159,19		942.159,19	132.443,47	841.791,94
16000	15000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	454.278,31		454.278,31	251.225,52	223.184,17	360,96	222.823,21	28.402,31	203.052,79
			Suma	15.980.528,18	2.313.912,25	18.294.440,43	11.093.087,78	9.982.646,38	1.475,72	9.981.170,66	1.111.917,12	7.201.352,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	15300		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	84.903,33		84.903,33	57.607,05	54.746,38		54.746,38	2.860,67	27.296,28
16000	16300		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	575.783,95		575.783,95	371.838,73	327.390,39		327.390,39	44.448,34	203.945,22
16000	23100		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	329.254,77		329.254,77	210.957,32	185.716,49	61,25	185.655,24	25.302,08	118.297,45
16000	24100		AMDEL cuota patronal seguridad social	84.230,00		84.230,00	57.634,95	51.772,33		51.772,33	5.862,62	26.595,05
16000	32000		Educacion cuota patronal seg.social	86.127,83		86.127,83	48.601,90	42.996,23		42.996,23	5.605,67	37.525,93
16000	33000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	122.414,31		122.414,31	72.151,84	65.049,11		65.049,11	7.102,73	50.262,47
16000	33010		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	57.678,69		57.678,69	34.341,34	30.919,20		30.919,20	3.422,14	23.337,35
16000	33210		Biblioteca cuota patronal seg.social	81.869,84		81.869,84	60.803,42	54.013,84		54.013,84	6.789,58	21.066,42
16000	33220		Archivo cuota patronal seg.social	22.952,81		22.952,81	14.312,00	12.873,50		12.873,50	1.438,50	8.640,81
16000	33800		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	79.885,00		79.885,00	40.320,27	36.032,41		36.032,41	4.287,86	39.564,73
16000	34000		Deportes cuotas seguridad social	97.902,68		97.902,68	62.225,98	56.351,66		56.351,66	5.874,32	35.676,70
16000	43000		Turismo cuotas seguridad social	30.800,71		30.800,71	23.074,39	19.169,10		19.169,10	3.905,29	7.726,32
16000	91200		Corporacion y personal confianza seguridad social	190.749,94		190.749,94	119.325,89	105.290,40		105.290,40	14.035,49	71.424,05
16000	92000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	469.709,09		469.709,09	242.058,52	221.265,41		221.265,41	20.793,11	227.650,57
16000	92310		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	51.483,43		51.483,43	31.898,96	28.103,90		28.103,90	3.795,06	19.584,47
16000	92500		RR.EE.cuota patronal seguridad social	43.814,22		43.814,22	20.503,10	18.034,52		18.034,52	2.468,58	23.311,12
16000	93100		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	119.693,30		119.693,30	57.602,16	51.650,09		51.650,09	5.952,07	62.091,14
16000	93200		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	152.041,18		152.041,18	86.094,12	75.868,96		75.868,96	10.225,16	65.947,06
16000	93400		Tesorería cuota patronal seg.social	66.523,92		66.523,92	21.305,04	18.719,19		18.719,19	2.585,85	45.218,88
16004	24199		SEG.SOCIAL PROGRAMA EPE'S 2019		19.498,27	19.498,27	11.477,38	10.256,55	63,55	10.193,00	1.284,38	8.020,89
16010	23199		SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COMUNIDAD GITANA 2019		158,33	158,33						158,33
16011	23199		S.S.REFUERZO PERSONAL AASS-PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19		23.362,64	23.362,64						23.362,64
			Suma	18.728.347,18	2.356.931,49	21.085.278,67	12.737.222,14	11.448.866,04	1.600,52	11.447.265,52	1.289.956,62	8.348.056,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16012	15199		S.S.REFUERZO PERSONAL URBANISMO-PLAN EXTRAORD.COVID-19		52.482,96	52.482,96						52.482,96
16013	43099		S.SOCIAL REFUERZO PERSONAL COMERCIO-PLAN EXTRAORD.COVID-19		17.473,44	17.473,44						17.473,44
16014	93399		S.SOCIAL PERSONAL MANTENIMIENTO EDIF.-PLAN EXTRAORD.COVID-19		7.491,18	7.491,18						7.491,18
16015	92099		S.SOCIAL PERSONAL GESTIÓN PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19		4.669,30	4.669,30						4.669,30
16019	23199		SEG.SOCIAL PERSONAL LÍNEA 2:PLAN LOCAL INTERVENCIÓN ZTS		129.230,97	129.230,97	29.882,07	26.561,84		26.561,84	3.320,23	99.348,90
16035	23199		SEG.SOCIAL PERSONAL SERV.SOCIALES COMUNITARIOS		2.370,42	2.370,42	2.373,28	2.373,28		2.373,28		-2,86
16036	24199		SEG.SOCIAL COOP.LOCAL EMPLE@JOVEN ENTRE 18 Y 29 AÑOS		86.420,33	86.420,33	98.544,37	98.435,06		98.435,06	109,31	-12.124,04
16037	24199		SEG.SOCIAL COOP.LOCAL EMPLE@30 ENTRE 30 Y 44 AÑOS		60.365,05	60.365,05	67.945,61	68.078,71	133,10	67.945,61		-7.580,56
16038	24199		SEG.SOCIAL COOPERACIÓN LOCAL >45 AÑOS		87.349,64	87.349,64	103.698,12	103.698,12		103.698,12		-16.348,48
16039	24199		SEG.SOCIAL COOP.LOCAL PERSONAL TÉCNICO DE INSERCIÓN		9.481,84	9.481,84	10.957,43	10.480,96		10.480,96	476,47	-1.475,59
16103	21100		Pensiones excepcionales	105.000,00		105.000,00	69.723,20	62.750,88		62.750,88	6.972,32	35.276,80
16200	92000		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00		5.000,00	4.833,00	4.833,00		4.833,00		167,00
16200	93100		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00		5.000,00	120,00	120,00		120,00		4.880,00
16204	22100		Gastos convenio personal	350.000,03		350.000,03	84.050,27	78.801,36	58,10	78.743,26	5.307,01	265.949,76
202	92000		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00		14.520,00	20.695,22	20.695,22		20.695,22		-6.175,22
203	33210		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.000,00		6.000,00						6.000,00
204	13200		Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00		268.000,00	163.930,80	163.930,80		163.930,80		104.069,20
204	13500		Arrendamiento material transporte Protección Civil	16.000,00		16.000,00	10.993,50	10.993,50		10.993,50		5.006,50
Suma				19.497.867,21	2.814.266,62	22.312.133,83	13.404.969,01	12.100.618,77	1.791,72	12.098.827,05	1.306.141,96	8.907.164,82

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
204	17000		Transporte Medio Ambiente	3.850,00		3.850,00						3.850,00
204	33210		Arrendamientos de material de transporte.	1.501,00		1.501,00						1.501,00
208	13200		ARRENDAMIENTO OTRO	100,00		100,00						100,00
208	31100		INMOV.MATERIAL POLICÍA				10.434,00	10.434,00		10.434,00		-10.434,00
208	34200		ARRENDAMIENTO OTRO									
208	34200		INMOV.MATERIAL COVID-19									
208	34200		Arrendamiento otro inmovilizado material	300,00		300,00						300,00
208	92000		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00		40.000,00	7.149,91	7.149,91		7.149,91		32.850,09
210	17000		Mantenimiento instalaciones medioambientales	4.400,00		4.400,00						4.400,00
210	34200		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	40.000,00		40.000,00	30.121,13	30.121,13		30.121,13		9.878,87
21200	32300		Rep., mto. y conservacion colegios municipales	66.000,00		66.000,00	10.368,37	10.368,37		10.368,37		55.631,63
21200	34200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	20.000,00		20.000,00	9.958,12	9.593,25		9.593,25	364,87	10.041,88
21200	43200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21200	92000		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	170.000,00	-36.266,85	133.733,15	52.749,04	52.749,04		52.749,04		80.984,11
21201	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.000,00		3.000,00	4.482,72	4.482,72		4.482,72		-1.482,72
21202	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	6.000,00		6.000,00	2.108,76	2.108,76		2.108,76		3.891,24
21203	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.000,00		3.000,00	1.441,21	1.441,21		1.441,21		1.558,79
21204	33300		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21300	13200		Reparaciones y material diverso	6.000,00		6.000,00	2.910,82	2.910,82		2.910,82		3.089,18
21300	32300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.540,00		1.540,00	361,36	361,36		361,36		1.178,64
21300	34200		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00		3.000,00	2.898,07	2.898,07		2.898,07		101,93
21301	31200		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00		10.000,00						10.000,00
21303	23100		Equipamiento centro serv.sociales	9.000,00		9.000,00	840,74	840,74		840,74		8.159,26
Suma				19.889.558,21	2.777.999,77	22.667.557,98	13.540.793,26	12.236.078,15	1.791,72	12.234.286,43	1.306.506,83	9.126.764,72

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21304	23100		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	3.300,00		3.300,00	456,72	456,72		456,72		2.843,28
21305	23100		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.000,00		5.000,00	546,53	546,53		546,53		4.453,47
21306	23100		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	6.000,00		6.000,00						6.000,00
214	13500		Material transporte Protección Civil	3.500,00		3.500,00	538,29	538,29		538,29		2.961,71
214	16300		Elementos de transporte	96.092,59		96.092,59	51.434,33	46.442,55		46.442,55	4.991,78	44.658,26
214	33400		Reparación, mto. y cons. vehículos	1.200,00		1.200,00	832,77	832,77		832,77		367,23
214	34200		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	1.500,00		1.500,00						1.500,00
214	92000		Reparación, Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00		3.000,00	1.145,34	1.145,34		1.145,34		1.854,66
215	33210		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.409,90		1.409,90						1.409,90
215	33220		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50		1.732,50						1.732,50
215	33410		Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad Popular	4.000,00		4.000,00	558,25	558,25		558,25		3.441,75
215	34200		Rep., Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	300,00		300,00						300,00
216	33210		Reparación, mto. y conservación equipos informáticos	808,50		808,50						808,50
21601	92000		Mtmo. cons. Software y servicios internet	102.000,00		102.000,00	69.321,40	69.321,40		69.321,40		32.678,60
21603	92000		Mtmo. infraestructuras redes y telecomunicaciones	51.000,00		51.000,00	26.330,42	26.330,42		26.330,42		24.669,58
219	15100		Mantenimiento otro inmov. material Urbanismo	22.000,00		22.000,00						22.000,00
219	34200		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	300,00		300,00						300,00
22000	13200		Material de Oficina administracion atestados	5.000,00		5.000,00	1.883,97	1.883,97		1.883,97		3.116,03
22000	24100		Materiales Plan de Choque	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22000	33210		Suministro otro material no inventariable	748,00		748,00						748,00
22000	33410		Suministro material no inventariable Univ. Popular y Talleres	5.000,00		5.000,00	978,33	978,33		978,33		4.021,67
22000	34200		Suministro otro material no inventariable Deportes	300,00		300,00	8,51	8,51		8,51		291,49
Suma				20.218.749,70	2.777.999,77	22.996.749,47	13.694.828,12	12.385.121,23	1.791,72	12.383.329,51	1.311.498,61	9.301.921,35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	92000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00		45.000,00	7.925,11	7.925,11		7.925,11		37.074,89
22000	92400		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22001	15100		Suministro publicaciones Urbanismo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22001	23100		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03		2.802,03	598,20	598,20		598,20		2.203,83
22001	33210		Suministro bibliotecas municipales	11.382,00		11.382,00	2.977,83	2.977,83		2.977,83		8.404,17
22001	33400		Suministro de Publicaciones	3.000,00		3.000,00	2.375,72	2.375,72		2.375,72		624,28
22001	43200		Suministro publicaciones turismo	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22001	92000		Suministro Publicaciones	3.000,00		3.000,00	434,61	434,61		434,61		2.565,39
22002	92000		Suministro Informático no inventariable	25.000,00		25.000,00	17.167,28	17.167,28		17.167,28		7.832,72
22003	13200		Material no inventariable Policía	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22003	16300		Materiales Limpieza	29.125,40	100.000,00	129.125,40	95.288,75	95.288,75		95.288,75		33.836,65
22003	23199		GASTOS MATERIAL AT.PERSONAS SIN HOGAR F.S.EXTRAORD.COVID19		5.389,77	5.389,77						5.389,77
22003	31100		Material no inventariable Salud	5.000,00		5.000,00	22.593,41	22.593,41		22.593,41		-17.593,41
22003	31199		GASTOS MATERIAL PROTECCION COVID-19		4.729,00	4.729,00						4.729,00
22003	33220		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00		726,00						726,00
22003	92000		Suministro otro material no inventariable	5.000,00		5.000,00	52,39	52,39		52,39		4.947,61
22100	16500		Suministro energia electrica	1.173.700,00		1.173.700,00	379.321,29	331.022,40		331.022,40	48.298,89	794.378,71
22101	16100		SUMINISTRO DE AGUA	250.000,00		250.000,00	417.172,31	417.172,31		417.172,31		-167.172,31
22102	34200		Suministro gas instalaciones deportivas	12.000,00		12.000,00	6.690,40	6.690,40		6.690,40		5.309,60
22103	92000		Suministro combustible vehículos municipales	70.000,00		70.000,00	29.392,12	29.392,12		29.392,12		40.607,88
22104	13200		Vestuario y material complementario	55.000,00		55.000,00	21.517,47	21.517,47		21.517,47		33.482,53
22104	13500		Uniformes Protección Civil	8.000,00		8.000,00	2.439,87	2.439,87		2.439,87		5.560,13
22104	16300		Uniformidad personal Limpieza Viaria (Epis)	28.679,39		28.679,39	2.289,01	2.289,01		2.289,01		26.390,38
			Suma	21.964.164,52	2.888.118,54	24.852.283,06	14.703.063,89	13.345.058,11	1.791,72	13.343.266,39	1.359.797,50	10.149.219,17

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22104	32300		Uniformes personal limpieza	4.000,00		4.000,00	386,15	386,15		386,15		3.613,85
22104	33210		Vestuario.	517,00		517,00						517,00
22104	43200		Vestuario. Turismo	300,00		300,00						300,00
22105	34200		Uniformes personal deportes	2.950,00		2.950,00	2.899,89				2.899,89	50,11
22110	32300		Productos de limpieza	31.500,00		31.500,00	13.752,83	13.752,83		13.752,83		17.747,17
22110	34200		Suministro material limpieza inst.Deportivas	3.000,00		3.000,00	1.001,67	1.001,67		1.001,67		1.998,33
22199	13200		Material defensa policia local	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22199	13500		Suministro material diverso proteccion civil	5.000,00		5.000,00	1.123,56	1.123,56		1.123,56		3.876,44
22199	17000		Suministro material Medio Ambiente	3.500,00		3.500,00	65,34	65,34		65,34		3.434,66
22199	23100		Suministro varios residencia	32.032,00		32.032,00	162,87	162,87		162,87		31.869,13
22199	33400		Suministro otro material no inventariable	100,00		100,00						100,00
22200	92000		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00		140.000,00	69.379,84	69.379,84		69.379,84		70.620,16
22201	33210		Comunicaciones postales biblioteca	858,00		858,00						858,00
22201	33400		Comunicaciones postales	200,00		200,00						200,00
22201	92000		Comunicaciones Postales	18.000,00		18.000,00	9.859,30	9.859,30		9.859,30		8.140,70
22299	13200		Comunicaciones	50.000,00		50.000,00	21.880,74	21.880,74		21.880,74		28.119,26
223	23100		Atencion a la discapacidad	16.445,00		16.445,00						16.445,00
223	32600		Gastos Transportes Colegios Públicos	22.000,00		22.000,00	3.358,30	3.358,30		3.358,30		18.641,70
223	33220		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20		365,20						365,20
223	33400		Gastos de transporte	1.000,00		1.000,00						1.000,00
223	33410		Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00		10.000,00						10.000,00
223	34100		Gastos transportes deportistas	80.000,00		80.000,00	16.935,01	16.935,01		16.935,01		63.064,99
224	13500		Seguros potección civil	6.000,00		6.000,00	2.817,35	2.817,35		2.817,35		3.182,65
224	16300		Seguros Limpieza Viaria	12.500,00		12.500,00	1.598,35	1.598,35		1.598,35		10.901,65
224	34100		Primas de seguros. Deportes	2.500,00		2.500,00						2.500,00
Suma				22.409.931,72	2.888.118,54	25.298.050,26	14.848.285,09	13.487.379,42	1.791,72	13.485.587,70	1.362.697,39	10.449.765,17

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
224	92000		Primas de Seguros	100.000,00		100.000,00	16.438,32	16.438,32		16.438,32		83.561,68
224	92400		Primas de Seguro Voluntariado	1.000,00		1.000,00						1.000,00
225	34100		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22509	16300		Tributos Limpieza	2.118,92		2.118,92						2.118,92
22509	92000		Tributos y Sanciones	50.000,00		50.000,00	22.000,67	21.656,70		21.656,70	343,97	27.999,33
22601	43200		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	200,00		200,00						200,00
22601	91200		Gastos Protocolarios	10.000,00		10.000,00	250,00	250,00		250,00		9.750,00
22602	43200		Publicidad y propaganda turismo	6.500,00		6.500,00	2.698,30	2.698,30		2.698,30		3.801,70
22602	92000		Publicidad y Propaganda	25.000,00		25.000,00	17.545,00	17.545,00		17.545,00		7.455,00
22603	92000		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00		15.000,00	1.335,07	1.335,07		1.335,07		13.664,93
22604	92000		Gastos jurídicos	40.000,00		40.000,00	5.742,56	4.128,90		4.128,90	1.613,66	34.257,44
22606	13500		Cursos y conferencias proteccion civil	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22606	17000		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	30.850,00		30.850,00	63,86	63,86		63,86		30.786,14
22606	31100		Talleres, jornadas y programas de salud	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22606	33210		Reuniones, conferencias y cursos.	6.270,00		6.270,00						6.270,00
22606	43200		Programas Turísticos Ferias	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22608	23100		Programa actividades tercera edad	63.040,00		63.040,00	23.641,52	23.641,52		23.641,52		39.398,48
22609	23100		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	29.298,93		29.298,93	15.476,64	15.476,64		15.476,64		13.822,29
22609	33210		Programa actividades bibliotecas municipales	28.297,00		28.297,00	8.491,67	8.491,67		8.491,67		19.805,33
22609	33220		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00		1.210,00						1.210,00
22609	33410		Programas actuación municipal Universidad Popular	24.000,00		24.000,00	3.263,91	3.263,91		3.263,91		20.736,09
22609	34100		Juegos deportivos municipales	19.500,00		19.500,00						19.500,00
22609	43120		Gastos diversos Comercio	33.000,00		33.000,00						33.000,00
22610	13200		Gastos diversos educacion vial	6.000,00		6.000,00						6.000,00
Suma				22.926.716,57	2.888.118,54	25.814.835,11	14.965.232,61	13.602.369,31	1.791,72	13.600.577,59	1.364.655,02	10.849.602,50

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22610	13500		Programa Seguridad infantil en eventos	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22610	15100		Gastos diversos Urbanismo	5.500,00		5.500,00						5.500,00
22610	23100		Programa Transformación Social ZN	36.960,00		36.960,00	114,72	114,72		114,72		36.845,28
22610	23199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA COMUNIDAD GITANA 2019		202,56	202,56						202,56
22610	24100		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00		5.000,00	275,49	275,49		275,49		4.724,51
22610	33400		Exposiciones	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22610	33410		Festival de teatro Amateur	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22610	33800		Festejos populares	534.222,00		534.222,00	245.313,46	235.452,46		235.452,46	9.861,00	288.908,54
22610	34100		Juegos Deportivos del Estrecho	8.500,00		8.500,00						8.500,00
22610	43120		Promoción de Acitividad Comercial en el municipio	115.000,00		115.000,00	4.418,23	4.418,23		4.418,23		110.581,77
22611	23100		Programa actividades contra la droga	12.751,20		12.751,20	2.610,00	2.610,00		2.610,00		10.141,20
22611	24100		Programa Club del Trabajo	2.300,00		2.300,00						2.300,00
22611	33800		Fomento de Tradiciones	60.000,00		60.000,00	3.961,65	3.188,35		3.188,35	773,30	56.038,35
22611	34100		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22612	23100		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	10.000,00	4.963,00	14.963,00	13.599,45	13.599,45		13.599,45		1.363,55
22612	23199		PROGRAMA MUNICIPAL GARANTÍA ALIMENTARIA		44.962,09	44.962,09						44.962,09
22612	24100		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22612	34100		Juegos deportivos escolares	5.000,00		5.000,00	1.131,35	1.131,35		1.131,35		3.868,65
22613	24100		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22613	33400		Programas culturales	160.000,00		160.000,00	59.297,10	59.297,10		59.297,10		100.702,90
22613	34100		Programa pruebas atléticas populares	15.500,00		15.500,00	3.150,63	3.150,63		3.150,63		12.349,37
22614	24100		Gastos diversos programas subvencionados	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22614	33400		Programas Culturales en Barriadas	43.000,00		43.000,00	5.329,50	5.329,50		5.329,50		37.670,50
Suma				23.977.449,77	2.938.246,19	26.915.695,96	15.304.434,19	13.930.936,59	1.791,72	13.929.144,87	1.375.289,32	11.611.261,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22614	33800		Programa actividades juveniles	175.000,00		175.000,00	44.439,20	44.439,20		44.439,20		130.560,80
22614	34100		Ayudas a Organización de Actividades	2.000,00		2.000,00	254,10	254,10		254,10		1.745,90
22615	33400		Cursos de Verano	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22615	34100		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	1.000,00		1.000,00	764,59	764,59		764,59		235,41
22616	23199		GASTOS DIVERSOS PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO 2019-2020		8.147,01	8.147,01	3.458,14	3.458,14		3.458,14		4.688,87
22616	24100		Gastos Diversos Feria de Empleo	11.000,00		11.000,00	6.799,54	6.799,54		6.799,54		4.200,46
22616	33400		Semana internacional del cortometraje	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22616	34100		Jornadas Formativas deportivas	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22617	24100		Gastos Diversos Prog.Comunidad Gitana	500,00		500,00						500,00
22617	33400		Aniversario de la Ciudad	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22618	33400		Actividades museo mpal. "San Roque"	15.000,00		15.000,00	11.268,85	11.268,85		11.268,85		3.731,15
22619	23100		Programa de Actividades SS.SS.	7.650,72		7.650,72	1.878,99	1.878,99		1.878,99		5.771,73
22619	33400		Aniversario Teatro Galiardo	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22620	33400		Bienal Flamenco	52.000,00		52.000,00						52.000,00
22626	23100		Programa activ.con menores	35.015,00		35.015,00	4.040,00	4.040,00		4.040,00		30.975,00
22627	23100		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	21.235,23		21.235,23	2.100,00	2.100,00		2.100,00		19.135,23
22628	23199		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO		1.249,05	1.249,05	1.419,63	1.419,63		1.419,63		-170,58
22630	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA EPE'S		23.424,58	23.424,58						23.424,58
22699	16220		Tratamiento R.S.U.	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22699	23100		Programas atención con población inmigrante	11.426,42		11.426,42						11.426,42
22699	31100		Programa actividades sanitarias. Concienciación	5.000,00		5.000,00	28,00	28,00		28,00		4.972,00
22699	32600		Programa actividades educativas	20.000,00		20.000,00	17.180,27	17.180,27		17.180,27		2.819,73
Suma				24.433.277,14	2.971.066,83	27.404.343,97	15.398.065,50	14.024.567,90	1.791,72	14.022.776,18	1.375.289,32	12.006.278,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	32699		GASTOS DIVERSOS		8.000,00	8.000,00						8.000,00
			EDUCACIUDAD 2019									
22699	92400		Gastos actividades diversas	48.000,00		48.000,00	2.105,00	2.105,00		2.105,00		45.895,00
			Participación Ciudadan									
22700	16300		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas	3.117.189,00	-648.900,54	2.468.288,46	84.496,82	84.496,82		84.496,82		2.383.791,64
22700	23100		Programa Centros Participacions Activa Personas Mayores	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22700	34200		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	235.000,00		235.000,00	132.537,50	132.537,50		132.537,50		102.462,50
22701	34200		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	90.000,00		90.000,00						90.000,00
22706	13200		Contratación formación Policía Local	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22706	13300		Mantenimiento semáforos	15.000,00		15.000,00	8.034,40	8.034,40		8.034,40		6.965,60
22706	15100		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	400.000,00		400.000,00	18.567,34	18.567,34		18.567,34		381.432,66
22706	17000		Estudios y trabajos tecnicos EMGREAL	100,00		100,00						100,00
22706	17200		Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22706	24100		Estudios y trabajos técnicos EDUSI	75.000,00		75.000,00						75.000,00
22706	31100		Prevencion riesgos laborales	40.000,00		40.000,00	19.677,50	19.677,50		19.677,50		20.322,50
22706	33220		Digitalización archivo	15.000,00		15.000,00	13.229,39	13.229,39		13.229,39		1.770,61
22706	92000		Estudios y Trabajos Técnicos	130.000,00		130.000,00	19.938,90	19.938,90		19.938,90		110.061,10
22707	33410		Servicio monitores culturales	200.000,00		200.000,00	132.160,51	132.160,51		132.160,51		67.839,49
22708	93200		Servicio recaudación	1.200.000,00		1.200.000,00	4.092,65	4.092,65		4.092,65		1.195.907,35
22709	34200		Suministro material deportivo	2.000,00		2.000,00	1.082,35	1.082,35		1.082,35		917,65
22710	23100		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	1.500.000,00		1.500.000,00	935.206,35	935.206,35		935.206,35		564.793,65
22710	23199		REFUERZO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO F.S.EXTRAORD.COVID19		26.948,60	26.948,60						26.948,60
22710	31100		Salvamento Playas	300.000,00		300.000,00	260.728,07	213.319,60		213.319,60	47.408,47	39.271,93
22710	33800		Montaje e instalaciones y alumbrado	487.000,00		487.000,00	38.272,62	38.272,62		38.272,62		448.727,38
22710	44120		Otro transporte de viajeros	123.000,00		123.000,00						123.000,00
			Suma	32.439.566,14	2.357.114,89	34.796.681,03	17.068.194,90	15.647.288,83	1.791,72	15.645.497,11	1.422.697,79	17.728.486,13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22711	23100		Gestion unidad estancia diurna	113.614,28		113.614,28	82.180,26	82.180,26		82.180,26		31.434,02
22712	31100		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	95.000,00		95.000,00	21.980,31	15.211,47		15.211,47	6.768,84	73.019,69
22713	33410		Escuela Municipal de Música	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22714	23100		Guarderia y mantenimiento centro DIA	105.249,66		105.249,66	23.161,39	23.161,39		23.161,39		82.088,27
22715	23100		Plan Municipal Igualdad	9.240,00		9.240,00						9.240,00
22716	23100		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	179.392,45	100.000,00	279.392,45	58.427,62	47.211,24		47.211,24	11.216,38	220.964,83
22717	23100		Catering Personas Mayores	104.390,00	100.000,00	204.390,00	3.154,42	3.154,42		3.154,42		201.235,58
22717	23199		PRESTACION SERVICIO PREVENCIÓN VIOLENCIA GENERO		4.052,44	4.052,44						4.052,44
22718	23100		I Plan Local Atención infancia y Adolescencia	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22718	23199		TALLERES VIOLENCIA DE GENERO 2019-2020		13.292,48	13.292,48	575,50	575,50		575,50		12.716,98
22719	23100		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	8.400,00		8.400,00						8.400,00
22721	23100		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CiviPte Mayorga	29.298,93		29.298,93						29.298,93
22722	23100		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	32.000,00		32.000,00						32.000,00
22723	23100		Serv.Podología Personas Mayores	32.000,00		32.000,00						32.000,00
22724	23100		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	30.000,00		30.000,00						30.000,00
22725	23100		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	29.298,93		29.298,93						29.298,93
22726	23100		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22799	13200		Contratacion Señalización	49.500,00		49.500,00	27.332,14	9.399,94		9.399,94	17.932,20	22.167,86
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	876.824,26	300.000,00	1.176.824,26	892.933,88	892.933,88		892.933,88		283.890,38
22799	23199		REFUERZO RESIDENCIA CASA DEL MAYOR F.S.EXTRAORD.COVID19		92.848,86	92.848,86						92.848,86
Suma				34.165.774,65	2.967.308,67	37.133.083,32	18.177.940,42	16.721.116,93	1.791,72	16.719.325,21	1.458.615,21	18.955.142,90

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22799	33400		Restauración archivo y patrimonio histórico	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22799	34200		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00		45.000,00	30.000,00	26.250,00		26.250,00	3.750,00	15.000,00
22799	43200		Contratación Señalización	10.000,00		10.000,00						10.000,00
228	92000		Cuotas Comunidades	5.000,00		5.000,00	4.082,17	4.082,17		4.082,17		917,83
23000	91200		Dietas Corporación	500,00		500,00						500,00
23020	92000		Dietas Personal	3.500,00		3.500,00	106,05	106,05		106,05		3.393,95
23100	91200		Locomoción Corporación	500,00		500,00						500,00
23120	92000		Locomoción Personal	30.000,00		30.000,00	9.580,49	9.230,99		9.230,99	349,50	20.419,51
233	92000		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	80.000,00		80.000,00	8.005,52	8.005,52		8.005,52		71.994,48
311	01100		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00		10.000,00	120,00	120,00		120,00		9.880,00
35200	01100		Intereses de demora	25.000,00		25.000,00	22.505,51	14.537,68		14.537,68	7.967,83	2.494,49
35201	01100		Intereses de Demora capítulo 2	70.000,00		70.000,00						70.000,00
35202	01100		Intereses de Demora capítulo 6	70.000,00		70.000,00	22.422,47	22.422,47		22.422,47		47.577,53
35300	01100		Operaciones de intercambio financiero.	17.500,00		17.500,00	7.153,35	7.153,35		7.153,35		10.346,65
359	01100		OTROS GASTOS FINANCIEROS				4.188,00	7.375,29	3.233,56	4.141,73	46,27	-4.188,00
449	15210		Transferencias EMROQUE	56.000,00	648.900,54	704.900,54	648.900,54	648.900,54		648.900,54		56.000,00
449	17100		Transferencias AMANECER	2.131.142,26		2.131.142,26	756.000,00	756.000,00		756.000,00		1.375.142,26
449	17200		Transferencias EMADESA	7.280.170,88	1.000.000,00	8.280.170,88	4.285.000,00	4.285.000,00		4.285.000,00		3.995.170,88
449	49100		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	1.389.588,56		1.389.588,56	910.000,00	910.000,00		910.000,00		479.588,56
46300	94300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	105.000,00	36.266,85	141.266,85	141.266,85				141.266,85	
467	13600		Consorcio Contra Incendios	1.000.000,00		1.000.000,00	990.276,00	742.707,00		742.707,00	247.569,00	9.724,00
467	44120		Consorcio Transporte	37.694,00		37.694,00						37.694,00
470	24199		CUOTAS S.S.A EMPRESAS DEL PROGRAMA EPE'S 2019		22.102,00	22.102,00	7.738,40	7.738,40		7.738,40		14.363,60
47900	24100		Subvención apoyo creación empresas	10.000,00		10.000,00						10.000,00
Suma				46.554.370,35	4.674.578,06	51.228.948,41	26.025.285,77	24.170.746,39	5.025,28	24.165.721,11	1.859.564,66	25.203.662,64

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48001	34100		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	50.000,00		50.000,00						50.000,00
48002	34100		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	105.000,00		105.000,00	104.967,66	104.967,66		104.967,66		32,34
48003	34100		Subv.Club Atletismo San Roque	5.321,00		5.321,00						5.321,00
48004	34100		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	3.737,70		3.737,70						3.737,70
48005	34100		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	3.205,58		3.205,58						3.205,58
48006	34100		Subvención Club Deportivo San Roque	14.942,18		14.942,18						14.942,18
48007	34100		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.002,00		11.002,00						11.002,00
48008	34100		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	2.458,90		2.458,90						2.458,90
48009	34100		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	6.568,00		6.568,00						6.568,00
48010	34100		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	4.530,61		4.530,61						4.530,61
48011	34100		Subv.Santa María Polo Club	3.853,78		3.853,78						3.853,78
48012	34100		Subv.Centro Hípico La Viña	3.853,78		3.853,78						3.853,78
48013	34100		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48014	34100		Subv.Centro Deportivo Seul Gym	1.773,36		1.773,36						1.773,36
48015	34100		Subv.Club Deportivo DO-Sam	1.660,00		1.660,00						1.660,00
48016	34100		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	758,04		758,04						758,04
48017	34100		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	9.197,83		9.197,83						9.197,83
48018	34100		Subv.Motoclub Enduro Cross San Roque	1.667,00		1.667,00						1.667,00
48019	34100		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.516,61		5.516,61						5.516,61
48020	34100		Subv. Real Club Marítimo Sotogrande	2.000,00		2.000,00						2.000,00
48021	34100		Subv.Club Petanca Miraflores	1.200,00		1.200,00						1.200,00
48022	34100		Subv. Club Ajedrez San Roque	1.200,00		1.200,00						1.200,00
48023	34100		Subv.Club de Fútbol Chapas Campamento	953,05		953,05						953,05
Suma				46.799.769,77	4.674.578,06	51.474.347,83	26.130.253,43	24.275.714,05	5.025,28	24.270.688,77	1.859.564,66	25.344.094,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48024	34100		Subv. Naranjito 82	850,00		850,00						850,00
48025	34100		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	4.306,10		4.306,10						4.306,10
48026	34100		Subv.Deportivo Rvo.Puente	4.306,10		4.306,10						4.306,10
48027	34100		Subv.Club Deportivo Orientación	850,00		850,00						850,00
48028	34100		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.300,00		5.300,00						5.300,00
48029	34100		Subv.Fco.García Ocaña (Motocross)	850,00		850,00						850,00
48030	34100		Club Deportivo Guadiaro	5.300,00		5.300,00						5.300,00
48031	34100		Subv.Club Atlético San Roque	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48032	34100		Subvención Club deportivo Los Dalton	2.900,00		2.900,00						2.900,00
48033	34100		Subv.Club Deportivo San Enrique	1.200,00		1.200,00						1.200,00
48034	34100		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.300,00		5.300,00						5.300,00
48035	34100		Subvención Club fútbol sala San Roque	1.200,00		1.200,00						1.200,00
48036	34100		Subvención Juan A. Gómez Aguilera	650,00		650,00						650,00
48037	34100		Subvención a Blanca Gómez Aguilera	750,00		750,00						750,00
48038	34100		Subvención a Christian Tocón Pérez	1.050,00		1.050,00						1.050,00
48039	34100		Subvención a Francisco García Ocaña	950,00		950,00						950,00
48040	34100		Subvención a Carmen Moreno Giluías	650,00		650,00						650,00
48041	34100		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48042	34100		Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)	2.300,00		2.300,00						2.300,00
48043	34100		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48046	34100		Subv.a Adrian Gavira Collado (VOLEY)	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48047	34100		Subv.María Parra Luque (GOLF)	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48048	34100		Subv.Sebastián Ruiz Jarillo (CICLISMO)	2.484,00		2.484,00						2.484,00
			Suma	46.858.765,97	4.674.578,06	51.533.344,03	26.130.253,43	24.275.714,05	5.025,28	24.270.688,77	1.859.564,66	25.403.090,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48049	34100		Subvención Entidades Deportivas org. actividades	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48050	34100		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48101	32600		Subvención adquisición libros escolares de texto	25.000,00		25.000,00						25.000,00
48102	31100		Subvención campaña esterilización animales abandonados	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48102	32600		Convenio UNED	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00		
48103	32600		Convenio Asociación AIRES	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00		
48104	32600		Subvenciones ayudas Bachiller y Ciclos Formativos	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48105	32600		Subv.Alumnos Secundaria	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48106	32600		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00		250,00						250,00
48900	13500		Agrupación Local Protección Civil PEM	200.000,00		200.000,00	127.000,00	127.000,00		127.000,00		73.000,00
48900	23100		Ayudas Económicas de atencion social	208.107,90	811.934,00	1.020.041,90	366.732,57	303.014,32		303.014,32	63.718,25	653.309,33
48900	23199		AYUDAS ECON.EMERGENCIA SOCIAL F.S.EXTRAORD.COVID19		37.728,00	37.728,00						37.728,00
48901	23100		Programa ayudas económicas familiares	63.063,00	211.935,25	274.998,25	373.525,01	294.788,01		294.788,01	78.737,00	-98.526,76
48902	23100		Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	43.243,20	40.000,00	83.243,20						83.243,20
48903	23100		Ayudas económicas Bono Bebé	45.000,00		45.000,00	4.500,00	4.200,00		4.200,00	300,00	40.500,00
48904	23100		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.018,00		18.018,00						18.018,00
48905	23100		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	15.015,00		15.015,00						15.015,00
48906	23100		Convenio colaboración Hogar Betania	2.500,00		2.500,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		
48906	33410		Becas CEPESA alumnos U.P.	2.400,00		2.400,00	1.260,00	1.260,00		1.260,00		1.140,00
48910	24199		BECAS PROGRAMA EPE'S 2019		189.176,99	189.176,99	46.987,26	42.749,54		42.749,54	4.237,72	142.189,73
48911	33410		Federación Española de U.P.	2.000,00		2.000,00	900,00	900,00		900,00		1.100,00
48912	92400		Convenio club de golf "La Cañada"	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48913	92400		Convenio Coordinadora Alternativa	1.500,00		1.500,00						1.500,00
			Suma	47.591.863,07	5.965.352,30	53.557.215,37	27.085.658,27	25.084.125,92	5.025,28	25.079.100,64	2.006.557,63	26.471.557,10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48915	92400		Convenio Asociación niños Ucrania	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48916	92400		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.200,00		2.200,00						2.200,00
48918	92400		Convenio APRON	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48920	92400		Convenio TRASDOCAR	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48925	91200		Subvenciones grupos políticos	165.600,00		165.600,00	124.200,00	110.400,00		110.400,00	13.800,00	41.400,00
48928	92400		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	55.000,00		55.000,00	43.000,00	43.000,00		43.000,00		12.000,00
48929	92400		Convenio MELAMPO	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48930	92400		Convenio Fundación Santa María Polo (hipoterapia)	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48931	92400		Subvenciones y proyectos	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48932	92400		Subvenciones Hermandades Barriadas	18.000,00		18.000,00						18.000,00
48935	92400		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48936	92400		Subvención Asociación Canción Ligera	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48938	92400		Subvención Apoyo Mutuo	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48939	92400		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48940	92400		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48942	92400		Convenio VERDEMAR	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48943	92400		Convenio Por una Sonrisa	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48944	92400		Convenio ASSANSULL	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48945	92400		Convenio Protectoras Pulgasas	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48946	92400		Convenio Asociación Parroquial Ntra.Sra.del Rocío	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48949	92400		Convenio Peña Flamanca	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48950	23100		Subvención Fundación La Milagrosa	23.100,00		23.100,00	23.100,00	23.100,00		23.100,00		
48950	92400		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48951	92400		Convenio Mujeres Progresistas	1.500,00		1.500,00						1.500,00
			Suma	47.912.763,07	5.965.352,30	53.878.115,37	27.275.958,27	25.260.625,92	5.025,28	25.255.600,64	2.020.357,63	26.602.157,10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
500	92900		Fondo de Contingencia	323.869,25	-323.869,25							
			Total de operaciones corrientes:	48.236.632,32	5.641.483,05	53.878.115,37	27.275.958,27	25.260.625,92	5.025,28	25.255.600,64	2.020.357,63	26.602.157,10
609	15100		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	919.150,00	-250.000,00	669.150,00						669.150,00
609	15310		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	200.000,00		200.000,00						200.000,00
609	15320		Inv.nueva infraestructuras y bienes uso gral.Vías Pcas.	1.337.069,74		1.337.069,74	186.697,40	186.697,40		186.697,40		1.150.372,34
609	16500		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	748.347,97	-300.000,00	448.347,97	9.662,70	9.662,70		9.662,70		438.685,27
609	17100		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	2.036.362,12	-255.000,00	1.781.362,12	129.508,85	129.508,85		129.508,85		1.651.853,27
609	24100		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	150.000,00		150.000,00						150.000,00
609	33300		Inv.Nueva Infraest.y Bienes Uso Gral.Cultura	1.083.045,73	-117.159,22	965.886,51						965.886,51
609	33400		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	300.000,00	-300.000,00							
609	33800		Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados u	1.612.724,95		1.612.724,95	1.306.808,98	1.306.808,98		1.306.808,98		305.915,97
609	34200		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	600.000,00		600.000,00						600.000,00
61100	15100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	482.029,49	1.890.500,00	2.372.529,49	44.770,00	44.770,00		44.770,00		2.327.759,49
61100	15310		Inv.nueva Infraest.y Bienes uso gral.accesos núcleos poblaci	100.000,00		100.000,00						100.000,00
61100	15320		Pavimentación Vías Públicas	1.526.342,00	-85.525,18	1.440.816,82	133.885,11	133.885,11		133.885,11		1.306.931,71
61100	23100		REFORMAS CENTROS DE DIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
61100	32300		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.	200.000,00	-200.000,00							
61100	33400		Inv.Reposición en Infraest.y Bienes destinados uso	115.000,00	201.222,14	316.222,14	83.935,20	83.935,20		83.935,20		232.286,94
61100	33410		Inv.en Infraest.y Bienes uso Gral. U.P.	40.000,00		40.000,00						40.000,00
61101	17299		REHABILITACION Y ADECUACION ZONAS VERDES		2.862.742,36	2.862.742,36						2.862.742,36
619	33800		Otras inversiones de reposición en infraestructura y Bienes	50.000,00	-50.000,00							
			Suma	59.766.704,32	9.038.263,15	68.804.967,47	29.171.226,51	27.155.894,16	5.025,28	27.150.868,88	2.020.357,63	39.633.740,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
622	23100		Inv.Nueva Asoc.Func.Op.Servicios	1.210.689,00	-758.405,48	452.283,52						452.283,52
622	92000		INV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		205.148,66	205.148,66	138.592,35	138.592,35		138.592,35		66.556,31
623	16300		Adq.Vehículos y Maquinaria	300.000,00		300.000,00	4.283,04	4.283,04		4.283,04		295.716,96
623	31100		Limpieza Viaria		10.000,00	10.000,00						10.000,00
623	33210		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
623	33210		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Bibliotecas	80.000,00		80.000,00						80.000,00
623	33220		Inv.nueva Maquinaria	120.000,00	100.000,00	220.000,00						220.000,00
623	33400		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	100.000,00		100.000,00	3.025,76	3.025,76		3.025,76		96.974,24
623	92000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	60.000,00		60.000,00						60.000,00
625	33800		Mobiliario.	20.000,00		20.000,00						20.000,00
625	43100		Mobiliario.	15.000,00		15.000,00	12.123,84	12.123,84		12.123,84		2.876,16
625	92000		Adquisición mobiliario	30.000,00		30.000,00						30.000,00
626	92000		Adquisición Equipos Informáticos	267.000,00		267.000,00	12.092,31	12.093,31	1,00	12.092,31		254.907,69
627	31200		Proyectos complejos	24.000,00		24.000,00						24.000,00
627	34200		Infraestructuras Deportivas	840.401,28	99.775,33	940.176,61	183.997,47	159.071,47		159.071,47	24.926,00	756.179,14
632	43100		Inv.Repos.edificios y otras construcciones	500.000,00		500.000,00						500.000,00
632	93300		Inv.reposición Edif.y otras Construcciones Patrimonio	695.925,13	893.930,66	1.589.855,79						1.589.855,79
641	92000		Aplicaciones informáticas	108.000,00		108.000,00	66.064,79	66.064,79		66.064,79		41.935,21
681	33800		ADQUISICION TERRENOS Y B.PATRIMONIALES		1.450.000,00	1.450.000,00						1.450.000,00
682	15100		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	500.000,00		500.000,00						500.000,00
682	23100		Inv.Patrimoniales Edificios	200.000,00	-200.000,00							
682	92000		INVERSION EN BIENES PATRIMONIALES EDIFICIOS		618.661,02	618.661,02						618.661,02
682	92400		Inv.en Bienes Patrimoniales Part.Ciudadana	250.000,00		250.000,00						250.000,00
749	17100		Transferencia AMANECER	48.233,22		48.233,22	12.861,16	12.861,16		12.861,16		35.372,06
Suma				65.145.952,95	11.447.373,34	76.593.326,29	29.604.267,23	27.564.009,88	5.026,28	27.558.983,60	2.045.283,63	46.989.059,06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/9/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
749	17200		Transferencias EMADESA	399.480,98	-290.000,00	109.480,98	67.753,71	67.753,71		67.753,71		41.727,27
749	49100		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	36.225,00		36.225,00						36.225,00
767	44120		Transferencia Capital Consorcio Transporte	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total de operaciones de capital:	17.350.026,61	5.515.890,29	22.865.916,90	2.396.062,67	2.371.137,67	1,00	2.371.136,67	24.926,00	20.469.854,23
830	22100		Anticipos de Personal	354.800,00		354.800,00	70.454,00	70.454,00		70.454,00		284.346,00
85010	17000		AMPLIACIÓN DE CAPITAL EMGREAL PARA COMPENSAR PÉRDIDAS	300.000,00		300.000,00						300.000,00
			Total de operaciones financieras:	654.800,00		654.800,00	70.454,00	70.454,00		70.454,00		584.346,00
			Suma	66.241.458,93	11.157.373,34	77.398.832,27	29.742.474,94	27.702.217,59	5.026,28	27.697.191,31	2.045.283,63	47.656.357,33

ADMN FINANCIERA			Anual	
G	N	Puesto		Plaza
A1	30	INTERVENTOR	INTERVENTOR	75.024,56
A2	24	TECNICO MEDIO CONTABLE	TECNICO MEDIO CONTABLE	38.746,48
A2	18	TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	40.781,78
A2	22	TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	42.414,22
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	33.010,11
C1	22	JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.311,90
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	33.010,87
C1	16	INSPECTOR DE RENTAS	INSPECTOR DE RENTAS	30.366,08
				329.666,00

Sueldos A1	15.927,94 €
Sueldos A2	42.018,85 €
Sueldos C1	42.909,68 €
Sueldos C2	0,00 €
Trienios	31.364,23 €
C.Destino funcionarios	62.378,51 €
C. Especifico funcionarios	131.900,58 €
Otros comp. funcionarios	0,00 €
Gratificaciones	3.166,20 €
	329.666,00 €

GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

G	N	Puesto	Plaza	Anual
A1	30	TESORERO	TESORERO	73.161,54
C1	18	AGENTE RECAUDADOR	AGENTE RECAUDADOR	34.289,27
C1	22	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	35.920,06
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	34.979,84
				178.350,72
		Sueldos A1		15.927,95 €
		Sueldos A2		
		Sueldos C1		21.454,41 €
		Sueldos C2		9.092,64 €
		Trienios		8.692,18 €
		C. Destino funcionarios		33.437,67 €
		C. Especifico funcionarios		82.007,79 €
		Otros comp. funcionarios		7.738,08 €
		Gratificaciones		
		Laboral fijo basicas		
		Laboral fijo complemen.		
				178.350,72 €

GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

G	N	Puesto	Plaza	Anual
A1	27	TECNICO ADMON. ESPECIAL ECONOMISTA	TECNICO ADMON. ESPECIAL	55.977,95
C1	22	RECAUDADOR	RECAUDADOR	57.677,28
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON.	32.617,59
C1	16	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON.	30.758,55
C1	18	AGENTE RECAUDADOR	AGENTE RECAUDADOR	39.714,27
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON.	30.611,67
C2	15	AUX. ADMVO	AUX. ADMVO	28.538,96
C2	14	AUX. ADMVO	AUX. ADMVO	27.173,07
II	24	ECONÓMICA	TECNICO MEDIO	40.227,20
III	16	AUX. TOPOGRAFIA	AUX. TOPOGRAFIA	30.452,47
III		ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	19.471,81
IV	15	AUXILIAR ADTVO.	ONISTA	26.767,25
IV	15	AUXILIAR ADTVO.	ONISTA	26.767,25
V	13	VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13	VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10

502.389,52

Sueldos A1	15.927,95 €
Sueldos C1	53.636,03 €
Sueldos C2	18.185,29 €
Trienios	21.390,88 €
C.Destino funcionarios	52.758,47 €
C. Especifico funcionarios	131.676,82 €
Otros comp. funcionarios	9.493,92 €
Gratificaciones	
Laboral fijo basicas	86.908,56 €
Laboral fijo complemen.	112.411,61 €

502.389,52 €

G	N	Puesto	Plaza ADMÓN. GENERAL	Anual
A1	30	SECRETARIA	SECRETARIA	73.774,48
A1	24	ASESOR LETRADO	TÉCNICOADMÓN ESPECIAL-LETRADO	49.064,98
A1	24	ASESOR LETRADO	TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL LETRADO	49.064,98
A2	24	TECNICO MEDIO GESTIÓN	TECNICO MEDIO GESTIÓN	46.663,36
A2	22	TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	35.804,20
A2	22	TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	35.804,20
A2	22	TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	35.804,20
A2	22	TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	35.804,20
A2	22	TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	35.804,20
A2	22	TEC. MED. CPD	TECN MED CPD	37.347,05
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	31.047,59
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	30.262,59
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	35.584,65
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	32.516,39
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	32.617,59
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	32.617,59
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	33.563,29
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	30.655,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	30.655,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.085,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.085,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.085,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.085,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.085,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.085,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.085,09
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.085,11
C2	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	28.470,15
C2	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	28.470,15
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	31.706,72
C2	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	28.470,15
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	31.096,10
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	29.083,02
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	26.153,42
C2	14	CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	38.348,17
C2	14	CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	39.695,63
E	12	CONSERJE	CONSERJE	24.938,85
E	14	CONSERJE	CONSERJE	32.537,00
E	14	CONSERJE	CONSERJE	25.434,92
E	12	CONSERJE	CONSERJE	25.349,05
E	13	OPERARIO LIMP.	OPERARIO DE LIMPIEZA ASILO	26.511,09
E	12	CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	23.915,35
E	14	NOTIFICADOR	VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	30.681,82
E	13	CONSERJE	OFICIAL 1º JARDINERIA	30.345,87
E	13	CONSERJE	AGENTE NOTIFICADOR	30.961,17
A1	27	TEC. SUPERIOR INFORMÁTICA	TEC. SUPERIOR INFORMÁTICA	4.358,31
A2	22	TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	2.983,68
A2	22	TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	2.983,68
A2	22	TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	2.983,68
C1	16	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	2.366,97
C1	16	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	2.366,97
C1	16	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	2.366,97

C1	16 ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	2.366,97
IV	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.880,79
IV	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26.324,71
IV	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.880,79
IV	14 AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	27.025,66
IV	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.323,33
V	13 OPERARIO LIMPIEZA	LIMPIADORA	24.190,66
V	PERSONAL 112	PERSONAL 112	23.513,19
IV	14 ANIMADOR	ANIMADOR	28.591,26
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
V	13 VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10

1.948.349,50

Sueldos A1	49.111,06 €
Sueldos A2	101.545,58 €
Sueldos C1	185.938,22 €
Sueldos C2	81.833,76 €
Sueldos E	74.929,11 €
Trienios	60.281,08 €
C.Destino funcionarios	276.159,15 €
C. Especifico funcionarios	616.861,34 €
Otros comp. funcionarios	64.186,61 €
Gratificaciones	1.236,36 €
Laboral fijo basicas	148.585,70 €
Laboral fijo complemen.	287.681,52 €

1.948.349,50 €

INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS

G	N	Puesto	Plaza	Anual
---	---	--------	-------	-------

C2		AUXILIAR 15 ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	29.899,42
C2		AUXILIAR 15 ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	28.874,32

IV		AUXILIAR 15 ADMINISTRATIVO	CONSERJE	28.582,31
IV		14 ANIMADOR	ANIMADOR	28.582,31
IV		AUXILIAR 15 ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.956,29
V		PERSONAL 112	PERSONAL 112	23.513,84

115.938,36

Sueldos C2	18.185,37 €
Trienios	5.169,62 €
C.D. Func.	9.950,12 €
C.E. Func.	24.171,43 €
Otros Comp.	0,00 €
Gratificaciones	1.297,20 €

L.Fijo Bas.	20.449,02 €
L.Fijo Comp	36.715,59 €

115.938,36 €

RELACIONES EXTERNAS

G	N	Puesto	Plaza	Anual
A1	27	TÉCNICO ADMON GRAL	TÉCNICO ADMON. GRAL	53.515,84
A2	22	TÉCNICO MEDIO OT	TÉCNICO MEDIO	41.905,82
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	28.266,66
V	13	VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10

151.505,42

Sueldos A1	15.927,94 €
Sueldos A2	14.006,30 €
Sueldos C1	0,00 €
Sueldos C2	9.092,65 €
Trienios	13.047,94 €
C.D. Funcionarios	24.812,61 €
C.E. Funcionarios	45.503,79 €
Otros Comp	1.297,08 €
L. Ind. Básica	8.887,61 €
L. Ind. Compl.	18.929,49 €
	151.505,42 €

G	N	Puesto	AMDEL		Anual
			Plaza		
A2	24	COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL	COORDINADOR DESARROLLO LOCAL		40.911,41
A2	18	AGENTE DE EMPLEO	AGENTE DE EMPLEO		34.938,59
IV	14	ANIMADOR	ANIMADOR		26.595,19
IV	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		27.026,25
II		TEC.MED. ORIENTADOR PROF.	TÉC. MED. ORIENTADOR PROF.		28.042,80
II		TEC.MED. ORIENTADOR PROF.	TÉC. MED. ORIENTADOR PROF.		27.011,56
V		PERSONAL 112	PERSONAL 112		23.513,19
II		TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15		29.744,51
					237.783,50
		Sueldos A2		28.012,68 €	
		Trienios		6.096,30 €	
		C.D. Funcionarios		14.854,72 €	
		C.E. Funcionarios		25.813,22 €	
		Otros Compl. Func.		1.073,08 €	
		L.Fijo Basicas		113.553,94 €	
		L.Fijo Complementarias		48.379,56 €	
					237.783,50 €

EDUCACIÓN

G	N	Puesto	Plaza	Anual
C2	14	OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL 1º MECANICO	28.458,08
E	14	CONSERJE	CONSERJE	26.666,44
E	14	CONSERJE	CONSERJE	25.846,04
E	14	CONSERJE	CONSERJE	26.520,04
E	14	CONSERJE	CONSERJE	2.051,29
II		TEC.MED. ORIENTADOR PROF.	TÉC. MED. ORIENTADOR PROF.	27.527,18
II	18	EDUCADORA	TECNICO MEDIO	36.337,69
V	14	CONSERJE	CONSERJE	24.924,68
IV	15	ANIMADOR DEPORTIVO	ANIMADOR DEPORTIVO	29.056,89
V	13	VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
				255.205,42
		Sueldos C2		9.092,69 €
		Sueldos E		25.693,61 €
		Trienios		7.090,80 €
		C.D. Funcionarios		18.923,36 €
		C.E. Funcionarios		45.757,41 €
		Otros Comp. Func.		2.984,01 €
		Gratificaciones		0,00 €
		L.Fijo Basicas		71.361,65 €
		L.Fijo Complementarias		74.301,90 €
				255.205,42 €

SERVICIOS SOCIALES				
G	N	Puesto	Plaza	Anual
A1	27	COORDINADORA	MÉDICO	57.385,86
A1	27	COORDINADOR	PSICÓLOGO	57.385,86
A2	24	TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	42.117,87
A2	24	EDUCADORA CON DISPON.	EDUCADOR SOCIAL	43.643,27
A2	24	EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	42.628,35
A2	24	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	44.660,21
A2	24	TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	44.660,21
A2	24	TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	44.151,75
A2	24	TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	42.626,35
A2	24	TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	39.067,07
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.072,79
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	26.969,84
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	2.179,47
I	27	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	51.192,60
II	24	EDUCADOR SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	41.864,20
II	24	EDUCADOR SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	41.864,20
II	24	EDUCADOR SOCIO FAMILIAR	EDUCADOR SOCIO FAMILIAR	40.740,43
II	24	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	41.348,58
III	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	31.336,43
II	24	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	40.832,99
II		TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	29.744,51
II	22	TÉC. INSER LABORAL	TEÉCNICO INSERCCIÓN LABORAL	38.471,24
I	22	ASESOR JURÍDICO	ASESOR JURÍDICO	48.788,01
II	24	TRABAJADOR SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	39.285,96
IV		AUXILIAR ADTVO	AUXILIAR ADTVO	21.840,00
V		PERSONAL 112	PERSONAL 112	23.513,19
I	27	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	3.997,53
II	24	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	3.273,83
		Sueldos A1	31.855,95 €	1.021.642,64
		Sueldos A2	112.050,73 €	
		Sueldos C1	10.727,27 €	
		Sueldos C2	9.850,49 €	
		Trienios	49.245,94 €	
		C.D. Funcionarios	106.422,18 €	
		C.E. Funcionarios	200.333,73 €	
		Otros compl. Funcionarios	3.062,64 €	
		Laboral eventual básicas	113.097,17 €	
		Laboral eventual complementarias	176.082,26 €	
		laboral fija básicas	47.579,25 €	
		laboral fija complementarias	20.636,50 €	
		laboral indefinido básicas	64.232,48 €	
		laboral indefinido complementarias	76.466,04 €	
			1.021.642,64 €	

UNIVERSIDAD POPULAR

G	N	Puesto	Plaza	Anual
C1	22	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	35.935,55
E	14	CONSERJE	CONSERJE	26.391,78
E	14	CONSERJE	CONSERJE	24.615,38
IV	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.285,99
II		TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	29.744,51
		Sueldos C1	10.727,27 €	143.973,20
		Sueldos E	16.666,12 €	
		Trienios	5.922,90 €	
		C.D. Funcionarios	17.014,76 €	
		C.E. Funcionarios	34.221,81 €	
		Otros compl. Funcionarios	2.389,85 €	
		L. fijo basicas	39.969,83 €	
		L. fijo complementarias	17.060,67 €	
			143.973,20 €	

BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

G	N	Puesto	Plaza	Anual
A2	24	COORD.BIBLIOTECAS	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	42.954,29
A2	22	ARCHIVERA	ARCHIVERO	39.390,77
C2	15	AUX.BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	29.751,41
C2	15	AUX.BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	29.751,41
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	27.790,61
IV	15	AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS 1/2	26.095,79
IV	15	AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS 1/2	26.686,07
IV	15	AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS 1/2	26.427,11
IV	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.331,46
IV	14	AUXILIAR BIBLIOTECAS	ANIMADOR COMUNITARIO	28.331,59
BIBLIOTECA				305.510,51
		Sueldos A2		14.006,25 €
		Sueldos C2		18.185,29 €
		Trienios		6.331,71 €
		C.D. Funcionarios		18.806,34 €
		C.E. Funcionarios		37.578,94 €
		Otros complementos		7.548,59 €
		L. Fijo básicas		48.464,71 €
		L. Fijo complementarias		87.407,32 €
				238.329,14 €
ARCHIVO				
		Sueldos A2		14.006,25 €
		Sueldos C2		9.092,64 €
		Trienios		6.223,27 €
		C.D. Funcionarios		12.721,24 €
		C.E. Funcionarios		25.137,98 €
		Otros complementos		0,00 €
				67.181,38 €
				305.510,51 €

G	POLICIA		Anual
	N	Puesto	
		Plaza	
A2	24	INSPECTOR POLICIA	39.412,10
A2	24	INSPECTOR POLICIA	44.966,15
A2	24	SUBINSPECTOR P.LOCAL	51.022,10
A2	24	SUBINSPECTOR P.LOCAL	51.022,10
A2	24	SUBINSPECTOR P.LOCAL	51.022,10
A2	24	SUBINSPECTOR P.LOCAL	50.513,64
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	42.636,74
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	43.029,24
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	43.029,24
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	43.029,24
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	42.636,74
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	42.244,24
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	42.244,24
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	42.636,74
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	42.244,24
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	40.674,30
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	38.711,80
C1	22	OFICIAL POLICIA LOCAL	38.711,80
C1	18	POLICIA	39.002,47
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	37.432,47
C1	18	POLICIA	36.647,47
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	38.609,97
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	36.752,31
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	38.206,70
C1	18	POLICIA	38.609,97
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	39.019,97
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	39.394,97
C1	18	POLICIA	37.432,47
C1	18	POLICIA	37.432,47
C1	18	POLICIA	40.197,47
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	36.647,45
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	36.647,45
C1	18	POLICIA	37.039,97
C1	18	POLICIA	39.019,97
C1	18	POLICIA	38.597,96
C1	18	POLICIA	36.647,47
C1	18	POLICIA	39.002,47
C1	18	POLICIA	35.862,47
C1	18	POLICIA	38.609,97
C1	18	POLICIA	36.647,47
C1	18	POLICIA	38.609,97

	216.558,20 €	4.077.097,97
Sueldos A2	83.859,23 €	
Sueldos C1	941665,66	
Sueldos C2	9.959,11 €	
Trienios	238.694,57 €	
C.D. Funcionarios	608.848,02 €	
C.E. Funcionarios	1.318.698,86 €	
Otros complementos func.	433.119,71 €	
Gratificaciones	5.940,00 €	
L. Fijo basicas	72.072,20 €	
L. Fijo complementarias	147.682,40 €	
	4.077.097,97 €	

CULTURA				
G	N	Puesto	Plaza	Anual
C1	20	TECNICO DE MANTENIMIENTO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	38.509,01
C1	20	TECNICO DE MANTENIMIENTO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	39.356,24
C1	22	JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	35.919,44
C1	18	CONSEVADOR DEL PATRIMONIO	CONSERVADOR DEL PATRIMONIO	37.692,49
E	14	CONSERJE	CONSERJE	27.313,80
E	14	CONSERJE	CONSERJE	26.891,61
III	16	ANIMADOR CULTURAL	ANIMADOR CULTURAL	37.132,44
II	18	TECNICO DE MUSEO	TECNICO MEDIO	36.337,69
V	14	CONSERJE	CONSERJE	27.309,97
V	12	AUXILIAR DE INSTALACIONES	AUXILIAR DE INSTALACIONES	26.050,48
				332.513,16
		Sueldos C1		42.909,08 €
		Sueldos E		16.666,12 €
		Trienios		19.133,60 €
		C.D. Funcionarios		36.374,17 €
		C.E. Funcionarios		69.129,90 €
		Otros complementos		21.469,69 €
		Gratificaciones		0,00 €
		L. Fijo básicas		46.410,36 €
		L. Fijo complementarias		76.333,50 €
		GRATIFICACIONES		4.086,72 €
				332.513,16 €

DEPORTES Y TURISMO

G	N	Puesto	Plaza	Anual
C1	18	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	32.617,65
C2	18	COORDINADOR DEPORTIVO	COORDINADOR DEPORTIVO	32.850,55
E	14	CONSERJE	CONSERJE	26.662,16
E	14	CONSERJE	CONSERJE	27.518,93
II	24	GERENTE P.M.D. SAN ROQUE	GERENTE P.M.D. SAN ROQUE	47.406,57
V	13	PEON	PEON	26.742,05
V	13	PEON	PEON	25.102,09
V	12	AUXILIAR DE INSTALACIONES	AUXILIAR DE INSTALACIONES	26.050,00
III	16	COORDINADOR TURISTICO	COORDINADOR DE TURISMO	31.849,30
IV	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.329,32
V		PERSONAL 112	PERSONAL 112	23.513,19
II		TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	29.744,51

DEPORTES

359.386,30

Sueldos C1	10.727,27 €
Sueldos C2	9.092,69 €
Sueldos E	16.666,12 €
Trienios	6.550,68 €
C.D. Funcionarios	21.265,14 €
C.E. Funcionarios	46.451,88 €
Otros complementos	6.915,52 €
Gratificaciones	1.980,00 €
L. Fijo Basicas	43.986,33 €
L. Fijo complementarias	81.314,37 €

TURISMO

L. Fijo Basicas	61.462,99 €
L. Fijo complementarias	52.973,32 €

359.386,30 €

JUVENTUD Y FIESTAS			Anual
G	N	Puesto	Plaza
A2	24	COORDINADOR DE JUVENTUD	COORDINADOR DE JUVENTUD
			46.405,24
C1	22	JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL
			36.282,54
C2	15	ANIMADOR	ANIMADOR
			27.732,43
C2	15	ANIMADOR	ANIMADOR
			28.004,51
C2	15	ANIMADOR	ANIMADOR
			34.437,79
C2	15	ANIMADOR	ANIMADOR
			28.004,51
IV	14	ANIMADOR	ANIMADOR
			26.473,87
V	13	VIGILANTE	VIGILANTE AUX.
			27.817,10
V	13	VOGILANTE	VIGILANTE AUX.
			27.817,10
			227.340,89
		Sueldos A2	14.006,35 €
		Sueldos C1	10.727,27 €
		Sueldos C2	36.370,63 €
		Trienios	16.449,02 €
		C.D. Funcionarios	36.502,85 €
		C.E. Funcionarios	64.773,97 €
		Otros complementos	22.036,92 €
		L.F. Básicas	9.965,54 €
		L.F. Complementarias	16.508,34 €
			227.340,89 €

G	N	Puesto	URBANISMO	Anual
			Plaza	
A1	27	ARQUITECTO JEFE	ARQUITECTO	58.429,89
A1	24	ARQUITECTO	ARQUITECTO	44.150,75
A1	24	ARQUITECTO	ARQUITECTO	44.150,75
A1	27	INGENIERO INDUSTRIAL	INGENIERO INDUSTRIAL	47.385,66
A1	24	ARQUITECTO	ARQUITECTO	47.828,76
A1	24	ARQUITECTO	ARQUITECTO	46.591,14
A1	27	ASESOR JURIDICO URB.	ASESOR JURIDICO URB.	61.022,91
A2	24	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	42.087,26
A2	24	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	43.104,18
A2	24	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	45.138,06
A2	24	INGENIERO TECNICO	INGENIERO TECNICO	45.138,05
A2	26	COORDINADOR DE OBRAS	COORDINADOR DE OBRAS	48.991,02
A2	24	ING. TÉC. O.P	ING. TÉC. O.P	42.595,72
A2	24	ING. TÉC. O.P	ING. TÉC. O.P	40.053,38
A2	18	TEC. MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	39.649,48
C1	22	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	34.758,06
C1	22	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	37.096,97
C1	22	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.311,94
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	33.010,21
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.465,24
C1	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	31.832,72
C1	18	DELINEANTE	DELINEANTE	32.857,39
C1	18	DELINEANTE	DELINEANTE	28.932,39
C1	18	DELINEANTE	DELINEANTE	28.932,39
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO	29.325,16
C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	30.854,36
E	14	CONSERJE	CONSERJE	28.671,17
E	14	CONSERJE	CONSERJE	25.665,67
A1	27	INGENIERO	INGENIERO	4.358,32
I	24	A.JURID.	A.JURID.	48.850,63
I	24	BIOLOGO	BIOLOGO	48.850,63
I	24	ING.CAMINOS	ING.CAMINOS	48.850,63
I	24	A.JURID.	A.JURID	48.850,63
II		TÉC. MEDIO AMBIENTE	TÉC. MEDIO AMBIENTE	43.252,00
III	16	DELINEANTE GERENCIA	DELINEANTE GERENCIA	30.839,85
III	16	DELINEANTE	DELINEANTE	30.452,47
IV	14	AUXILIAR ADMTVO.	AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	26.944,34
IV	14	AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	26.944,34
IV	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.026,25
V	13	VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.817,10
I	24	ING.CAMINOS Y PUERTOS	ING.CAMINOS Y PUERTOS	3.748,66
II	24	ING. TEC. DE LA ENERGÍA	ING. TEC. DE LA ENERGÍA	3.567,35
				1.531.383,86
		Sueldos A1		112823,20
		Sueldos A2		112050,73

Sueldos C1	96545,42
Sueldos C2	18185,37
Sueldos E	16666,12
Trienios	84694,81
C.D. Funcionarios	220899,14
C.E. Funcionarios	443038,24
Otros complementos	1483,44
Gratificaciones	3062,52
L. Indef básicas	168057,95
L. Indef complementarias	247936,91
CONVENIO	5940,00
	1.531.383,86

Puesto	Total Anual
I.J.S	76.701,10
Adtva.	31.350,96
J.E	32.267,40
J.E	32.662,06
J.E	31.029,44
J.E	33.590,73
Mecán.	33.822,89
P.B	27.039,23
P.B	27.039,23
P.B	29.107,43
P.B	27.039,23
P.B	27.039,23
P.B	27.039,23
P.B	26.644,57
P.B	25.473,05
P.B	25.473,05
P.B	25.163,76
P.B	24.301,53
P.B	25.473,05
P.B	27.039,23
P.B	27.039,23
P.B	25.473,05
P.B	26.729,94
P.E	29.588,86
P.E	29.588,86
P.E	29.279,56
P.E	27.874,33
P.E	29.588,86
P.E	29.588,86
P.E. P.	29.588,86
Cond.	29.173,68
Cond.	28.864,39
Cond.	30.411,65
Cond.	29.173,68
	1.017.260,20
31	
23	

Puesto	Total Anual
Encargado	28.777,56
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	17.731,24
Limpiadora	16.773,74
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	12.170,27
Limpiadora	12.170,27
Limpiadora	14.306,85
Limpiadora	16.446,69
Limpiadora	17.303,52
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	12.170,27
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	16.446,69
Limpiadora	12.170,27
Limpiadora	12.170,27
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	12.170,27
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	13.023,93
Limpiadora	12.170,27
Limpiadora	12.170,27
Limpiadora	17.731,24
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	17.187,07
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	17.731,24
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	17.731,24
Limpiadora	17.303,59
Limpiadora	13.023,93
	546.523,83

IMPORTE

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	329.666,00 €
GESTIÓN DE LA DEUDA Y TESORERÍA	178.350,72 €
GEST. DEL SIST TRIBUTARIO	502.389,52 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.948.349,50 €
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	115.938,36 €
RELACIONES EXTERNAS	151.505,42 €
AMDEL	237.783,50 €
EDUCACIÓN	255.205,42 €
OBRAS Y SERVICIOS	286.717,05 €
SERVICIOS SOCIALES	1.021.642,64 €
UNIVERSIDAD POPULAR	143.973,20 €
BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	305.510,51 €
POLICÍA LOCAL	4.077.097,97 €
CULTURA	332.513,16 €
DEPORTES Y TURISMO	359.386,30 €
JUVENTUD Y FIESTAS	227.340,89 €
URBANISMO	1.531.383,86 €
CESPA	1.017.260,20 €
FCC	546.523,83 €

TOTAL 13.568.538,05 €

G PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
 Organismo: **Ayuntamiento de San Roque.**
 Población: **San Roque.**
 Código Postal: **11.360.**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO	36	C1	Admón Gral.	Administrativa		
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	3	C1				
AGENTE DE EMPLEO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AGENTE NOTIFICADOR	1	E	Admón Gral.	Subalterna		
AGENTE RECAUDADOR	2	C1	Admón Esp.	Técnica	Comet. Esp.	
ANIMADOR DE JUVENTUD	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ARCHIVERO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARQUITECTO	5	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ARQUITECTO TECNICO	3	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ASESOR JURIDICO URBANISMO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ASISTENTE SOCIAL	6	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	C2	Admón Gral.	Auxiliar		
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	2	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
CONSERJE	17	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERVADOR DEL PATRIMONIO	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
COORD. DESARROLLO LOCAL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE JUVENTUD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
COORDINADOR DE OBRAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
DELINEANTE	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO TECNICO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO TÉCNICO. O.P	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INSPECTOR DE RENTAS	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
INSPECTOR POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
INTERVENTOR	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
MEDICO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
OFICIAL 1ª	8	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OFICIAL DE POLICIA	12	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OPERARIO DE LIMPIEZA	2	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
POLICÍA LOCAL	77	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
PSICOLOGO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
SECRETARIO	1	A1	Hab Ca Na	Secretaría	1ª	Superior.
SUBINSPECTOR DE POLICIA	4	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TÉC. MEDIO INFORMÁTICO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
TECNICO ADMON ESPEC LETRAD	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMON. GRAL	1	A1	Admón Gral	Técnica		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TECNICO MEDIO CONTABLE	1	A2	Admón Gral	Técnica		
TECNICO MEDIO GESTION	13	A2	Admón Gral	Técnica		
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TESORERO	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	1	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
TOTAL	252					

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ASESOR JURIDICO	3	I				
ADMINISTRATIVO	1	III				
ANIMADOR	4	IV				
ANIMADOR CULTURAL	1	III				
ANIMADOR COMUNITARIO	1	IV				
ANIMADOR DEPORTIVO	1	IV				
AUX. TOPOGRAFIA	1	III				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	IV				
AUXILIAR BIBLIOTECAS	3	IV				
AUXILIAR DE INSTALACIONES	2	V				
BARRENDERO	1	V				
BIOLOGO GERENCIA	1	I				
CONSERJE	4	V				
COORDINADOR DE TURISMO	1	III				
DELINEANTE	2	III				
GERENTE DEPORTES	1	II				
ING.CAMINOS	1	I				
ING. CAMINOS Y PUERTOS	1	I				
ING. TÉCNICO DE LA ENERGÍA	1	II				
JEFE DE EQUIPO	1	IV				
JEFE DE EQUIPO-GRUPO	1	IV				
LIMPIADORA	1	V				
PEON	3	V				
PSICÓLOGO	1	I				
RECEPCIONISTA7TELEFONISTA	2	IV				
TECNICO MEDIO	4	II				
TRABAJADOR SOCIAL	1	II				
VIGILANTE AUX.	22	V				
OFICIAL 1ª PINTOR	1	IV				
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	3	IV				
OFICIAL 1ª	3	IV				
TECNICO MEDIO ORIENTADOR PROF	3	II				
TECNICO MEDIO INERCC LABORAL	1	II				
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	II				
TECNICO MEDIO SENTENCIA 856/15	4					
PERSONAL SENTENCIA 2893/10 TSJ	5					
TOTAL	101					

C) PERSONAL SUJETO A PROGRAMA

PSICÓLOGA	1	I				
EDUCADOR SOCIAL	3	II				
TRABAJADORA SOCIAL	2	II				
ADMINISTRATIVO	1	III				
TOTAL	7					

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
Corporación: **Ayuntamiento de San Roque.**
Organismo: **Personal subrogado procedente de CESP.A.**
Población: **San Roque.**
Código Postal: **11.360.**

A) PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Administrativa	1					
Conductor	4					
Ing. Jefe Servicio	1					
Jefe de Equipo	4					
Mecánico	1					
Peón E. Podador	1					
Peón Barrido	16					
Peón Especialista	6					
TOTAL	34					

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
Corporación: **Ayuntamiento de San Roque.**
Organismo: **Personal subrogado procedente de FCC.**
Población: **San Roque.**
Código Postal: **11.360.**

B) PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Encargado	1					
Limpiador/a	33					
TOTAL	34					

**RETRIBUCIONES MIEMBROS DE GOBIERNO Y
PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

RETRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

PRESUPUESTO 2021

Equipo de Gobierno (dedicación exclusiva o parcial)	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL TOTAL
Tenientes Alcalde con dedicación exclusiva (7)	3.071,43 €	301.000,00
Concejales Delegados con dedicación exclusiva (3)	2.571,43 €	108.000,00
TOTAL ANUAL (a.p. 912.00.100)	-->	409.000,00
Asesor Coordinador de Actividades de Alcaldía y Servicios Municipales en el Valle del Guadiaro (6 MESES)	2.142,86 €	15.000,00
Asesor Jefe Gabinete de Alcaldía	2.857,14 €	40.000,00
Asesor Servicios Generales	2.142,86 €	30.000,00
Asesores de gestión de Alcaldía (2)	1.428,57 €	40.000,00
Asesores de gestión de actividades (2)	535,71 €	15.000,00
TOTAL ANUAL (a.p. 912.00.110)	→	140.000,00
TOTAL ANUAL EQUIPO DE GOBIERNO Y P.CONFIANZA	→	<u>549.000,00</u>
COSTE SEGURIDAD SOCIAL		<u>181.170,00</u>
912.00.489.25 (900 €/grupo) 400 €/por cada miembro grupo)		<u>165.600,00</u>
	TOTAL -->	<u>895.770,00</u>



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

PRESUPUESTO GENERAL 2021

BASES DE EJECUCIÓN

A tenor de lo dispuesto en el art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 9 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Cap. I del Título VI de dicha Ley, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para 2021.

TITULO I: Principios generales y ámbito de eficacia.

BASE 1ª. - Principios generales.-

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto General de esta Corporación se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general aplicable a la actividad financiera municipal y en las presentes Bases de Ejecución.

BASE 2ª. - Ámbito Objetivo de aplicación.-

Lo establecido en las presentes Bases será de aplicación al Presupuesto General de la Corporación.

BASE 3ª. - Ámbito temporal de aplicación, publicación y eficacia.-

El Presupuesto General y las presentes Bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural.

TITULO II: De los créditos y sus modificaciones.

BASE 4ª. - Presupuesto inicial.-

1. Las cantidades fijadas en el Estado de Gastos del Presupuesto se consignan con carácter limitativo en relación con el periodo de vigencia del Presupuesto, y se vinculan con sujeción a la estructura presupuestaria y a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las presentes Bases.

2. Con cargo a créditos del Presupuesto corriente, únicamente podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios, obras y otras prestaciones o gastos en general autorizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, con las excepciones siguientes:

- A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente de la Corporación.
- B) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, para los que hubiera existido crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

Si como consecuencia de la aplicación a los créditos del presupuesto vigente se apreciara perturbación del normal funcionamiento de los servicios y/o que se afecta al cumplimiento de las obligaciones exigibles de dicho ejercicio, procederá tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria para dotar los créditos necesarios.



- C) Los procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto no aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Pleno, conforme el artículo 60.2 del RD 500/90.

Para el supuesto contemplado en el apartado c) anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

Primero.- Los delegados de las áreas, remitirán a la Delegación de Hacienda el justificante del gasto, debidamente conformado, al que se unirá informe que necesariamente indicará:

a) Causas por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia, informándose específicamente de la existencia o no de crédito suficiente para atender el gasto en dicho Presupuesto.

b) Aplicación Presupuestaria a la que debe imputarse el gasto, con acreditación de que no se perturba el normal funcionamiento de los servicios cuando se cargue al Presupuesto del ejercicio o, caso de no existir o no tener consignación suficiente, propuesta de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito

- c) Acreditación de que el precio de facturación es adecuado al mercado.

Segundo.- La Delegación de Hacienda remitirá a Intervención la documentación recibida para su fiscalización, procediéndose a practicar la oportuna retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias y niveles de vinculación jurídica correspondientes, si existen y tuvieren dotación suficiente. En caso contrario se procederá a la tramitación simultánea del proyecto de expediente de modificación de créditos.

Tercero.- Una vez fiscalizados por la Intervención de Fondos procederá la tramitación del preceptivo "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos" financiado con cargo a los créditos retenidos o, en su defecto mediante la tramitación simultánea de la oportuna modificación de crédito, correspondiendo al Pleno la aprobación de dichos expedientes.

3. El Presupuesto General de esta Entidad queda integrado por los siguientes Presupuestos.

- Presupuesto del Ayuntamiento
- Presupuesto EMADESA.
- Presupuesto San Roque MULTIMEDIA S.A.
- Presupuesto EMROQUE S.A.
- Presupuesto EMGREAL S.L.
- Presupuesto AMANECER S.L.

BASE 5ª. - Estructura Presupuestaria.-

1. Se aplicará al Presupuesto de este Ayuntamiento la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales establecida mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014/214 de 14 de marzo

En este sentido:

a) El Estado de Gastos del Presupuesto viene determinado por las siguientes clasificaciones: **POR PROGRAMAS - ECONOMICA**, estableciéndose las siguientes distinciones:

- A través de la clasificación por programas, los créditos según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir



- A través de la clasificación económica, ¿ qué se gasta?, Es decir, cuál es la naturaleza económica del gasto (personal, suministros, inversiones,..).
- La clasificación orgánica, tiene carácter opcional, y no aparece inicialmente recogida en el vigente presupuesto

De conformidad con todo ello, se entenderá por:

- Aplicación Presupuestaria, la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica del gasto.
- Crédito Presupuestario, la cuantía del gasto asignado a cada aplicación presupuestaria en cuestión.

2. El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará como mínimo, sobre la Aplicación Presupuestaria, la cual vendrá definida con arreglo a los siguientes datos:

- Un codificador por Programas de hasta cinco dígitos, según la finalidad o los objetivos que se proponen conseguir, distinguiéndose: Área de Gasto, Política de Gasto, Grupo de Programas, Programas y Subprogramas.
- Un codificador económico con carácter general de cinco dígitos, según la naturaleza económica de los créditos. Las aplicaciones presupuestarias que amparen un gasto con financiación afectada podrán venir definidas por un codificador económico de siete dígitos. Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida

Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento se clasifican, según la estructura económica aprobada por la mencionada Orden, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 6ª. - Niveles de vinculación jurídica de los créditos.-

1. Las consignaciones de ingresos del Presupuesto representan el cálculo aproximado de los recursos municipales y pueden reconocerse sin limitación alguna.
2. Los créditos de gastos autorizados en el Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante, no pudiendo adquirirse compromisos por cuantía superior a los mismos, siendo nulos de pleno derecho los actos que infrinjan esta norma sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos que se establece, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 del R.D. 500/90, de 20 de abril, será el siguiente:

a) Por lo que respecta a la clasificación por Programas: Area de Gasto

b) Por lo que respecta a la clasificación económica, el Capítulo, con las siguientes excepciones:

- Los supuestos de proyectos de inversiones con Financiación afectada, las aplicaciones presupuestarias de gastos tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto, que quedan vinculados cuantitativa y cualitativamente. Los demás proyectos de gastos sólo quedarán afectados por la limitación cualitativa de la vinculación jurídica, pudiendo realizarse mayor gasto del previsto previa autorización del concejal Delegado de Hacienda, sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados.

- En todo caso tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria, los créditos declarados ampliables y las subvenciones nominativas.



3. De igual modo, y por aplicación de la consulta 8/1995 de la Intervención General de la Administración del Estado, en uso de la potestad autonormativa atribuida legalmente a las Corporaciones Locales, cuando se proponga un gasto que no disponga de aplicación presupuestaria se podrá crear por aplicación de la citada Consulta dicha aplicación presupuestaria, acudiendo a los niveles de vinculación para su financiación, previo informe de intervención y autorización del concejal delegado de Hacienda, no siendo precisa la previa operación de transferencia de créditos, ni modificación alguna; pero el primer documento que se tramite con cargo a tales conceptos habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique " **PRIMERA OPERACION IMPUTADA AL CONCEPTO** ".
4. Se crea de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Fondo de contingencia (929.00.500) para atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto que puedan presentar a lo largo del ejercicio. La aplicación presupuestaria 929.00.500 de Fondo de Contingencia queda vinculada en si misma para los gastos aprobados de acuerdo con estas bases de ejecución.

La tramitación y régimen de competencias serán asumidas por el Alcalde de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 21.1) de la Ley 7/1985. En cualquier caso, del uso de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito con cargo al Fondo de Contingencia deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

BASE 7ª. - Modificación de los Créditos Presupuestarios

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe crédito o es insuficiente o no ampliable al consignado presupuestariamente, al nivel de la vinculación jurídica correspondiente, se ordenará por el Sr. Alcalde-Presidente la incoación de los siguientes expedientes:

- De concesión de crédito extraordinario, si no existe crédito.
- De suplemento de crédito, si este es insuficiente y no ampliable.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La tramitación de dichos expedientes requerirá lo siguiente:

- Incoación del expediente por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Memoria justificativa suscrita por el Delegado de Economía donde se acredite los aspectos regulados en el art. 37.2 del R.D. 500/90.
- Informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- Exposición al público del expediente por un plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P.





- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en caso contrario, el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. No obstante, atendiendo a los principios de economía y eficacia, para evitar demoras innecesarias en el proceso contable, la fiscalización y contabilización se realizará sobre la modificación inicialmente aprobada una vez transcurrido el período de exposición pública siempre que durante el mismo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias sobre las que haya de pronunciarse el Pleno de la Corporación.

- Publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el B.O.P.

2. Créditos Ampliables.

Se consideran créditos ampliables aquellos cuyas cuantías vengan determinados en función del ingreso obtenido por un concepto específico directamente vinculado a aquellos créditos.

La aplicación presupuestaria del Presupuesto de gastos que a continuación se relaciona tiene la consideración de ampliable.

Aplicación de Gastos.	Concepto	Aplicación de Ingresos.
221.00.830	Anticipos de Personal.	830

La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención Municipal en el que se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones presupuestarias ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.

3. Transferencias de créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones presupuestarias de gastos del Presupuesto Municipal pueden ser transferidos a otras, previa tramitación de expediente y con arreglo a las siguientes reglas:

- Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación con las limitaciones a que se refiere el art. 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El órgano competente para la aprobación del expediente será el Pleno Municipal en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Y el Alcalde-Presidente, en este último caso, cuando las transferencias de créditos se refieran a aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto necesitarán informe del concejal Delegado de Hacienda, previo a la aprobación del expediente por el Alcalde-Presidente.
- Las transferencias de créditos que sean competencia del Pleno Municipal exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente en la referencia a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, mientras que cuando hayan de ser autorizadas por el Alcalde-Presidente únicamente requerirán informes previos de la Intervención y el concejal Delegado de Hacienda, entrando en vigor una vez adoptada la resolución aprobatoria correspondiente.
- Todos los expedientes de transferencias de créditos deberá llevar una memoria justificativa de las necesidades que los motivan, justificándose, asimismo, la no perturbación de los respectivos servicios.

4. Generación de créditos por ingresos.

Podrán generar créditos automáticamente en los Estados de cuentas del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:





- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos del mismo, hasta el límite de la aportación concedida.
- b) Prestaciones de servicios, por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- c) Enajenaciones de bienes.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer créditos en la cuantía correspondiente.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la autorización de las generaciones de créditos.

5. Incorporación de remanentes.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

La Alcaldía-Presidencia, previo informe de la Intervención de Fondos, autorizará la incorporación de los remanentes definidos en el art. 47 del R.D. 500/90, de 20 de abril, con las limitaciones en el mismo establecidas.

Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto cuando se trate de créditos de gastos financiado con ingresos específicos afectados.

La aprobación de la incorporación de remanente corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

6. Baja por Anulación.

Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, que será aprobado por Pleno.

En particular, se recurrirá a esta modificación de crédito si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado un remanente de tesorería negativo

En todo lo no regulado en la presente Base, se estará a lo dispuesto en los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TITULO III: Procedimiento de Gestión del Presupuesto de Gastos: Ordenación del Gasto.

BASE 8º. - Operaciones de gestión del Presupuesto de gastos.

1. Dentro de la gestión del Presupuesto de gastos se distinguirán dos momentos perfectamente definidos: la ordenación del gasto y la ordenación del pago.

a) Dentro de la ordenación del gasto, la gestión del Presupuesto se atenderá a las siguientes fases, todas contabilizables:



- **FASE "A"** - Autorización del gasto por el concejal Delegado de Hacienda, que supone el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cantidad cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, sin que se derive compromiso alguno frente a terceros.

- **FASE "D"** - Disposición o compromiso del gasto, que supone el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, quedando obligada la Corporación, frente a un tercero, a su realización tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

- **FASE "O"** - reconocimiento y liquidación de la obligación, que supone el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, como consecuencia de la realización obras, prestación de servicios, recepción de bienes, etc. que se contrataron con terceros, cuantificando subsiguientemente dicha deuda mediante liquidación.

Las facturas expedidas por los contratistas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Corporación (Nombre y NIF)
- Identificación del contratista
- Número y, en su caso, serie de la factura
- Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado
- Importe de la contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta y no exenta de IVA, deberá especificarse el tipo impositivo y la cuota repercutida, o en su caso, la expresión "IVA incluido". En caso de operaciones exentas o no sujetas, deberá mencionarse el precepto legal correspondiente.
- Retención por IRPF en su caso, con detalle del tipo de retención aplicable.
- Firma del Contratista.

Las facturas vendrán acompañadas de los correspondientes acuerdos que justificaron el compromiso de gasto.

Una vez conformadas y visadas las facturas, se procederá a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente

De existir reparos, se devolverán al departamento correspondiente, al objeto de que sean subsanados los defectos apreciados, si ello es posible, o devueltos al proveedor, en otro caso, con las observaciones oportunas.

Para el caso de los gastos de personal, las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, se justificarán mediante las nóminas mensuales, a cuyo expediente global y con carácter previo a su fiscalización por Intervención, se deberá incorporar en todo caso el oportuno informe del Técnico Medio de Recursos Humanos sobre la adecuación de la misma a la legalidad vigente, debiendo así mismo quedar constancia de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios.

Igualmente vendrá acompañada de los justificantes correspondientes a las variaciones mensuales y que hayan sido aprobados por los órganos competentes.

Las remuneraciones por el concepto de gratificaciones precisarán que por parte del servicio de personal se certifique que han sido prestados los servicios especiales.

En materia tanto de productividad como de gratificaciones, se precisará que, por parte del Servicio de Personal, se certifique que han sido prestados los servicios especiales y que procede abonar cantidad por el concepto de productividad de acuerdo con la normativa interna reguladora de la misma, debiendo tramitarse con carácter previo el oportuno expediente, con la previa fiscalización del gasto por parte del departamento de Intervención.





Las incidencias de nómina que puedan devengarse en los recibos de salario del mes en curso, serán aquellas que hayan tenido entrada antes del día 10 del mismo, fecha en que se cerrará la misma a los efectos de su cuantificación. Todas aquellas que tengan entrada con posterioridad, serán tramitadas en el mes siguiente.

Las cuotas de seguridad social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O"

En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de la factura

En los gastos financieros (Capítulo III y IX), se observarán las siguientes reglas:

1. Los gastos de intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria, se habrán de justificar con la conformidad de Tesorería, respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento "O" por Intervención.
2. Del mismo modo se procederá respecto de otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento "O" deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

La concesión de Préstamos al Personal (Capítulo VIII), generará la tramitación de documento "ADO", instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado y la diligencia del Departamento de personal acreditando que su concesión se ajusta a la normativa, previa la tramitación de la oportuna resolución.

b) Dentro de la ordenación del pago, la gestión del Presupuesto se atenderá a la siguiente fase, contable.

- **FASE "P"** - Ordenación del pago, que es el acto por el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad.

BASE 9ª. - Competencias.-

1. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la autorización y disposición o compromiso del gasto en todos los supuestos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente, y en especial cuando las contrataciones supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, así como la cuantía señalada. Y en las adjudicaciones de concesiones sobre bienes inmuebles, adquisiciones y enajenaciones de los mismos y de derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como el importe de tres millones de euros
2. Asimismo corresponde al Pleno la adquisición y enajenación de bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor
3. En los supuestos en que la autorización, disposición o compromiso, reconocimiento y liquidación de las obligaciones no se encuentren reservadas al Pleno, corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque.
4. La ordenación del pago corresponde al Alcalde-Presidente, debiendo acomodarse al plan de disposición de fondos establecido por dicha Alcaldía, según prescribe el artículo 187 del TRLRHL, que en todo caso deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. A tal efecto:



- Se expedirán, de acuerdo con la normativa vigente, las órdenes de pago, relaciones contables de órdenes de pago o propuestas de mandamientos de pago, contra la Tesorería para su materialización, previo control por la Intervención.

- Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse documentalmente, ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Para autorizar la ordenación se exigirá la certificación o factura original, garantizada por el sello o firma del proveedor, y, figurando en dicho documento el "recibido o conforme" o "servicio prestado de conformidad" mediante la siguiente diligencia "**...RECIBIDO Y CONFORME SEGÚN CONSTA EN FACTURAS DE REFERENCIA. IMPÚTESE A LA P.P..... FDO. EL TÉCNICO. Vº Bº DELEGADO COMPETENTE "** (FIRMADOC)

- Una vez conformadas dichas facturas, se trasladarán a la Intervención de Fondos a efectos de su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

- Respecto a las certificaciones de obras, será preciso adjuntar a las mismas facturas, debiendo constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos en ambos documentos.

- Respecto a los honorarios técnicos y profesionales se acompañará declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad.

- El "recibí" lo exigirá el Tesorero en el propio documento de ordenación, excepto en los supuestos en los que el pago deba verificarse mediante transferencia bancaria, en cuyo caso se unirán al documento de ordenación los justificantes de fondos.

BASE 10ª. - Acumulación de las fases del proceso de gestión del gasto.-

1. En un solo acto administrativo podrán acumularse las fases de autorización y disposición o compromiso del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Igualmente podrán acumularse en un solo acto las fases de autorización-disposición-reconocimiento o liquidación cuando se refieran las mismas a un gasto de carácter ordinario, así como otros gastos no sujetos a proceso de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata.

2. En todo caso, para que proceda la acumulación de varias fases en un sólo acto, será preciso que el órgano encargado de adoptarlo tenga competencia originaria, desconcentrada o delegada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

BASE 11ª. - Normas especiales de gestión de los gastos.-

1. No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

a) Los de comisiones y gastos bancarios, intereses y amortizaciones de préstamos, con el objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de todos los pagos.

b) Ajustes de periodificación.

c) Asientos directos a la contabilidad derivados de la estimación del saldo de dudoso o imposible cobro y del traspaso a la cuenta 130 " Resultados Pendientes de Aplicación" de los Resultados de los ejercicios presupuestarios.

2. Los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones (Convenios) u operaciones de crédito, nacen, con la aprobación definitiva del presupuesto,





en situación de no disponibles. Pasarán automáticamente a disponibles cuando se cumpla la condición o se formalice el compromiso de ingreso por las entidades que conceden la subvención o el crédito.

3. Los gastos se atenderán, para su aprobación, al procedimiento siguiente, para los Contratos Menores:

a) Propuesta de Gasto razonada del Área o Servicio solicitante, redactada según modelo normalizado (ANEXO II), al que se adjuntará un informe del técnico correspondiente en el que quede acreditada la necesidad del gasto, y a la que se anexará desglose de los distintos conceptos y unidades de gasto, o bien el oportuno presupuesto que le haya sido redactado por un determinado proveedor.

b) La petición o propuesta será estudiada e informada por el Delegado de Economía, cerrándose el importe en el presupuesto menor que hasta ese momento conste en el expediente de Gestiona, y si está conforme la cursará al Departamento de Intervención para su control, previo informe de existencia de crédito. Se expedirá documento contable RC en el caso de que se informe favorablemente la propuesta de gasto.

c) Aprobación del gasto por el órgano competente.

4. Cuando se trate de gastos que requieran de un procedimiento, por razón de la cuantía, se tramitarán conforme a la ley de Contratos por el departamento de contratación, siempre y cuando previamente hayan sido supervisados e informados en materia de consignación desde el área económica.

BASE 12ª. - Ajustes de periodificación

1. Cuando en la fecha de fin de ejercicio, se verifique que no se ha contabilizado el reconocimiento de obligación, no obstante haberse producido el vencimiento de la misma, se registrará esta situación mediante una anotación de la fase O correspondiente.

2. Entre otros, se encuentran en este caso las cargas dimanantes de un cuadro financiero vigente, o los correspondientes a consumos o servicios efectivamente recibidos o conformados.

3. Si en fecha 31 de diciembre se verifica que han sido aplicados al Presupuesto del ejercicio gastos corrientes cuyo consumo y devengo tendrá lugar en los años siguientes siendo la cuantía del gasto anticipado superior a 601,01 €, se practicará un ajuste mediante registro en el Diario General de Operaciones de un asiento de cargo en la cuenta 480 de Gastos anticipados y abono en la cuenta de imputación del gasto.

4. Si en la fecha 31 de diciembre se verifica que la factura correspondiente a consumos efectuados en el ejercicio se presentará en los años sucesivos, como consecuencia de las condiciones contractuales pactadas, se contabilizará en el Diario General de Operaciones un asiento de cargo a la cuenta de gastos que correspondiere y un abono a la cuenta 481 de Gastos diferidos.

BASE 13. - Subvenciones

1. Es objeto de la presente Regla establecer los principios generales y particulares que regulan el régimen de concesión de las subvenciones, y, en general, cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque a Entidades Públicas o Privadas, Instituciones o Asociaciones sin ánimo de lucro, cuyos servicios o actividades complementen, suplan o se relacionen con aspectos propios de su competencia.

2. Las subvenciones o ayudas a que se refieren la presente Regla tienen el carácter de puras y simples con justificación diferida.

3. La presente Regla se aplicará a toda disposición gratuita de fondos municipales que se realice por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, con cargo al presupuesto municipal, realizada a favor de Entidades, públicas o privadas, para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública, de carácter social o para promover la consecución de un fin público dentro del ámbito local.

4. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Regla:





-Todas las concesiones de ayudas o subvenciones que resulten de una asignación nominativa contenida en normas de rango legal, o consignadas en el Presupuesto Municipal en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones

-Las ayudas institucionales de carácter permanente a favor de otra Administración Pública.

-Las ayudas otorgadas a personas físicas en situación de necesidad o riesgo social. Dichas ayudas se otorgarán de conformidad con la normativa específica en materia de Asuntos Sociales.

-Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria a países del Tercer Mundo (Reglamento especial).

- Las subvenciones de explotación o capital realizadas a favor de empresas del Ayuntamiento de San Roque.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten de forma motivada su convocatoria pública y valoradas por una comisión técnica nombrada por el alcalde, de la que formará parte la secretaria general y la interventora general del ayuntamiento.

5. El Presupuesto Municipal establecerá anualmente las consignaciones destinadas a ayudas o subvenciones.

El Ayuntamiento, a través de sus respectivas áreas, y sus Organismos Públicos, establecerán anualmente, en el marco de sus competencias, los objetivos prioritarios para la concesión de ayudas y subvenciones, que se harán públicos mediante convocatorias específicas, los cuales deberán respetar lo preceptuado en la presente Regla.

La concesión de subvenciones y ayudas a que se refiere la presente Regla quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la Convocatoria.

6. Toda subvención o ayuda se otorgará bajo los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizándose la transparencia de las actuaciones administrativas respetando, salvo en supuestos excepcionales o especiales debidamente justificados, por razones de finalidad pública o interés social o económico. Asimismo, se deberá, en todo caso, respetar las normas del derecho comunitario, estatal o autonómico, reguladoras de la libre competencia entre las empresas.

7. En ningún caso la concesión de subvenciones podrán responder a criterios de mera liberalidad.

8. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/1985 el órgano competente para resolver será el Alcalde o el Pleno.

9. El presente procedimiento se aplicará a las subvenciones y ayudas que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, no aplicándose a los supuestos establecidos en el artículo 4 de la presente Regla.

10. Cada Área Gestora del gasto que efectúe convocatorias para la concesión de subvenciones o ayudas, dentro de sus competencias, deberá dar publicidad a las Bases reguladoras de las mismas, que, como mínimo, contendrán los siguientes extremos:

a) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.

b) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

c) Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

d) Requisitos para solicitar la subvención.

e) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.





- f) Plazo de presentación de solicitudes.
 - g) Plazo de resolución del procedimiento.
 - h) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
 - i) En su caso, posibilidad de terminación convencional, cuando por la naturaleza de la subvención y el número y circunstancias de los posibles beneficiarios ello fuera posible y así se prevea expresamente en la referida convocatoria.
 - j) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en su caso, recurso administrativo que proceda y órgano ante al que ha de interponerse.
 - k) Criterios de valoración de las peticiones.
 - l) Medio de notificación.
 - m) En caso de fraccionamientos, o anticipos de pagos de la subvención o ayuda concedida, deberán determinarse los porcentajes a aplicar en las secuencias de pago.
 - n) Solicitud dirigida al señor Alcalde, detallando la finalidad de la subvención e importe que se solicita. En el cuerpo de la solicitud se incluirán los datos necesarios del proyecto o actividad a realizar, convocatoria y fecha de la misma, Área convocante, presupuesto, fecha de ejecución y duración del mismo, colectivo al que se dirige, financiación del mismo, con indicación expresa de la aportación que realiza la entidad solicitante, así como, el número de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia en caso de otorgarse la subvención o ayuda solicitada.
11. Las subvenciones podrán financiar la totalidad o parte del coste del proyecto o actividad a desarrollar. En este caso las bases que rijan el otorgamiento de dichas subvenciones determinarán el porcentaje máximo a conceder. En ningún caso las subvenciones o ayudas que se otorguen excederán del coste total de la actividad a que se apliquen.
12. El procedimiento de otorgamiento se iniciará de oficio, siempre previa la convocatoria específica determinada en el artículo 10 de la presente Regla.
13. Las subvenciones o ayudas podrán ser revocadas o reducidas por la Corporación en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en la presente Regla o en las condiciones particulares de convocatoria.
14. Podrán solicitar subvenciones o ayudas de las reguladas en la presente Regla, las Entidades públicas o privadas, para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública o de carácter social o para promover la consecución de un fin público o de interés general.

Con carácter general, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscritos en el registro correspondiente.
- b. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- c. Declaración jurada del responsable de no deber nada a la Hacienda Municipal conforme al siguiente o similar tenor " D., con DNI, en nombre propio o en representación de, declaro bajo juramento que (o, la Entidad en cuya representación actúa; o ambos si actuando en representación de una Entidad el ingreso, en su caso ha de realizarse en su cuenta corriente personal) al día de la fecha, le consta, no mantiene deuda fiscal alguna con el Iltre. Ayuntamiento de San Roque. Fecha y firma.
- d. Los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.





15. La solicitud deberá ser formulada de acuerdo la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo presentar **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES**, conforme al Anexo III.

16. El órgano competente para la instrucción del expediente realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales haya de formularse el otorgamiento de la subvención o ayuda.

La iniciación de oficio se realizará siempre a través de convocatoria aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento de San Roque, en la que se especificará el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas con arreglo a lo establecido en el presente Reglamento.

17. Deberá hacerse una propuesta de resolución, que expresará el solicitante, o la relación de solicitantes, para los que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La resolución será motivada de acuerdo con lo dispuesto en la norma que regule la correspondiente convocatoria, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

El plazo máximo para la resolución de estos expedientes será de tres meses contados a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud, o de la finalización del plazo de presentación fijado en la convocatoria, en su caso, entendiéndose desestimatoria, si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa.

18. Las distintas delegaciones o áreas del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, efectuarán la evaluación de los objetivos a conseguir mediante subvención a través de las normas y procedimientos generales legalmente establecidos.

Sin perjuicio de estos criterios específicos se tendrán en cuenta con carácter general, los siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos exigidos para solicitar la ayuda.
- b) Repercusión social del proyecto o actuaciones a subvencionar atendiendo a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiadas, así como su adecuación a los objetivos o fines previstos.
- c) Viabilidad técnica y económica del proyecto en relación con la rentabilidad educativa, social, cultural, asistencia, científica, técnica, etc.
- d) Experiencia justificada documentalmente en relación con actividades, proyectos, estudios, publicaciones y otros datos relacionados que coadyuven al cumplimiento de los fines públicos del ámbito competencias del Excmo. Ayuntamiento de San Roque.
- e) En el caso de Asociaciones, la declaración de utilidad pública le conferirá Prioridad para acceder a las ayudas.
- f) Valoración del desarrollo de actividades realizadas en el Municipio.
- g) Exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones.

19. Tendrán la consideración de beneficiarios de una subvención o ayuda los destinatarios de los fondos que hayan de realizar la actividad que fundamentó su concesión o se encuentren en situación que los legitime.

20. Serán obligaciones de los beneficiarios, entre otras:





- a. El cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento, en las Bases Regulatoras de la Convocatoria, así como de las condiciones particulares que puedan establecerse en el acuerdo de concesión.
- b. Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión, en la forma y plazos que resulten establecidos.
- c. Acreditar la aplicación de los fondos recibidos conforme a lo dispuesto en el art. 189.2 del T.R.L.R.H.L.
- d. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con el art. 195 de la mencionada Ley.

El incumplimiento de algunas de estas obligaciones podrá motivar, en su caso, la pérdida del derecho a la subvención concedida y el reintegro de la misma.

21. Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder del ejercicio económico en que se concedieron, en virtud del principio de anualidad de los gastos presupuestarios, como mínimo la siguiente documentación:

- a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.
- b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de documentos originales acreditativos del pago realizado, debiendo presentar obligatoriamente DECLARACIÓN RESPONSABLE EL REPRESENTANTE LEGAL O BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN, DE NO HABER RECIBIDO OTROS FONDOS, SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS, CUYA SUMA SUPERE EL COSTE DEL PROYECTO O GASTO SUBVENCIONABLE, YA SEA DE CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN, O DE CUALQUIER ENTE PÚBLICO O PRIVADO, así como, DECLARACION RESPONSABLE DEL CITADO BENEFICIARIO, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES PRESENTADOS NO HAN SIDO APORTADOS COMO JUSTIFICACION PARA NINGUNA OTRA ADMINISTRACION O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.

En caso de que los solicitantes reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán comunicarlo en un plazo superior a 10 días, a contar desde el momento de la resolución que motive su concesión.

- c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en el presente Reglamento.

No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención.

22. El Ayuntamiento establecerá los mecanismos adecuados para el control financiero, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en las actividades subvencionadas, pudiendo servir tal estimación como criterio informador en la concesión o denegación de futuras ayudas o subvenciones. En este sentido, se comprobará la correcta adecuación de las cantidades otorgadas en relación los fines pretendidos, controlando el gasto y exigiendo, en su caso, el reintegro de fondos, si no se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención.





23 .Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención, o la obtención concurrente de ayudas o subvenciones otorgadas por otros Entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

En ningún caso el importe de la subvención concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En estos supuestos, la obligación de reintegro se referirá al exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

24. El órgano competente, mediante resolución motivada, previo expediente, en el que se dará audiencia al interesado por un plazo máximo de 15 días hábiles, comunicará la pérdida de la ayuda y, si procede, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas a los beneficiarios que incumpliesen cualquiera de los requisitos de esta Regla y demás normas de general aplicación, así como las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención. Todo ello sin perjuicio de las demás acciones que procedan en cada caso.

25. El acuerdo de iniciación del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas estará precedido por las actuaciones de comprobación necesarias, en el ejercicio de las funciones de inspección o control, realizadas por el órgano competente.

26. Las citadas cantidades tendrán la consideración de fondos o derechos de la Hacienda Municipal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1, 141.1,f),144 y 145 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y el plazo para el reintegro, en período voluntario, será de un mes computado desde la fecha de notificación de la resolución que declare el incumplimiento. Transcurrido el plazo indicado sin que se materialice el mismo, se dará traslado del expediente a los efectos de iniciación del procedimiento de apremio, con la exigencia o no de intereses de demora según proceda.

27. Para proceder al reintegro se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el R.D. Legislativo 1091/198; Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y demás normativa de aplicación.

28.Las ayudas y subvenciones previstas en el artículo 4, se concederán de acuerdo con lo establecido en los correspondientes acuerdos o convenios y en la respectiva normativa específica, y, en su defecto, por las disposiciones del presente texto reglamentario.

BASE 14ª. - Contratación Administrativa.-

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de toda clase, así como las adquisiciones de bienes inmuebles y derechos sujetos a legislación patrimonial, o enajenación del patrimonio, que superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a los 6.000.000 €. En los demás casos de contratación administrativa la competencia corresponde al Sr. Alcalde-Presidente sin perjuicio de las delegaciones, futuras o en vigor, efectuadas en favor de otros órganos.

2. Las competencias mencionadas en el punto anterior alcanzan a la aprobación del expediente de contratación, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares, su modificación, la adjudicación definitiva del contrato, así como su resolución, rescisión o denuncia contractual.

3. La contratación de obras, gestión de servicios, suministros, y servicios se regirá por la Ley 7/85 y por la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, debiendo dictarse resolución





motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando también la aprobación del gasto.

4. Podrán tramitarse expedientes anticipados de gasto al amparo de lo que prevé la Ley de Contratos, cuando la efectividad de la financiación que afecte al expediente se encuentre pendiente de la aprobación de los presupuestos para el ejercicio del 2020 y en tanto en cuanto se emita informe de la Delegación de Hacienda de que el citado gasto se encuentra previsto en el anteproyecto de presupuestos.

BASE 15ª. - Gastos de personal.-

1. Las retribuciones del personal al servicio de la Administración Municipal serán las que se determinan en la plantilla presupuestaria que se acompaña como anexo al Presupuesto objeto de estas Bases de Ejecución, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del órgano competente.

2. Cualquier modificación de la plantilla presupuestaria deberá ser propuesta por la Delegación de Personal y fiscalizada por la Intervención de Fondos. Asimismo, la asignación de complementos de productividad, gratificaciones, y el reconocimiento de horas extraordinarias al personal, deberán ser propuestas por la Delegación correspondiente y fiscalizadas por la Intervención de Fondos.

3. La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.

4. Los derechos de los funcionarios por razón de trienios se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda, debiéndose poner mensualmente en conocimiento de la Intervención General las alteraciones producidas.

5. Las indemnizaciones por razón del servicio que se devenguen se registrarán por el R.D. 462/2002 de 24 de mayo y demás normativa complementaria y de actualización vigente, debiendo en todo caso y con carácter simultáneo a la solicitud de la liquidación de la indemnización, presentarse documentalmente copia de las facturas que justifiquen la realización efectiva del gasto, bien sea en concepto de alojamiento o de manutención, según el caso, y que darán derecho a que se les reconozca la obligación, todo ello siempre y cuando la comisión haya sido autorizada con carácter previo por el Jefe del Servicio y por el Concejal-Delegado correspondiente, detallándose el motivo del desplazamiento, la fecha y la firma y fecha del solicitante

6 Los cargos electivos del Equipo de Gobierno Municipal podrán sustituir los gastos de alojamiento y manutención ocasionados por el ejercicio del cargo que tengan derecho a recibir según las normas establecidas por la Administración Pública (Grupo 2, del R.D. 462/2002), por el cobro de una cantidad igual a los gastos efectivamente satisfechos y justificados, debiendo ser asimismo autorizados por el Alcalde.

7. Asimismo, no devengarán derecho alguno para el trabajador municipal las asistencias a Tribunales Calificadores realizados en Jornada Laboral.

BASE 16ª. - Concesión de préstamos al personal

1. La concesión de préstamos, y su reintegro, previsto en el Presupuesto se contabilizará de acuerdo con la ICAL.

2. La aplicación presupuestaria de gastos 830 puede ampliarse cuando en el concepto de ingresos 830 la suma de Derechos reconocidos por contraído previo-ingreso directo supere la previsión inicial. En todo caso, la realización efectiva de los mismos estará sujeta, no sólo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente, sino a las disponibilidades reales de la Tesorería.

3. No se concederá ningún otro tipo de anticipo sobre la nómina si el empleado municipal tuviera pendiente de reintegro el anticipo enunciado en el apartado anterior, o bien, no haya transcurrido el tiempo total solicitado y concedido en el citado anticipo.



4. Si un empleado tuviera concedido un anticipo reintegrable, hasta tanto éste no sea amortizado y transcurrido el tiempo concedido, no le podrá ser concedido ningún otro anticipo sobre su nómina.
5. Se podrán conceder anticipos sobre nómina, sin necesidad de previa autorización, aunque sí previo informe emitido por el departamento de personal, todos aquellos anticipos que vayan a ser descontados en un único vencimiento, entendiéndose éste la próxima nómina, y siempre y cuando no tenga ningún otro que éste pendiente de descontar, incluidos los anticipos reintegrables reconocidos en convenio.

TITULO IV: De los pagos.

BASE 17ª. - Realización del pago.-

1. La realización del pago supone el cumplimiento y extinción ordinaria de las obligaciones reconocidas a cargo del Ente. Su materialización le corresponde a la tesorería, en cumplimiento de las órdenes de pago expedidas.
2. El sistema ordinario de pago será mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se extenderán cheques nominativos. Los pagos mediante cheque al portador o en efectivo sólo operarán bajo la gestión, responsabilidad y en su caso justificación de la Tesorería.
3. La utilización del cheque como medio de pago requerirá la presencia física en las oficinas de la tesorería municipal del perceptor, de su representante, o persona autorizada, que firmará el recibí de la retirada del cheque, previa identificación por la persona que realice el pago.
4. Todo acreedor privado del Ayuntamiento por cualquier concepto, podrá percibir sus créditos por medio de representantes autorizados, mediante autorización por escrito otorgada por el representado debidamente firmada por ambos. En todo caso, deberán presentarse al funcionario que entregue el cheque los documentos nacionales de identidad del perceptor y de la persona autorizada.

BASE 18ª. - Tesorería.-

1. Los pagos que se efectúen con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, se ajustarán al Plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
2. La gestión de los recursos líquidos se regirá por el principio de caja única y se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.
3. Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que procedan de recaudación por contribuciones especiales, subvenciones finalistas, operaciones de créditos, u otros ingresos específicos afectados a fines determinados.

BASE 19ª. - Pagos a justificar.-

- a. Las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, tendrán carácter de "a justificar" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, deberán tramitarse de conformidad con el Título III de las presentes bases y, previa solicitud, en el modelo normalizado que se adjunta a estas Bases en (ANEXO IV), supervisada por el Concejal Delegado, en el que se especificará quien lo solicita debiendo ser personal perteneciente a la plantilla del propio Ayuntamiento, así mismo constará la naturaleza del gasto, la causa justificada que motiva la necesidad de su expedición, el importe y los proveedores/terceros a los que se prevé abonar con dicho pago, debiéndose ordenar por autoridad competente.
- b. Al mismo tiempo, y para que el crédito de la aplicación presupuestaria esté actualizado, se expedirá documento contable RC por el importe que se entrega a justificar.



- c. Serán aplicables los pagos "a justificar" a los conceptos presupuestarios incluidos en el Capítulo II.
- d. Las cuentas acreditativas de la inversión de fondos a "a justificar" se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos, en documento previamente entregado por ésta a aquellos según modelo que se adjunta a estas Bases en (ANEXO I).
- e. Los documentos justificantes deberán ser originales, deberán estar conformados por el Responsable Técnico y con el Vº Bº del Concejal correspondiente, y en ellos deberán constar los siguientes datos:
- a) Número de factura y, en su caso, serie.
 - b) Nombre y apellidos o denominación social número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
 - c) Nombre del destinatario, Ayuntamiento o perceptor.
 - d) Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta, y no exenta, al I.V.A., deberá especificarse el tipo impositivo del I.V.A., y la cuota repercutida, o bien la expresión "IVA incluido".
 - e) Si conllevara un pago al que se le tuviera que practicar la oportuna retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se deberá detallar en el documento el tipo de retención e importe que le es aplicable.
 - f) Lugar y fecha de su emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la orden de pago.
- f. En los casos previstos en el apartado 3 del art. 4 del Real Decreto 2402/85, de 18 de diciembre, las facturas podrán sustituirse por vales numerados o, en su defecto, por tickets expedidos por máquinas registradoras. En estos casos deberán constar como mínimo los siguientes datos:
- a) Número y, en su caso, serie.
 - b) Número del D.N.I. o C.I.F. del expedidor.
 - c) Tipo impositivo del IVA aplicado o la expresión "IVA incluido"
 - d) Contraprestación total.
- g. En todo caso deberá constar en la propia factura o documento que la sustituya, el recibí del proveedor, así como el conforme del Delegado o Habilitado correspondiente.
- h. Cuando la orden de pago "a justificar" se expida para satisfacer atenciones globales y no concretos, junto con la cuenta justificativa, el perceptor deberá acompañar una memoria explicativa de los pagos efectuados
- i. El plazo para efectuar la justificación será el que señale el acuerdo autorizando el gasto, sin que pueda exceder de tres meses.
- j. Las órdenes de pago a justificar no podrán exceder de 3.000 €, salvo en aquellos casos cuyo objeto sea atender gastos relacionados con la organización de festejos populares y actividades culturales en los que no habrá límites cuantitativos. En ningún caso los pagos individualizados de cada gasto podrá ser superior a 2.500 euros.
- k. En el caso que la cantidad invertida sea inferior a la percibida, deberá reintegrarse la diferencia. En este caso, la correspondiente carta de pago servirá de documento justificante.
- l. Cuando un mismo perceptor tenga pendiente de justificar cantidades con un retraso superior a tres meses, la Intervención se negará a informar favorablemente el pago "a justificar".
- m. La Intervención, bajo su responsabilidad, velará que se justifique en forma y plazo. Ella, deberá comunicar al ordenador de pagos los requerimientos de justificación no atendidos para que, en su caso, se ordene el reintegro.





n. Los fondos librados se entregarán al perceptor del mandamiento a justificar mediante talón nominativo o en metálico.

BASE 20ª. - Anticipos de caja fija.-

1. Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados "a justificar" podrán tener el carácter de anticipos de caja fija. Estos anticipos tendrán el carácter de provisiones de fondos.

2. El indicado anticipo se librará por la cuantía, conceptos, y a favor del encargado o Jefe de Servicio que ordene el Sr. Alcalde-Presidente para atender los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Reparación y conservación (material y pequeñas reparaciones)
- b) Material ordinario no inventariable (de oficina, sellos de correos y otros)
- c) Atenciones protocolarias y representativas.
- d) Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.
- e) Atenciones benéficas y asistenciales.
- f) Suministros.
- g) Ayudas económicas.

3. La reposición de fondos, previa la justificación de la inversión de los mismos que se señala en el número siguiente, se realizará con una periodicidad no inferior a tres meses por los importes a que asciendan las cantidades debidamente justificadas.

4. La justificación de la inversión realizada se efectuará en la forma prevista en la base anterior " Pagos a Justificar", durante el ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.

5. En el caso que llegada esta fecha no se haya invertido totalmente los fondos se reintegrará la cantidad sobrante y se anularán las retenciones practicadas. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas en las cuentas, se expedirán las órdenes de pago e ingreso que procedan, con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que corresponden los gastos realizados.

6. El Alcalde-Presidente, el concejal Delegado de Hacienda, el Tesorero o el Interventor, podrán comprobar en cualquier momento la situación de los fondos y su aplicación.

7. Aprobadas las cuentas a que se refiere el punto 3, se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas.

8. En la expedición de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones presupuestarias con cargo a las retenciones de crédito.

9. La cuantía máxima de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no será superior a 2.500 €, salvo en caso de atenciones benéficas y asistenciales que no podrá ser superior a 600 €.

10. Los fondos de Anticipo de Caja Fija se entregarán al Habilitado autorizado mediante talón nominativo o en metálico.

11. La cuantía global de los Anticipos de Caja Fija concedidos no podrá exceder del 10 por ciento de los créditos definitivos del Capítulo correspondiente de cada Área o Delegación.

12. En concepto de quebranto de moneda, se les abonará un importe mensual de 100,76 €, entendiéndose éste, como aquel concepto retributivo que puede figurar en la nómina de los empleado municipales y que ejerzan funciones de cajeros.

BASE 21. - Responsabilidades.-

1. El perceptor de un mandamiento de pago "a justificar", de un anticipo de caja fija, se constituye personalmente responsable de aplicar los fondos recibidos a la necesidad señalada, precisamente dentro del límite establecido.





2. La Intervención censurará las cuentas justificativas, y en el caso de que en el informe se hagan constar defectos o anomalías, los cuentadantes realizarán las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, los subsanarán en el plazo determinado al efecto.

3. Las cuentas justificativas serán aprobadas por la Alcaldía-Presidencia. En el caso de que la subsanación a que se refiere el número anterior no se hubiera producido, a juicio de la Intervención, ésta dará cuenta inmediatamente a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el art. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quien, en su caso, exigirá las responsabilidades que correspondan y ordenará el reintegro por el perceptor de las cantidades indebidamente pagadas.

4. Si bien la rendición de las cuentas justificativas y de los anticipos de caja fija, con reposición de fondos, son obligatorias a lo largo del año, dentro de los plazos máximos legalmente establecidos, a fecha 30 de diciembre deberá presentarse cuenta justificativa con similares características que las de resto de los meses, si bien, no se realizará reposición de los fondos, y no serán repuestos los mismos en el año nuevo, hasta tanto no se hay emitido la oportuna resolución, por la que se le concede el mismo.

TITULO V: Endeudamiento.

BASE 22ª. - Operaciones de Crédito.

El tipo de interés, comisiones, plazos de amortización y demás gastos financieros se negociarán en las condiciones más favorables para los intereses del Ayuntamiento con las distintas Entidades Financieras o no Financieras con capacidad suficiente para la debida ejecución de estas operaciones. A estos efectos, se remitirá a todos las Entidades financieras y demás personas físicas y jurídicas con capacidad suficiente de la localidad oferta de participación por cada expediente de crédito que se tramite en esta Entidad Local. La concertación o modificación de toda clase de operaciones de créditos de cualquier naturaleza, cuya actividad esté sometida a normas de derecho privado, se regulará por lo previsto en la de Contratos del Sector Público.

Las Operaciones de Tesorería en todo caso se contabilizarán como operaciones no presupuestarias.

TITULO VI: Cierre presupuestario.

BASE 23ª. - Créditos anulados.

1. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

BASE 24ª. - Remanentes de crédito.-

1. No obstante lo dispuesto en la base anterior, podrá incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos para gastos que se especifican en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Serán incorporados con carácter obligatorio y prioritario todos los remanentes de créditos del ejercicio anterior que responden a proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista, total o parcialmente, de iniciar o continuar el gasto o resulte imposible su realización.

TITULO VII: De los ingresos.

BASE 25ª. - Gestión de Tributos y Precios Públicos.

1. El Departamento de Rentas elaborará los padrones de tasas y precios públicos de cobro periódico, correspondiendo a la Tesorería la verificación de los mismos y a la Intervención de Fondos su





fiscalización y toma de razón. La confección y elaboración de los padrones por el Departamento correspondiente municipal se realizará atendiendo a:

- Altas por declaración del obligado a ello o resultante de la actividad inspectora de la Administración, conforme a las competencias que para cada tributo ostente el Ayuntamiento, Ley General Tributaria y demás disposiciones que sean de aplicación.
- Baja tramitadas.
- Rectificaciones de errores o deficiencias en el padrón original.

2. Todas las actuaciones del Departamento competente tendrán carácter de provisionales, que será elevadas a definitiva por la Alcaldía-Presidencia con ocasión de la aprobación anual del padrón o mensualmente mediante relación de incidencias habidas en dicho período.

3. La aprobación de padrones es competencia de la Alcaldía-Presidencia.

4. Los Padrones o Matrículas se expondrán al público por el plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia", y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos. En el mismo anuncio y a los efectos de economía procesal y rapidez administrativa, se incluirá el anuncio de cobranza, con expresión del plazo de ingreso en período voluntario; modalidad de ingreso utilizable dentro de las legalmente previstas; lugares, días y horas de ingreso; y la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Todo ello sin detrimento de que siempre que sea posible se realicen las notificaciones individuales.

5. La aprobación definitiva del Padrón determinará el reconocimiento del derecho y contabilización mediante ingreso previo, ingreso por recibo una vez que se haya efectuado la "toma de razón" por los servicios de intervención. Las altas que se produzcan a lo largo del ejercicio económico constituirán listas o padrones adicionales, las cuales una vez cumplimentadas el trámite de aprobación por el órgano competente, entrarán en cuentas mediante carga informática adicional, una vez efectuada la toma de razón por parte de la intervención general.

6. La vía de apremio de los ingresos tributarios y precios públicos, se incoará el día siguiente de la conclusión del periodo de cobro voluntario.

7. La Intervención adoptará las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones de ingresos públicos locales.

8. La dirección de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudadora, con especial referencia a las anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

TITULO VIII.- Liquidación y Cierre del Presupuesto.

BASE 26ª. - Saldos de dudoso cobro

Aplicación de los mínimos fijados tras la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, por el que se incluye un nuevo artículo 193 bis en Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los Derechos de difícil o imposible recaudación, y que viene a disponer que las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

BASE 29.^a- Base Final

En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local y sus Reglamentos, así como en las demás disposiciones de aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



Cód. Validación: 93QAD8K4PDHWLTRF2A9TXZ6N | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26



BASES DE EJECUCIÓN 2021: ANEXO II.

PROPUESTA DE GASTO.-

NUMERO	

DELEGACIÓN: _____

NECESIDAD DEL GASTO: **normal** **urgente** **inmediato**

CARACTERÍSTICA DEL GASTO: (Se detallará expresamente cada uno de los conceptos de gasto)

IMPORTE EN €: _____

(EN LETRA _____ EUROS)

San Roque a _____

EL/LA DELEGADO/A _____

EL RESPONSABLE ADVO. _____

VºBº _____

EL DELEGADO DE ECONOMÍA,

FDO.D. _____

FDO.D. _____

FDO.D. _____

INFORME DE INTERVENCIÓN.- Vista la propuesta efectuada, de conformidad con los artículos 213 y siguientes de L T.R.L.R.H.L., por medio del presente, tengo a bien informar:

Existe consignación presupuestaria.

Nº Operación.	Aplicación Presupuestaria.	Operación.

No existe consignación presupuestaria.

TRAMITACIÓN.

Contrato menor.

Deberá tramitarse expediente administrativo de contratación

San Roque a

LA INTERVENTORA,





BASES DE EJECUCIÓN 2021: ANEXO III.

Don _____, con D.N.I. _____, como
_____ de la entidad _____, en cuyo nombre y
representación actúa.

DECLARA

Que no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la
condición de beneficiario de subvenciones especificadas en los apartados 2 y 3 del
artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a..... de..... de.....





BASES DE EJECUCIÓN 2021: ANEXO IV.

SOLICITUD PAGOS A JUSTIFICAR

SOLICITANTE : _____

NATURALEZA DEL GASTO: _____

CAUSA JUSTIFICATIVA:

IMPORTE EN: _____

DETALLE POR TERCEROS/PROVEEDORES

- _____ --> (Importe €)
- _____ --> (Importe €)
- _____ --> (Importe €)

San Roque a

FDO.D. _____

VºBº

EL CONCEJAL DELEGADO

